

17



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON**

299580

**TALLER DE EDUCACION DE LA SEXUALIDAD
BASADO EN LOS DERECHOS SEXUALES DIRIGIDO
A DOCENTES DE EDUCACION SECUNDARIA**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

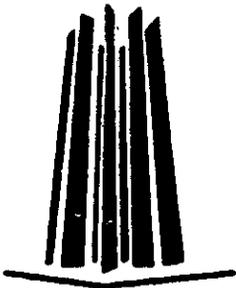
LICENCIADA EN PEDAGOGIA

P R E S E N T A :

MARTHA VICTORIA GONZALEZ PEREZ

ASESOR DE TESIS: LIC. JOSE LUIS CARRASCO NUÑEZ

OCTUBRE DE 2001





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Taller de educación de la sexualidad basado en los derechos sexuales dirigido a docentes de educación secundaria

Tesis que para obtener el título de Licenciada en Pedagogía presenta:

Martha Victoria González Pérez

Asesor de tesis: Lic. José Luis Carrasco Nuñez



Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

Universidad Nacional Autónoma de México

Octubre de 2001

A Dios por su presencia en mi vida

A mis padres

Sofía

y

José.

No olviden que los quiero, admiro y respeto.

A mis hermanas y hermanos, porque ustedes me enseñaron a dar lo mejor de mí misma.

**A mis sobrinas y sobrinos, con la ilusión, fe y esperanza de que logren
construir una equidad de género.**

**A mi esposo
Porque la mayor prueba de que Dios existe es el haberte encontrado
Gracias por permitirme realizar mis sueños.**

Te amo

**Al Licenciado José Luis Carrasco Nuñez
por su incomparable asesoramiento para la realización de este trabajo
Recuerde que le tengo en gran estima
Mil gracias.**

"Hombres y mujeres estamos atrapados en la creencia de que la diferencia justifica la desigualdad entre los sexos. Tenemos la opción de construir equidad."

**“TALLER DE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD BASADO EN LOS
DERECHOS SEXUALES DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA”**

ÍNDICE

Introducción	PAG I
---------------------	------------------

**CAPÍTULO I
ASPECTOS RELEVANTES ENTORNO A LA EDUCACIÓN DE LA
SEXUALIDAD**

I.1. Diferencias entre educación sexual y educación de la sexualidad	1
I.2. Algunas modalidades de educación de la sexualidad	9
I.2.1. Informal	9
I.2.2. No formal	9
I.2.3. Formal	10
I.3. Agentes que intervienen en la educación de la sexualidad	15
I.3.1. Familia y sexualidad	15
I.3.2. Las voces de la religión católica en la educación de la sexualidad	21
I.3.3. La televisión: Influencia determinante en la educación de la sexualidad	37
I.3.4. Otros agentes que intervienen en la educación de la sexualidad	44
I.3.4.1. Comité Nacional Provida	52
I.3.4.2. Unión Nacional de Padres de Familia	56
I.3.4.3. Profesionales de la Salud	58
I.3.5. Características del educador de la sexualidad	60

**CAPITULO II
LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS SEXUALES EN LA EDUCACIÓN
DE LA SEXUALIDAD**

II.1. ¿Qué es un derecho sexual?	65
II.2. Contexto para el desarrollo de los derechos sexuales	66
II.3. Derechos sexuales	72
II.4. Recapitulación	141

CAPITULO III
LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN LA ESCUELA SECUNDARIA:
UN ACERCAMIENTO A LOS PROCESOS ACTUALES

III.1. Antecedentes históricos de la educación de la sexualidad en la escuela secundaria	145
III.2. El nuevo enfoque de los contenidos en los libros de texto en la educación de la sexualidad	151
III.3. La formación de los docentes que imparten educación de la sexualidad	161
III.4. Las actitudes de los docentes ante el nuevo enfoque en la educación de la sexualidad	164
III.5. Las reacciones de los padres de familia hacia el enfoque actual de la educación de la sexualidad	168
III.6. La postura de los grupos conservadores en la educación de la sexualidad impartida actualmente	171

CAPITULO IV
PROPUESTA DE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD BASADA EN LOS
DERECHOS SEXUALES

IV.1. Lineamientos metodológicos para la elaboración de programas de educación de la sexualidad	183
IV.2. Elaboración del taller de educación de la sexualidad	206
IV.3. Aplicación de la propuesta a los docentes de la escuela secundaria "Jacinto UC de los Santos Canek"	212
IV.4. Resultados del taller	228
Conclusiones	240
Bibliografía	244
Anexos	247

INTRODUCCIÓN

III INTRODUCCIÓN

La sexualidad ha sido considerada como un peligro, un mal, una vergüenza o un pecado; un tema al que no se tenía acceso y por lo tanto, no debía hablarse de ello.

Sin embargo, se puede decir que en la actualidad, poco a poco se han ido abriendo espacios para abordar el tema de la sexualidad; aunque aún existen algunos grupos que tienen una visión moralizante de ella, y pretenden establecerla en la sociedad. Tal y como sucede con los grupos conservadores y, por supuesto, la religión. Ambos, tratan el tema de la sexualidad basada en principios religiosos, más que en conocimientos científicos y objetivos, trayendo como consecuencia desinformación en el ámbito de la sexualidad.

Pero, no sólo los grupos conservadores y la religión están inmersos en una educación de la sexualidad moralizante, sino también se encuentran medios de comunicación, partidos políticos, y escritores contemporáneos como Carlos Cuauhtémoc Sánchez y Jesús Kramsky.

Aunado a lo anterior, en las escuelas, el personal docente refuerza mitos y tabúes en la educación de la sexualidad debido a que pocos de ellos cuentan con una formación adecuada en sexualidad. Esto se vio reflejado en las entrevistas realizadas a los docentes de educación secundaria, ya que, en los resultados se obtuvo que la mayoría de ellos no cuentan con una formación en sexualidad; lo que trae como consecuencia que los temas de sexualidad sean

abordados sólo desde el punto de vista biológico, haciendo a un lado el aspecto psicosocial de la misma.

Por lo citado anteriormente, es como el presente trabajo se aboca a una propuesta de educación de la sexualidad basada en los derechos sexuales y dirigido a docentes de educación secundaria; ya que dentro de las entrevistas realizadas no sólo los profesores consideran que el tema de la sexualidad debe ser impartido por personas especializadas y capacitadas en este tema, sino también, para padres de familia, e incluso grupos conservadores y sacerdotes.

Otro motivo por el cual la propuesta se dirige a los docentes de educación secundaria se debe a la finalidad de capacitarlos como educadores sexuales, pues en algunas ocasiones, como no tienen la formación adecuada para brindar educación de la sexualidad, se les dificulta esta labor y, sobre todo, se les dificulta orientar objetiva y científicamente a los adolescentes en temas sobre sexualidad.

Esta propuesta se basa en los derechos sexuales porque su importancia radica en proporcionar una educación de la sexualidad ética; ya que en ellos se encuentra información oportuna e indispensable para que las personas puedan elegir con responsabilidad y consciencia su vida sexual.

Además, estos derechos constituyen una base fundamental para que terceras personas no influyan, y mucho menos, tomen decisiones que competen a cada ser humano; logrando así, el respeto hacia sus propias convicciones.

Pero, antes de llegar a la propuesta, es preciso hacer una revisión de lo que se conoce como educación sexual y lo que debería ser una educación de la sexualidad. Es así como en el Capítulo I denominado "Aspectos relevantes entorno a la educación de la sexualidad", se hace referencia a algunos conceptos que se han utilizado para definir esta educación; para posteriormente dar una perspectiva particular de las características que debe tener la educación de la sexualidad, con el fin de que se adquiriera una actitud no prejuiciada con respecto a los temas sexuales, y evitar de este modo, la continuación de mitos y tabúes que impiden al individuo vivir su sexualidad con plenitud y satisfacción. Asimismo, se citarán las diferentes modalidades de la educación de la sexualidad, como lo son: la educación de la sexualidad informal, no formal y formal.

También, dentro de este capítulo se mencionará el papel de la familia, la religión, los medios de comunicación y otros agentes que intervienen en la educación de la sexualidad (grupos conservadores, grupos políticos, el Estado y profesionales de la salud), dando así, una visión general de su injerencia en el ámbito de la sexualidad.

Por otra parte, y dentro de este capítulo, se señalarán las falacias en que incurren - específicamente- los grupos conservadores.

Para finalizar el capítulo I, se citarán determinadas características que debe tener un educador de la sexualidad.

En el Capítulo II titulado "La importancia de los derechos sexuales en la educación de la sexualidad" se menciona, más que un concepto, lo que implica un derecho sexual, pues éstos protegen a los individuos de cualquier forma de abuso, independientemente de su orientación sexual; y dan a conocer las distintas opciones para vivir una sexualidad libre, con dignidad, igualdad, seguridad, y sobre todo, con integridad física, propiedad de cada persona.

Posteriormente, en este capítulo, se hace referencia al contexto para el desarrollo de los derechos sexuales, pues como es de suponerse, no nacieron de un día para otro, sino que necesitaron un marco de referencia para su construcción, ya que desde 1945 se han venido dando una serie de cambios hasta llegar a la Declaración de Valencia sobre estos derechos.

Para concluir este capítulo, se cita y se explica cada uno de los nueve derechos sexuales; en donde se podrá encontrar información amplia, objetiva y científica de lo que implica cada derecho, con el fin de que las personas elijan, a través de esta información, el ejercicio de su sexualidad en forma responsable y consciente; así mismo, se señalan algunos ejemplos de cómo estos derechos han sido transgredidos.

En el Capítulo III denominado "La educación de la sexualidad en la escuela secundaria: Un acercamiento a los procesos actuales," se menciona en primera instancia, los antecedentes históricos de la educación de la sexualidad en este nivel de estudios, debido a que actualmente se ha dado un giro importante en la materia de educación sexual en este nivel.

Posteriormente, se hace referencia al nuevo enfoque de los contenidos en los libros de texto en la educación de la sexualidad de la escuela secundaria.

Lo anterior se retoma para realizar una serie de entrevistas a padres de familia, docentes, grupos conservadores y sacerdotes, con el fin de investigar: la formación de los docentes que imparten educación de la sexualidad; las actitudes de los mismos ante el nuevo enfoque en la educación de la sexualidad; las reacciones de los padres de familia hacia dicho enfoque y, por supuesto, la postura de los grupos conservadores ante este enfoque; que en específico, se aboca a la materia "Formación Cívica y Ética" debido a que en esta asignatura se aborda el tema de la sexualidad.

Cabe señalar, que aunque los cambios que se han dado en la educación de la sexualidad dentro de esta materia han sido favorables, aún no toman en cuenta los derechos sexuales. De ahí se parte para realizar el cuarto y último capítulo, titulado "Propuesta de educación de la sexualidad basada en los derechos sexuales".

Esta propuesta se basa en los derechos sexuales y está dirigida a los profesores que imparten educación de la sexualidad en la escuela secundaria, con el objetivo de capacitarlos como educadores sexuales y, particularmente, a los docentes de la escuela Jacinto UC de los Santos Canek ubicada en Ciudad Azteca, Estado de México, pues como se citó anteriormente, es fundamental e importante que las personas que brindan educación de la sexualidad, sean personas capacitadas en el tema.

Por ello, dicha propuesta es manejada en forma de taller, pues no sólo adquieren conocimientos científicos y objetivos de la sexualidad, sino que también les permite "trabajar" con su misma sexualidad; todo ello con el fin de que logren una actitud no prejuiciada de la sexualidad, permitiéndoles de esta forma, impartir educación de la sexualidad sin mitos, prejuicios y tabúes.

Por último, esta propuesta tiene como sustentación una determinada perspectiva, que en este caso, es la Tecnología Educativa, debido a que es una herramienta que proporciona elementos para llevar a cabo la planeación de la propuesta, así como la elaboración de la carta descriptiva. Asimismo, la propuesta- a pesar de estar tratada a manera de taller -, debe contar con un procedimiento determinado para tener una estructura que lo fundamente; este procedimiento es la planificación de un programa de educación de la sexualidad y, que a su vez, debe seguir con ciertos lineamientos metodológicos; que son tomados de la Metodología de Diseño de Planes de Estudio de Raquel Glazman y María de Ibarrola.

Es así que este trabajo ha tratado de contribuir, tanto en la más precisa información sobre sexualidad, como en el capacitar a los docentes de educación secundaria como educadores sexuales.

CAPÍTULO I

☞ CAPÍTULO I ☞

Aspectos relevantes entorno a la educación de la sexualidad

Cuando se habla de sexualidad la mayoría de las personas sienten incomodidad ante el tema. En parte porque se le ha considerado un tema tabú e intocable, y por otro lado, no se le ha dado la imagen de ser un tema importante para lograr armonía en la vida del individuo. Por esta razón, se hace necesario enfocar la atención hacia lo que se conoce o se le llama educación sexual.

Las personas de una u otra forma, han recibido educación sexual, y aún más, han sido educadores sexuales, desafortunadamente, la mayoría de las veces sin saberlo y sin percatarse de ello. De ahí que es fundamental que las personas adquieran una visión clara de la sexualidad y sobre todo, que sepan que no es lo mismo educación sexual y educación de la sexualidad. Cabe señalar que también es preciso que sepan que existen diferentes tipos de ésta y que el papel de la familia, la religión, los medios de comunicación y otros agentes se torna básico cuando se abordan temas referentes a la sexualidad y que en algunas ocasiones, brindan una educación sexual y no una educación de la sexualidad.

I.1. Diferencias entre educación sexual y educación de la sexualidad

Cuando ha surgido en el seno de una sociedad o de un país, la cuestión de dar educación sexual ésta casi invariablemente ha provocado encendidas y

apasionadas discusiones. Surgen las polémicas por la amenaza de que algunas personas ven la posibilidad de que una educación sexual fuera del hogar; en instituciones escolares o por maestros, vaya a alterar los cimientos morales y éticos que norman la vida de los individuos.

Sexo y sexualidad tienen ante la gente una connotación coital. De ahí que la mayoría de las veces la educación sexual se identifique con técnicas de cópula. En realidad, cuando se habla de sexo se refiere a los aspectos físicos y biológicos hereditarios que colocan a los individuos en un punto de continuo, que tiene en los extremos seres reproductivamente complementarios.

Por otra parte, sexualidad es el término que engloba integralmente los aspectos biológicos (sexo), psicológicos y socioculturales del sexo. Se incluyen aquí los temas como roles sexuales, vivencias y desarrollo del propio ser como hombre o mujer, fenómenos sociales relacionados con la sexualidad: pornografía, enfermedades de transmisión sexual, relaciones interpersonales, etc. Entonces, si la sexualidad abarca una gama de conceptos y conocimientos no debería hablarse de una educación sexual sino de una educación de la sexualidad; términos que son necesarios de ser revisados.

Para expresar la amplitud de la educación de la sexualidad, algunos autores la definen como: información, instrucción, educación sexual e incluso pedagogía sexual, con finalidades y objetivos, sin embargo, de una u otra forma dejan a un lado aspectos importantes que conlleva una educación de la sexualidad. Por este motivo se hace necesario revisar cada concepto para,

posteriormente, dar una definición particular de lo que vendría siendo la educación de la sexualidad. Por lo tanto:

¿Qué es la información sexual?

¿Qué es la instrucción sexual?

¿Qué es la educación sexual?

¿Qué es la Pedagogía sexual?

¿ A qué me refiero con educación de la sexualidad?

El informar es comúnmente entendido como enterar, dar noticia de algo: *Informar a alguien de o en, o sobre una cosa.* Ahora bien, si se toma como referencia este concepto, se reduce simplemente, y valga la redundancia, al dar una noticia de algo que ya está dado sin tratar de transformarlo, por lo que; en el ámbito sexual, se entenderá que la información sexual será la impartición de conocimientos anatómico-fisiológicos del ser humano de manera superficial.

El término instruir se conceptualiza como el *enseñar, doctrinar, comunicar sistemáticamente ideas y conocimientos.* Al plantear la comunicación sistemática de ideas; y tomando la palabra sistemática como algo relativo a un sistema con reglas o principios, este concepto aborda aspectos importantes y, trasladándolos a la sexualidad se encuentra, entonces, que la instrucción sexual es el proporcionar conocimientos referentes a reglas o principios, lo importante aquí sería preguntar qué reglas o principios, o de quién, pues al instruir sexualmente algunas personas caen en mitos y prejuicios, dando conocimientos equivocados de la sexualidad.

La educación sexual para la Organización Mundial de la Salud “un proceso que abarca todos los conocimientos que contribuyen a formar la personalidad del individuo, a ponerlo en condiciones de reconocer el carácter social, moral, psicológico y fisiológico de su peculiar configuración sexual, así como establecer las relaciones óptimas con las personas del mismo sexo y del contrario.”¹

En este concepto ya se habla de la educación sexual como un proceso que ve al individuo como un todo integral, pero sobre todo, contempla aspectos sociales como éticos para que, de esta forma, el individuo pueda ejercer su sexualidad en un marco de responsabilidad.

Por lo tanto, la educación de la sexualidad conlleva una serie de elementos que se van integrando para llevar a cabo un proceso encaminado tanto a los aspectos sociales y éticos como al “conocimiento científico, a la equidad, al autoconocimiento, a la autodeterminación de la función amorosa, erótica y genital y a la formación integral.”² En este sentido la educación de la sexualidad es un proceso “gradual, laico, sistemático y oportuno.”³ Este concepto contiene características muy definidas que dan pauta a una construcción más amplia y enriquecedora de la educación de la sexualidad debido a la interrelación que existe en cada una de sus palabras.

Por otro lado, se hace necesario mencionar que no sólo la educación de la sexualidad ha tratado de ser definida a través del tiempo, sino la educación en

¹ Ariza, C. et. al. *Programa integrado de Pedagogía Sexual en la escuela*, pág. 131.

² Cfr., Londoño, María Ladi, *Derechos sexuales y reproductivos*, pág. 239.

³ *Idem*.

general, de ahí se tiene que existen diferentes perspectivas que estudian el fenómeno educativo, abordando el tema de la educación desde distintos puntos de vista; entre éstos se encuentran: La Filosofía de la educación, Ciencias de la educación, Sociología de la educación y Psicología de la educación. Asimismo, dentro del ámbito educativo se hayan distintos tipos o modalidades de la educación, como lo son: La educación artística, educación cívica, educación religiosa, educación social, educación sexual, etc.; de esta forma se tiene que filósofos, psicólogos, pedagogos y profesionales de la educación también han tratado de conceptualizarla.

Por ejemplo: Durkheim considera que la educación es una acción que ejercen las generaciones adultas hacia las jóvenes teniendo como objetivo suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales. Spencer señala que la educación es dirigir a la inteligencia con el fin de preparar al hombre para vivir una vida completa, por lo tanto, la educación es un perfeccionamiento intencional o voluntario. De esta manera se puede decir que si bien las generaciones adultas preparan a las más jóvenes tiene sus inconvenientes, sobre todo tratándose de la sexualidad, puesto que algunos adultos transmiten mitos y tabúes, logrando así establecerlos de generación en generación. Sin embargo si se toma a la educación como un perfeccionamiento quiere decir que también es un proceso y por lo tanto es modificable. En sexualidad esto traería sus implicaciones en cuanto a la educación que se le ha brindado a hombres y mujeres; debido a que se pueden transformar los roles

establecidos en ambos sexos, logrando quizá no un perfeccionamiento pero sí una igualdad.

En cuanto al estudio de la educación sexual se ha conceptualizado en los últimos tiempos en Pedagogía Sexual, teniendo dos finalidades: La primera es la transmisión de conocimientos o finalidad informativa y la segunda es la transmisión de valores o finalidad ética.

En la transmisión de conocimientos se señala que no sólo la información debe abarcar conocimientos anatómicos y biológicos sino también todos aquellos que, de alguna manera, contribuyen a lograr el grado de maduración psicoafectiva que corresponde a cada edad, logrando así evitar sentimientos de vergüenza, ignorancia y culpabilidad, suprimiendo el miedo y los prejuicios en sexualidad.

La transmisión de valores se orienta, principalmente, a la comprensión de los valores de la sexualidad humana, entre los cuáles se encuentran; la ternura, el amor, la libertad y la responsabilidad, el compromiso mutuo, la generosidad en la pareja y la transmisión de la vida.

Estas finalidades nos dan un marco más amplio para la educación de la sexualidad, pues toca los aspectos bio-psico-sociales que conforman la sexualidad humana.

Por todo lo anterior, desde mi perspectiva, la educación de la sexualidad deberá:

—Ser científica, sistemática, formativa, informativa e integral.

- Brindar al niño y al adolescente una base sólida y firme para sostener la confianza personal, el equilibrio emocional, la claridad de sus propias opciones e intenciones.
- Incluir una actitud positiva y tolerante para todas las eventualidades en el desarrollo de la conducta sexual.
- Incluir una actitud no prejuiciada ni discriminatoria contra las variedades sexuales (homosexualidad, exhibicionismo, etc.).
- Lograr una equidad de género.
- Abarcar que la sexualidad no es tan sólo procreadora sino también placentera.
- Permitir el autoconocimiento erótico.
- Encaminarse hacia la libertad, la responsabilidad y el respeto.
- Transmitir valores para una conducta sexual en donde se especifique que no hay conductas naturales.
- Evitar el lenguaje sexista y la discriminación sexual.
- Tratar aspectos de identidad y el rol de género, la imagen corporal, la expresión sexual, la sensualidad, el erotismo, el afecto, el amor, la intimidad, las relaciones sexuales, la concepción, el nacimiento y por último la anticoncepción (aspectos biológicos, psicológicos y sociales) dependiendo de las necesidades e intereses existentes.
- Permitir el conocimiento de mitos, tabúes y falacias sexuales para establecer una diferencia entre el conocimiento propiamente mítico y el científico.

- Estar en común acuerdo con padres, educadores y maestros para que de esta manera se lleve el mismo mensaje.
- Incluir actividades y materiales didácticos sencillos.
- Orientar y explicar correctamente, en la infancia, las diferencias anatómicas externas entre hombre y mujer, con la finalidad de ver al sexo y a la sexualidad de forma natural.
- Buscar alternativas para que el individuo escoja vivir su sexualidad con responsabilidad y armonía.

La educación de la sexualidad es muy amplia pues abarca aspectos biológicos, psicológicos y sociales, e incluso antropológicos. Estos aspectos son los que marcan la diferencia con la educación sexual, ya que ésta sólo proporciona conocimientos anatómico- fisiológicos, es decir, habla tan sólo de cambios externos e internos del cuerpo humano, haciendo a un lado otros factores que conlleva la educación de la sexualidad. Además se debe de tomar en cuenta que la educación de la sexualidad busca una formación integral, por ser una educación de y para la vida concreta y cotidiana de las personas, de tal forma que la educación de la sexualidad puede darse en un modo informal, no formal y formal.

I.2. Algunas modalidades de educación de la sexualidad

I.2.1 . Informal

Se llama educación informal al " proceso por el cual se enseña y se aprende acerca del sexo y la sexualidad sin que éste sea planeado o dirigido,"⁴ se realiza a través de la convivencia, del modo en que los padres se relacionan entre sí, y con su propio cuerpo o cuando se le sorprende al niño explorando sus genitales reprendiéndolos con frases como: "eso no se hace", "cochino", "se ve feo"; por lo que en la educación informal las personas aprenden de ella, indiscriminadamente, cosas buenas y malas, ciertas y erróneas, así se tiene que ésta educación debería de tomar en cuenta los aspectos psico-sociales de la sexualidad para brindar al sujeto las bases que desarrollen sentimientos de sí mismo y de los demás ya que a través de la imitación se aprende a dar y recibir amor y afecto; así como también actitudes de temor, vergüenza o naturalidad de la sexualidad. Dentro de la educación informal se encuentra la familia, la religión, los medios de comunicación, las revistas, los libros, etc.

I.2.2. No formal

La educación no formal es de carácter extracurricular porque sus actividades se realizan separadas de los programas escolares a través de cursos, conferencias, pláticas y talleres.

⁴ *Idem*, pág. 21.

De ésta manera, se entiende que la educación de la sexualidad no formal es aquella que se transmite a través de mecanismos desligados del currículum formal de la educación escolarizada, sin menoscabo de validez.

Cabe señalar que al transmitir experiencias y cultura; ésta modalidad de educación deberá saber encaminarlas a fin de no deformar información y provocar así conductas contrarias a las deseadas (conducirse de manera adecuada sexualmente). Se considera conducta adecuada a aquel comportamiento que se encuentra dentro de los cánones establecidos por una sociedad, que no causa ofensa o agresión.

1.2.3. Formal

La educación formal es aquella que se imparte dentro de una institución llamada escuela, lleva objetivos definidos, es intencional, metodológica y sistemática por lo que se organiza a través de programas y unidades de trabajo para llevar a cabo el proceso de aprendizaje.

En lo que se refiere a la educación de la sexualidad dentro de la educación formal brindada por la escuela, desafortunadamente existen ciertos problemas debido a la falta de preparación por parte de los profesores, quienes, sin darse cuenta, proporcionan lenguajes no verbales que pueden interpretarse como temor, vergüenza, rechazo, etc., al abordar temas de sexualidad; aunque se cuente con un programa determinado.

Por otro lado, la educación de la sexualidad no ha sido algo que haya surgido de un día para otro, pues se puede decir que desde que inició nuestro siglo varios de los sectores que conforman la sociedad mexicana expresaron su preocupación por una educación de la sexualidad adecuada. A continuación se presenta una breve reseña histórica a partir del año 1908 que se retomó de Ana Langer⁵ hasta la actualidad.

Así se tiene que, en 1908, médicos y otros profesionistas de la salud, ofrecieron los primeros servicios de educación sexual, con la meta de evitar "la degeneración de la especie". Esta educación se basaba en la prevención de las enfermedades venéreas, la mortalidad maternoinfantil y se brindaba orientación sobre la higiene menstrual.

Años más tarde, en 1916, las primeras feministas también tomaron parte de ese movimiento. En su primer Congreso, demandaron que la educación sexual debería de preparar a la mujer para el progreso y señalar que el instinto sexual imperaba en la mujer. En este Congreso las feministas abordaron otros temas; entre los cuáles estaban: el problema de las madres solteras, la atención de la salud de la mujer y el control natal, la crítica a la doble moral sexual, la igualdad de los sexos en el contrato matrimonial, el divorcio por voluntad y el reconocimiento de los hijos naturales.

⁵ Rodríguez Gabriela, *et.al*, "Educación para la sexualidad y salud reproductiva," en Langer Ana y Tolbert Kathryn, *Mujer: Sexualidad y salud reproductiva en México*, pág. 352.

Uno de los logros concretos en esos tiempos fue la publicación, en 1922, del folleto *La brújula del hogar* de Margaret Sanger⁶ que ofrecía una educación sexual en el aspecto de evitar embarazos no deseados, pues la información se enfocaba a los métodos seguros y científicos para evitar la concepción- el irrigador- y el supositorio vaginal, el condón, el pesario y la esponja. En la década de los años treinta los estratos medios y los grupos estudiantiles que experimentaban los nuevos estilos de vida asociados al modernismo acogieron favorablemente al psicoanálisis en el seno de la Universidad Nacional Autónoma de México. En las escuelas de Medicina y de Psicología de esta Universidad, lo mismo que en la Preparatoria Nacional, se realizaban actividades académicas, clínicas y educativas con este enfoque. Aquí la educación sexual abordaba temas relativos al adolescente, la pubertad, la higiene sexual, la prevención de enfermedades venéreas y la vida sexual del niño.

En 1932, las actividades mencionadas quedaron integradas en el primer proyecto de educación sexual que, legitimado por el Estado, formaría parte del Programa de Educación Revolucionaria, puesto en vigor durante el maximato del presidente Calles. Dicho proyecto proponía que la educación sexual se impartiría desde el tercer grado de primaria y que se adecuara a la edad del estudiante. Este proyecto no se llevó a cabo debido a las protestas de algunas madres de familia que argumentaban el derecho que tenían ante la educación sexual de sus hijos;

⁶ Citado en *Idem*.

calificando al proyecto como criminal, inoportuno y ofensivo a la conciencia infantil.

Las condiciones para brindar una educación sexual se dieron a partir de 1974, cuando se creó el Consejo Nacional para la Población (CONAPO).

La CONAPO elaboró modelos de educación sexual, en especial, para maestros, profesionales de la salud y promotores rurales, integrando aspectos biopsicosociales de la sexualidad. A través del CONAPO, la Secretaría de Educación Pública impartió cursos de capacitación para el personal docente; desafortunadamente fue imposible cubrir a los casi 500 mil maestros que ejercían en ese momento. Cabe mencionar que en algunos estados de país, y en ciertas escuelas de la capital con costumbres más tradicionalistas, llegaron a extremos como la destrucción de aquellas páginas que en los capítulos de Ciencias Naturales incluían el tema de la reproducción.⁷ Sin embargo, existen aspectos favorables, pues algunos padres de familia apoyaron este tipo de educación sexual.

En nuestros días, la educación de la sexualidad también ha sufrido altibajos; pero se ha logrado que en el quinto grado de primaria y en el libro de Ciencias Naturales, exista una noción de lo que son los órganos sexuales del hombre y de la mujer, el ciclo menstrual y el uso del calendario como método anticonceptivo. Es conveniente mencionar que dentro de las actividades de este libro, se encuentra que, los niños son quienes dibujan el aparato sexual de la mujer,

⁷ Citado en *Ibidem*. pág. 355.

y las niñas dibujan el aparato sexual del hombre. A su vez se explica que dichos aparatos no sólo sirven para la reproducción, sino que, a través de las relaciones sexuales se demuestra a la pareja el amor, pero estas relaciones se deben asumir con responsabilidad afrontando sus consecuencias. En cuanto a la educación de la sexualidad, en la escuela secundaria, este tema es abordado desde otra perspectiva, por ejemplo, y en específico en el libro de texto de *Formación Cívica y Ética I* se refiere al ser humano como una persona integral, es decir, es un ser libre, social, histórico, creativo, político, armónico y por supuesto, sexual. En este aspecto la educación de la sexualidad ya no se basa en los cambios fisiológicos, físicos y emocionales, sino que tratan ámbitos culturales incorporando, los roles sociales, los prejuicios, afinidades, similitudes, entre otros. Un tema que no se puede dejar de lado es el del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). En este libro explican las formas en que se adquiere este virus.

Para el tercer grado de secundaria la educación de la sexualidad incluye todo un apartado de las enfermedades sexualmente transmisibles, poniendo especial atención al SIDA, en donde se explican sus características, formas de contagio y medidas preventivas, su incidencia, los efectos familiares, médicos, personales y los derechos del enfermo.

En otro bloque del libro se retoma a la sexualidad para la reproducción; pero también se habla de los métodos anticonceptivos, así como los efectos personales y sociales de la maternidad y paternidad precoces. Asimismo se habla

de la sexualidad como forma de relación humana. En este punto se aborda el tema del respeto, la integridad y los delitos sexuales. Por lo anterior, se puede decir que la educación de la sexualidad impartida formalmente en la escuela ha logrado cambios significativos. Pero esto debe de reforzarse con la adecuada preparación de los profesores que tienen a su cargo la educación de la sexualidad.

I.3. Agentes que intervienen en la educación de la sexualidad

I.3.1. Familia y sexualidad

Se han dado muchas definiciones de la familia, pero cada una de ellas sólo cubre un aspecto, ya que a través de la historia ha sufrido múltiples transformaciones. Por ejemplo, en la vida nómada, la familia podría considerarse como una agrupación de personas en cuyo seno las criaturas que nacen están a cargo de las mujeres del grupo, ya que de ellas nacieron.

En la cultura occidental, la familia de hombre-mujer-niño es predominante como unidad social y tiene la responsabilidad principal de proveer de nuevos miembros a la sociedad, darles soporte físico y emocional e integrarlos a la sociedad.

El censo canadiense de la familia la define como: "Esposo y su esposa con o sin hijos, o padre o madre sola con uno o varios hijos que viven bajo el mismo techo"⁸

⁸ Monroy de Velasco, Anameli, *Cuadernos de educación sexual*, Universidad Pedagógica Nacional, pág. 80.

La Organización Mundial de Naciones Unidas, para fines censales, define a la familia como miembros del hogar que están emparentados entre sí hasta cierto grado, por sangre, adopción o matrimonio.

El censo americano habla de la familia como: "Un grupo de dos o más personas que viven juntas y relacionadas unas con otras por lazos sanguíneos de matrimonio o adopción, que ejercen interacción recíproca porque saben que existen los demás y ellos se consideran una unidad".⁹

En el presente siglo, la familia se convierte en foco de atención para las ciencias. Es tomada como campo de estudio de la estadística, de la historiografía, de la psicología, antropología, sociología, sexología, economía, política, etc., brindando diferentes enfoques. Uno que importa aquí, es el que la señala como educadora de la sexualidad. En la familia, siendo convivencia más o menos permanente, se aprende lo femenino y lo masculino, las veneraciones, lo permitido, tolerado, prohibido, negado, estigmatizado, etc. de la sexualidad. Se aprende a vivir el cuerpo, a corporizarlo mental y socialmente en todas sus expresiones convivibles, lo que implica reglas, derechos, obligaciones, moralidad, inmoralidad, entre otros.

La familia como educadora sexual permite el ejercicio de la sexualidad a sus miembros a través del matrimonio. Sin embargo, cuando se trata de vivir la sexualidad fuera de éste, la familia considera que sólo el hombre puede acceder a

⁹ *Idem*, pág. 81.

las relaciones prematrimoniales puesto que tiene necesidades sexuales permitiéndosele satisfacerlas; en cambio la mujer, aunque tenga las mismas necesidades, debe llegar virgen al matrimonio de lo contrario ya no vale como ser humano. En este mismo punto, la familia cree que los menores son personas asexuadas; hasta que se les sorprende en "juegos pecaminosos". Algunas familias toman el autoerotismo infantil como el conocimiento de su cuerpo otras, reprimen tal práctica. Lo cierto es que si las familias toleran este tipo de situaciones, siempre y cuando los menores las realicen en privado, se podría evitar consecuencias trascendentales como son los numerosos embarazos de jóvenes, en ocasiones niñas de 12 y 13 años. Considero que la familia debería informarse de manera científica y no religiosa puesto que ésta maneja mitos, prejuicios y tabúes en torno a la sexualidad y difícilmente, proporcionará información objetiva y básica.

La familia contribuye al reforzamiento de roles tradicionales otorgados a los hombres y a las mujeres, afectando sus vidas. Por ejemplo, la familia, y en especial los padres, son poco permisibles cuando ven al hijo jugar con muñecas, o juegos de té porque lo consideran "cosas de mujeres" o lo insultan llamándole afeminado. De esta forma se sigue fomentando que la mujer debe estar al cuidado del hogar y de los hijos, sin ponerse a reflexionar que es una tarea que tiene que ser compartida con la misma responsabilidad.

De la misma manera, la familia institucionaliza los estereotipos de poder, es decir, legitima que las mujeres pueden llorar, no piensan, no son razonables,

sienten más, etc.; y en los hombres legitima que deben reprimir sus sentimientos, no pueden llorar, son fuertes, sienten poco, etc.

Las expectativas que brinda la familia a hombres y mujeres son condicionadas y otorgadas antes y después del nacimiento. Esto es, antes del nacimiento, la familia comienza a enviar mensajes cuando, simplemente, regala ropa, juguetes, etc.; posteriormente, después del nacimiento, interpreta reflejos. Por ejemplo, si la niña frunce el ceño se considera un acto de enojo; y en el niño, se le da la lectura de un carácter fuerte y agresivo.

En la educación de la sexualidad impartida en la familia, se pueden transmitir ideas erróneas en torno a las diferentes orientaciones sexuales. La homosexualidad es considerada como "anormal" y "antinatural", al igual que la lesbianidad; al travestismo se le conceptualiza como una enfermedad; se piensa que el bisexual es inmaduro por no tener una preferencia exclusiva; y el transexual es una aberración. Al tener esa perspectiva la familia deja a un lado el valor del respeto fomentando reacciones de rechazo e incluso de odio hacia las personas que viven su sexualidad de una manera distinta a la señalada por la moral. Cuando la familia es poco tolerante con alguna de las expresiones anteriores de la sexualidad, se ha llegado al extremo del suicidio por parte de algún miembro de la misma. Por esta razón, se hace indispensable que la familia se forme con una actitud tolerante ante la diversidad sexual y una actitud crítica capaz de promover un trato

igualitario independientemente, del sexo o de la orientación sexual a la que se pertenezca.

Por otro lado, es importante mencionar que la familia es “exclusiva” para las parejas heterosexuales, no para los homosexuales, lesbianas o personas con discapacidad.

Ante este modelo único de familia, las generaciones jóvenes aprenden a legitimar este tipo de unión, desvirtuando y rechazando otro tipo de parejas para la construcción de una familia.

Por ello, la unión de los homosexuales y lesbianas han sido estigmatizadas con argumentos de “uniones contra natura” o “atentados contra las buenas costumbres” y a la moral, y por estas circunstancias, no se les es permitido tener hijos, pero dichos atentados que, de existir, no estaría exenta la familia heterosexual y no por ello se prohíbe. “Las razones” están en la cultura sexofóbica que, de una u otra forma, se aprende en la educación sexual impartida por la familia.

En cuanto a la unión de personas con discapacidad ya sean, invidentes, sordomudos, personas con Síndrome de Down, etc., son poco permisibles; debido a que se les considera no autosuficientes. Considero que una educación de la sexualidad objetiva debería permitir incorporar diferentes tipos de uniones como las antes enunciadas, pues no difieren mucho a alguien sin discapacidad, es decir, ambas necesitan ayuda para el cuidado, la atención y la educación de los hijos;

sobre todo, cuando hombres y mujeres "normales" trabajan. Cabe mencionar que no todas las personas pueden acceder para formar una familia. Esto es, existen personas que no pueden cuidarse a sí mismas y mucho menos cuidar a un hijo.

Ahora bien, en ocasiones se encuentran personas que, en estudios del Proyecto Genoma Humano, transmiten enfermedades hereditarias que se presentan en diferentes edades. Considero que en estos casos es primordial la no descendencia pero eso no los priva de su derecho al placer sexual. Aquí cabría la pregunta de que si la esterilización podría convertirse en obligatoria en los casos anteriores; debido a que la sexualidad se ejerce cotidianamente en el individuo desde que nace. Lo anterior debe ser contemplado en la educación sexual que imparte la familia, pues de esa forma, ésta se convierte en una educación de la sexualidad creando en sus miembros una consciencia de responsabilidad y ética.

Se ha hablado de que la educación sexual que imparte la familia se enseñan y se aprenden actitudes referentes a la sexualidad, así como lo bueno y lo malo, lo que es adecuado en el comportamiento y lo que es decente, moral, propio del hombre, propio de la mujer, de un padre, de un hijo, etcétera. Sin embargo, en la familia también se aprende la violencia intrafamiliar en el ejercicio de la sexualidad. Se aprende a golpear, a gritar, a agredir, a no dejarse, a subsistir a la agresión, a disimular, a fingir, a acceder, a resignarse, pero ¿se enseñará a demandar con razones y con tolerancia?, ¿se enseñará a negociar pérdidas y ganancias sin frustraciones ni triunfalismos, mucho menos ventajas?, ¿se enseñará

a llevar todo esto al terreno en donde las personas se comportan en función de sus preferencias sexuales?. Alarman las violaciones de toda índole a los miembros más vulnerables de la familia que son menores y mujeres, sin percatarse que los sistemas de convivencia familiar forma violadores y agresores. Si bien es cierto que la familia debe ser fuente de la moral social, de creación y recreación de valores en todos los órdenes, no debe convertirse de ninguna manera, en un instrumento de opresión y manipulación. Asimismo, considero que la familia no debe ser espacio de aprendizaje para el ocultamiento, el disimulo, la hipocresía en el ejercicio de la sexualidad; no debe ser el espacio de la violencia que llega a la crueldad o ignominia. Debe ser espacio de convivencia abierto, estimulante a la reflexión, a la crítica, a la discusión, a la pluralidad y a la ejemplaridad de los adultos. Además estas situaciones deberán ser también extendidas hacia la religión, la política y a todo lo que constituye su ejemplo vital y social y el de cada uno de sus miembros. Por lo tanto, la educación sexual impartida por la familia deberá convertirse en una educación de la sexualidad, enseñando la socialización de la sexualidad en forma inteligente y racional.

I.3.2. Las voces de la religión católica en la educación de la sexualidad

La sexualidad ha sido considerada por el pensamiento moral como un instinto y como una fuerza primitiva de naturaleza animal. Para la religión la sexualidad es la potencialidad del ser humano, verdadera y pura para dar vida a un nuevo ser y formar la célula fundamental de la sociedad: la familia.

Con lo anterior la religión sólo permite que la sexualidad sea practicada dentro del matrimonio y entre personas heterosexuales, tal como lo señala el catolicismo cuando considera que el matrimonio es “una alianza por lo que un hombre y una mujer constituyen una íntima comunidad de vida y de amor, fue fundada y dotada de sus leyes propias por el Creador.

Por su naturaleza está ordenada al bien de los cónyuges así como a la generación y educación de los hijos. Entre bautizados, el matrimonio ha sido elevado por Cristo Señor a la dignidad de sacramento.”¹⁰

Se puede decir, que para la religión toda persona debe educarse, para ejercer su sexualidad, en el ámbito del matrimonio monogámico, heterosexual, indisoluble; fuera de esto está obligado a la castidad. Otro aspecto importante que debe observar el matrimonio es la procreación, constituyendo una razón para la oposición de métodos anticonceptivos industrializados (condón, DIU, pastillas anticonceptivas, etc.). Sin embargo, lo que hoy se practica y se conoce como matrimonio se debe en mucho a la iglesia católica. Por esta razón, se hará mención a lo que es la base de su ideología en lo que respecta a la sexualidad y por ende, a la educación sexual que propone; además de ser una religión que tiene acceso a los medios de comunicación, convirtiéndola en una institución que influye a la población con su moral en sexualidad. Por ello es preciso revisar los principios que

¹⁰ Inquietud Nueva, *El nuevo catecismo en preguntas y respuestas*, pág. 20.

maneja en cuanto a la sexualidad. A continuación se presentan textualmente¹¹ los documentos más importantes que sustentan su ideología.

a) CASTI CONNUBI, encíclica del papa Pío XII (1930). Con base en la encíclica del papa León XII (*Arcanum divinae sapientiae de 1880*) se refiere a las agresiones a la santidad del matrimonio que significan las uniones libres e “ilícitas”, la infidelidad y el adulterio, el feminismo, el divorcio. Señala, para restaurar el sacramento, seguir el camino del plan de Dios, obedecer a la iglesia, educarse para el matrimonio y lo que debe observar la autoridad laica en este aspecto.

b) GAUDIUM ET SPES o Documento XIII (1965). Surge del concilio Vaticano II que es, en mucho, punto de arranque ideológico del posterior discurso eclesiástico. En materia sexual, dice que *“la unidad del matrimonio aparece ampliamente confirmada por el Señor en una igual dignidad personal de la mujer y del hombre...”* “Dignidad fundada en relaciones sociales que reservan lo doméstico sólo a la mujer. *“Se ha de instruir- apunta este documento- de una manera oportuna y a tiempo a los jóvenes, y precisamente en el seno de la misma familia, sobre la dignidad, valor y cometido del amor conyugal, para que, formados en la guarda de la castidad, cuando lleguen a edad conveniente, puedan pasar de un honrado noviazgo al matrimonio.”* *“Los hijos son ciertamente el regalo más hermoso del matrimonio... el mismo Dios... queriendo concederle una participación*

¹¹ Martínez Roaro, Esther, *Sexualidad, derecho y cristianismo*, pág. 83

especial en su obra creadora, bendijo al varón y a la mujer, diciendo < Creced y multiplicaos> (Gén. 1, 28).” “... transmitir la vida humana y educarla,... han de considerar los esposos como misión propia...” “En su modo de obrar; los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder exclusivamente a su arbitrio, sino que siempre se deben gobernar por la consciencia, que a su vez se ha de amoldar a la ley divina, y se han de dejar guiar por el Magisterio de la Iglesia, que interpreta auténticamente esa ley a la luz del Evangelio.” “La vida, por consiguiente, desde su misma concepción, se ha de proteger con sumo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes nefandos.” “En la regulación de la procreación no les está permitido a los hijos de la Iglesia... seguir métodos que el Magisterio, al explicar la ley divina, no aprueba.” “La presencia activa del padre es de mucha trascendencia para su formación [se refiere a los hijos], pero también el cuidado doméstico de la madre, de la que tienen necesidad principalmente los hijos más pequeños, se ha de garantizar absolutamente sin que por ello se menosprecie la legítima promoción social de la mujer.” “...todos los que ejercen influjo sobre las comunidades o los grupos sociales deben contribuir eficazmente a la promoción del matrimonio y de la familia. El poder civil considere como un sagrado deber el reconocer, proteger y promover la verdadera índole de estos grupos, garantizar la moralidad pública y fomentar la prosperidad doméstica. El derecho de los padres a la procreación y educación de la prole en el seno de la familia se ha de

proteger. Provéase, además, con una sabia legislación y con variedad de iniciativas a la protección de aquellos que desgraciadamente están privados del beneficio de la familia." En relación al crecimiento poblacional dice que *"... el concilio exhorta a todos que se abstengan de aquellas soluciones, promovidas en público o en privado y a veces incluso impuestas, que contradicen a la ley moral. ... el derecho al matrimonio y a la generación, así como la deliberación del número de hijos que se han de engendrar, depende del recto juicio de los padres, y de ningún modo puede quedar en manos del parecer de la autoridad pública."* Por primera vez se dice que el amor conyugal tiene la capacidad de *"enriquecer las formas de expresión corporal..."* y que *" los actos con los que los esposos se unen íntima y castamente entre sí son honestos y dignos cuando se ejercitan en modo auténticamente humano..."*

c) HUMANA VITAE (1975). El concilio Vaticano II divide a los católicos. Para los conservadores el concilio sólo traduce las ideas tradicionales al momento histórico, en cambio para los liberales, surge una nueva ideología y nuevas relaciones de autoridad. Ello obliga a diversas aclaraciones. Una de ellas es la del papa Pablo VI, quien emite una carta encíclica, la Humana Vitae, aclarando la procreación tratada en *Gaudem et Spes*, lo que provocó más polémica. En ella se afirma que los esposos no son libres para obrar arbitraria y autónomamente. El matrimonio se sustenta en dos significados inseparables que son el unitivo, los casados son una sola carne, y el

procreativo. Por eso *"hay que excluir absolutamente como vía lícita de la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado (¿coitus interruptus?, anticoncepción no natural), y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas"* porque *"... no es lícito, ni aún por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien, es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrínsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana aunque con ello se quisiese salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social."* La carta *Humana Vitae*, reitera que el contrato matrimonial es un acto de voluntad, libre pero irrevocable, significa *amor total, fiel y exclusivo hasta la muerte*. Su naturaleza y destino es la procreación y la educación de los hijos, lo contrario, contradice la naturaleza humana y el Plan de Dios, por ello no existe libre dominio sobre el cuerpo, mucho menos sobre su función reproductora. El respeto al orden natural y biológico establecido por Dios es norma de moralidad conyugal que la iglesia preserva, máxime existiendo períodos de infecundidad natural. La esterilidad provocada en ninguna modalidad se acepta, ni el uso de medios anticonceptivos no naturales; aún cuando impidan la procreación, se autoriza *"el uso de medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar"* siempre y cuando no sea la anticoncepción el fin directamente querido. Lo contrario, facilita la infidelidad conyugal, la degradación e inmoralidad; llevan al hombre a perder el respeto a la mujer convirtiéndola

en objeto de placer. Los medios anticonceptivos en manos del gobierno laico, dicen, expone la moral social, no así en el poder de la iglesia, intérprete de la voluntad divina.

d) DECLARACIÓN SOBRE ÉTICA SEXUAL (1975). Es la Santa Congregación para la Fe quien emite esta declaración que, *“aunque de menor valor teológico, “Persona humana” como también se conoce al documento citado, goza de la aprobación del Papa y del calificativo de Magisterio ordinario de la Iglesia.”* Versa sobre *“ el principio de una ética sexual para recordar que no se trata de algo de origen cultural sino de la ley divina y de la naturaleza humana; del concepto de pecado grave relacionado con la opción fundamental aplicado a la sexualidad; de la virtud de la castidad...; las exigencias de la vida cristiana en cuyo contexto se debe enfocar la sexualidad”* y también versa sobre *“...el rechazo fundamentado de las relaciones sexuales prematrimoniales; el análisis de la homosexualidad como diferente del problema moral de la persona homosexual; el problema moral de la masturbación, que es grave, con la prudencia de juzgar a quien se masturba.”*

e) MISIÓN DE LA FAMILIA EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO (1980). El Sínodo de obispos se reúne para interpretar las directrices del Concilio Vaticano II. Es presidido por Juan Pablo II y gira en torno de la familia cristiana que ha permitido a la iglesia vivir y cumplir la misión que Cristo le

ha confiado y es objeto primordial de la evangelización y catequesis en tanto iglesia doméstica. Este Sínodo emite varios documentos, uno de ellos *FAMILIARIS CONSORTIO*, otro, la carta de los derechos de la familia, “derechos que derivan en definitiva de la ley inscrita por el Creador en el corazón de todo ser humano...” Esta Carta está destinada a los gobiernos a los que propone “un modelo y una referencia para elaborar la legislación y la política familiar, así como, “una guía para los programas de acción.

f) *FAMILIARIS CONSORTIO* (1981). Señala que la iglesia debe aceptar y fomentar la diversidad cultural evaluando a la luz del evangelio la congruencia con el Plan de Dios sobre el matrimonio y la familia. Asienta “que la virginidad testimonia el Reino de Dios y su justicia son la perla preciosa que se debe preferir a cualquier otro valor aunque sea grande, es más, hay que buscarlo como el único valor definitivo. Por esto, la Iglesia durante toda su historia, ha defendido siempre la superioridad de este carisma frente al matrimonio, por razón del vínculo singular que tiene con el Reino de Dios. Se habla también de los derechos de la mujer y de la necesidad de dignificar su trabajo doméstico. De los matrimonios mixtos, católicos con no bautizados, de los matrimonios a prueba, uniones libres, católicos casados sólo civilmente, separados y divorciados. Respecto de estos últimos, con fundamento en la Sagrada Escritura, la iglesia “reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se

casan otra vez” y “prohibe a todo pastor, por cualquier motivo o pretexto, incluso pastoral, efectuar ceremonias de cualquier tipo...”, para ellos.

g) ORIENTACIONES EDUCATIVAS (1983). La Sagrada Congregación para la Educación Católica, con base en el Concilio Vaticano II emite la Declaración *Gravissimum educationes*. Esta Declaración habla de la necesidad de ofrecer *“una positiva y prudente educación sexual a los niños y jóvenes”*. Dice que *“la sexualidad..., responde cumplidamente al diseño de Dios en la vocación enderezada a cada uno. La genitalidad, orientada a la procreación, es la expresión máxima, en el plano físico, de la comunión de amor de los cónyuges. Arrancada de este contexto... la genitalidad pierde su significado, cede al egoísmo individual y pasa a ser desorden mental.”* Por esta razón *“es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo... en el sexo radican las notas características que constituyen a las personas como hombres y mujeres. . . . “Algunos organismos católicos, en diversas partes- con la aprobación y estímulo del Episcopado local- han comenzado a desarrollar una positiva tarea de educación sexual, dirigida no sólo a ayudar a los niños y adolescentes en el camino hacia la madurez psicológica y espiritual, sino también, y sobre todo, a prevenirlos contra los peligros provenientes de la ignorancia y degradación ambientales.” “Corresponde a los Obispos, teniendo en cuenta las legislaciones escolásticas y las circunstancias locales, dar indicaciones sobre la educación sexual en grupos, sobre todo si son mixtos.”* La

educación sexual, estima este documento, concierne fundamentalmente a los padres, quienes deberán controlar la función subsidiaria que realiza la escuela.

En su contenido, la educación sexual debe considerar *“irrenunciable la educación para la castidad, como virtud que desarrolla la auténtica madurez de la persona y la hace capaz de responder y promover el <significado esponsal> del cuerpo.”* *“Fruto de la gracia de Dios y de nuestra colaboración, la castidad tiende a superar la debilidad de la naturaleza humana, marcada por el pecado...”* *“los padres cristianos reservarán atención y cuidado especial... a la educación para la virginidad, como forma suprema del don de uno mismo que constituye el sentido genuino de la sexualidad humana.”* Esta y el matrimonio *“son dos modos de expresar y vivir el único Misterio de la alianza de Dios con su pueblo.”* *“El cuerpo llama al hombre y a la mujer a su constitutiva vocación a la fecundidad, como uno de los significados fundamentales de su ser sexuado.”*

Como problemas particulares, la Sagrada Congregación para la Educación Católica apunta que la educación sexual debe formar para el matrimonio y la procreación evitando desórdenes graves. Evitando manifestaciones genitales entre adolescentes y jóvenes que se *“disponen a la relación completa, aunque sin llegar a ella”* y que precisan del pudor, *“consciencia vigilante en defensa de la dignidad del hombre y del amor*

auténtico... que domina los instintos, hace florecer el amor verdadero." Otro problema es la masturbación, "grave desorden moral, principalmente porque es usar de la facultad sexual de una manera que contradice esencialmente su finalidad, por no estar al servicio del amor y de la vida según el designio de Dios." "Un educador y consejero perspicaz debe esforzarse por individuar las causas de la desviación, para ayudar al adolescente a superar la inmadurez que supone este hábito. Desde el punto educativo, es necesario tener presente que la masturbación y otras formas de autoerotismo, son síntomas de problemas mucho más profundos los cuales provocan tensión sexual que el sujeto busca superar recurriendo a tal comportamiento..." "... requiere gran cautela para evaluar la responsabilidad subjetiva de la persona." "La homosexualidad que impide a la persona llegar a su madurez sexual, tanto desde el punto de vista individual como interpersonal, es un problema que debe ser asumido por el sujeto y el educador, cuando se presente el caso, con toda objetividad." "Estas personas homosexuales deben ser acogidas, en la acción pastoral, con comprensión y deben ser sostenidas en la esperanza de superar sus dificultades personales y su inadaptación social. También su culpabilidad debe ser juzgada con prudencia. Pero no se puede emplear ningún método pastoral que reconozca una justificación moral..." "Por esto la iglesia se opone firmemente a un sistema de información sexual separado de los principios morales y tan frecuentemente difundido, el cual no sería más que

una introducción a la experiencia del placer y un estímulo que lleva a perder la serenidad abriendo el camino al vicio desde los años de la inocencia.”

h) CARTA DE DERECHOS DE LA FAMILIA (1983). Es emitida por el Sínodo de Obispos. Consta de doce artículos. Se cita solamente los de mayor relevancia para el presente trabajo.

Art. 1º. Todas las personas tienen derecho a elegir su estado de vida, es decir, contraer matrimonio y establecer una familia o permanecer célibes... *“El valor institucional del matrimonio debe ser reconocido por las autoridades públicas; la situación de las parejas no casadas no debe ponerse al mismo nivel que el matrimonio debidamente contraído.”*

Art. 3º. Los esposos tienen derecho inalienable a fundar una familia y a decidir número y espaciamiento de sus hijos dentro de una justa jerarquía de valores y de acuerdo con el orden moral objetivo que excluye el recurso a la contracepción, la esterilización y el aborto. Las actividades de las autoridades públicas o de organizaciones privadas, que limitan la libertad de los esposos en la decisión reproductiva constituye grave ofensa a la dignidad humana y a la justicia. La ayuda económica internacional no debe ser condicionada a programas de contracepción, esterilización y aborto. Establece el derecho a la asistencia social en deberes respecto de la reproducción y la educación de los hijos. Las parejas casadas con familia

numerosa tienen derecho a una ayuda adecuada y no deben ser discriminadas.

Art. 4º. La vida humana debe ser respetada y protegida absolutamente desde el momento de la concepción. El aborto es una violación al derecho fundamental de la vida humana. La dignidad excluye toda manipulación experimental o del embrión humano.

Art. 5º. Por el hecho de haber dado la vida a sus hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable de educarlos. Los padres tienen el derecho de obtener que sus hijos no sean obligados a seguir cursos que no están de acuerdo a sus convicciones morales y religiosas. En particular, la educación sexual, derecho básico de los padres, debe ser impartida bajo su atenta guía, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. La familia tiene el derecho para que los medios de comunicación social fortalezcan los valores fundamentales de la familia.

Art. 6º. El divorcio atenta contra la institución misma del matrimonio y de la familia.

Art. 9º. Derecho de las familias a la más amplia seguridad social.

Art. 10º. Se propone el "salario familiar", subsidios familiares o remuneración por el trabajo en casa de uno de los padres; que las madres no se vean obligadas a trabajar fuera de casa en detrimento de la

familia y de la educación de los hijos. El trabajo de la madre en casa debe ser reconocido y respetado por el valor para la familia y la sociedad.

i) NUEVO CÓDIGO CANÓNICO. Juan Pablo II emite el 25 de enero de 1983 este documento en el que *"el tratado del matrimonio es una de las partes más importantes de la nueva codificación canónica, por sus múltiples implicaciones"*.

j) CARTA PASTORAL A HOMOSEXUALES (1986). Las *"dudas sobre las Sagradas Escrituras que nada dicen o que aprueban tácitamente la homosexualidad"*, las presiones sociales aún dentro de la misma iglesia obligaron, con la aprobación del papa Juan Pablo II, a la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe a abordar el problema de la homosexualidad, apuntado ya en la Declaración de Persona Humana. La Congregación afirma que las Sagradas Escrituras (Lev. 13, 18, 2 y 22) *"excluyen del pueblo de Dios a quienes tienen un comportamiento homosexual"*, esto es convalidado por San Pablo. En esta Carta reitera la iglesia: *"sólo en la relación conyugal puede ser moralmente recto el uso de la facultad sexual. Por consiguiente, una persona que se comporta de manera homosexual obra inmoralmente."* Se alerta en contra de quienes pretenden sorprender a los ministros buscando su apoyo con argumentos opuestos a la enseñanza de Dios. Se niegan las celebraciones religiosas, *"el*

uso de edificios pertenecientes a la Iglesia... incluida la posibilidad de disponer de las escuelas y de los institutos católicos de estudios superiores” porque “en realidad constituye una contradicción con las finalidades mismas para las cuales estas instituciones fueron fundadas y puede ser fuente de malentendidos y de escándalo.” “Ningún programa pastoral auténtico podrá incluir organizaciones en las que se asocien entre sí personas homosexuales, sin que se establezca claramente que la actividad homosexual es inmoral. Una actividad verdaderamente pastoral comprenderá la necesidad de evitar las ocasiones próximas de pecado a las personas homosexuales.” Las personas homosexuales “están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniendo al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento y dificultad que puedan experimentar a causa de su condición.” “Así la conformidad de la auto-renuncia de los hombres y mujeres homosexuales con el sacrificio del Señor constituirá para ellos una fuente de auto-donación que los salvará de una forma de vida que amenaza continuamente con destruirlos. Las personas homosexuales, como los demás cristianos, están llamados a vivir la castidad”.

k) NUEVO CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. El 8 de diciembre de 1991 Juan Pablo II emite este documento que ilustra sobre la cultura de la sexualidad de la iglesia reiterando todo lo antes referido. Es decir, que el matrimonio es indisoluble, que las relaciones sexuales única y exclusivamente pueden realizarse dentro del matrimonio, que la

masturbación es un acto intrínsecamente malo y que la homosexualidad es un acto inmoral. Además, el nuevo catecismo considera que la pornografía denigra a la mujer y constituye un grave desorden de la sexualidad, al igual que las caricias íntimas; incluso señala que la pornografía propicia los deseos sexuales y predispone a los lectores a la masturbación, la fornicación y muchas veces a la violación; tampoco permite el uso de anticonceptivos y preservativos o cualquier otra operación porque desvía “la noble finalidad de la sexualidad”.

l) LA FAMILIA CRISTIANA es un tema de particular preocupación de la iglesia que sobre las bases ideológicas a que antes se ha hecho referencia han motivado diversas reuniones. Entre ellas cabe mencionar las de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM).

Bajo esas perspectivas ideológicas, el catolicismo contribuye y transmite una educación de la sexualidad llena de prejuicios, mitos y tabúes, sin tomar en cuenta, el respeto que debe de existir para vivir y disfrutar la sexualidad en forma responsable y plena; por lo que se hace necesario mencionar que:

–La masturbación no es una conducta desordenada, pues el practicarla no daña la salud de las personas.

–La homosexualidad no va contra la naturaleza, ni es una conducta “inmoral”, es una orientación sexual como la heterosexualidad.

—Las relaciones prematrimoniales son decisión de cada persona, y puede practicarse con responsabilidad, esto es, utilizando algún método anticonceptivo para evitar un embarazo no deseado.

—La pornografía no provoca delitos sexuales como la violación; los estudios científicos que se han realizado señalan que si los adolescentes, e incluso los niños, son expuestos ante material pornográfico se aburren rápidamente.

—El practicar el sexo seguro y protegido es necesario, para evitar el contagio de enfermedades sexualmente transmisibles como el VIH SIDA, que es mortal.

—El matrimonio entre hombre y mujer no es la única forma de establecer una familia, existen otras opciones que conllevan las mismas responsabilidades.

Por lo tanto, la importancia que tiene el brindar una educación de la sexualidad sin falsos conceptos, mitos y tabúes es lograr una apertura hacia la tolerancia, valor fundamental para la sociedad.

1.3.3. La televisión: Influencia determinante en la educación de la sexualidad

En nuestro país, como en el resto del mundo, los medios de comunicación, por su alcance y penetración, han logrado gran importancia. Así mismo, dichos medios ejercen una influencia en las creencias, actitudes y conductas de grandes sectores de la población, por lo que se toma a estos medios como un factor contribuyente para educar, además de la familia y la escuela.

Los medios de comunicación son puertas abiertas para informar sobre la sexualidad, desafortunadamente, algunos medios refuerzan la percepción de que la sexualidad es pecaminosa e inmoral, y a su vez, señalan los terribles castigos que sufren las mujeres "pecadoras y malas". También sugieren que la mujer pierde su virginidad en un acto de amor, e incluso manejan de que cuando no es así, la mujer se convierte en una persona interesada, frívola, mentirosa, etc. Los medios de comunicación brindan un mensaje en donde los estereotipos tradicionales marcan un referente social, es decir, al hombre le atribuyen ciertas características físicas y conductuales como: la valentía, la fortaleza física, el no demostrar miedo ante cualquier situación que se le presente, etc.; por su parte, la mujer debe ser delgada, femenina, tonta, débil, etc. De esta forma, los medios de comunicación ofrecen una visión de distorsión y parcialización de la realidad, trayendo como efecto, en la educación de la sexualidad, la continuidad de roles estereotipados tanto femeninos como masculinos.

Dentro de los medios de comunicación, existe uno que, particularmente, llama la atención, se trata de la televisión.

"La televisión en específico, posee cualidades propias que la presentan como un elemento para educar, pues es visualmente atractiva así como escuchada".¹²

¹² Televisión escolar, *Enseñanza a distancia, comunicación social*, pág. 13.

La sexualidad es un elemento que la televisión maneja con mayor relevancia pues en los mensajes, anuncios y telenovelas se encuentran escenas de chicos y chicas sexi y atractivas (os), semidesnudas (os) que provocan en el sujeto sensaciones placenteras que llevan a la adopción del rol social y el papel de género.

En la televisión, y sobre todo, en las telenovelas, justifican de algún modo la infidelidad. Por ejemplo, es común ver que el personaje representado por la amante es una persona dulce, amorosa, comprensiva, incapaz de hacerle daño a alguien, que se entrega al hombre casado por amor disfrutando así la relación sexual entre ellos; en cambio, a la esposa la convierten en un ser rencoroso, amargado, lleno de frustraciones y, por supuesto, incapaz de demostrar amor por lo que la relación sexual entre esposo y esposa es insatisfactoria; o manejan también, que la infidelidad del hombre debe ser perdonada por el amor que le tiene la esposa o por no dejar a sus hijos sin la figura paterna, o por creer que ella no podrá salir adelante sola y con hijos.

Las telenovelas, también tratan aspectos referentes al aborto, la homosexualidad y las relaciones prematrimoniales.

En el aborto se maneja que sólo las personas "inmorales" y, con sentimientos contrarios al amor, son las que abortan, estigmatizando, de esa manera, a las mujeres que recurren a un aborto.

La homosexualidad es exclusiva de los hombres con apariencia afeminada, encasillándolos en labores como estilistas, diseñadores, peinadores, entre otros.

En las relaciones prematrimoniales se maneja que, cuando la mujer lleva una vida sexualmente activa fuera del mismo, es una persona "sin valores", porque finge amor para lograr sus objetivos; que en ocasiones se vuelven deseos de venganza.

Sin embargo, es necesario aclarar que en las telenovelas han existido avances para brindar otro enfoque en lo que respecta a la homosexualidad y al aborto. Por ejemplo, la homosexualidad del hijo es asumida por la familia, sin antes pasar, por supuesto, por emociones como desesperación, angustia, etc.; pero que finalmente es aceptada sin destruir la unión familiar. El aborto, aunque justificado por violación, no estigmatiza a la mujer ni la convierte en un ser perverso, si no que, de algún modo, trata de reflejar el dolor y el daño psicológico que padecen las mujeres que abortan.

De la misma manera, en las películas se han generado cambios en la forma de ver al hombre y a la mujer. Tal es el caso de *Mulán*, que trata aspectos de valentía, de agilidad física y mental, no ya en el hombre sino en la mujer.

La televisión también asume la tarea de educar a la población en cuanto a sexualidad, pues presenta programas que abordan este tema en forma científica y objetiva, aclarando y desmitificando conceptos que han girado en torno a la misma, con personas capacitadas y especializadas en la materia, impartiendo así, una educación de la sexualidad basada en actitudes de respeto hacia la amplia gama de posibilidades para ejercer y vivir la sexualidad.

Por ello, la labor que realizan los medios de comunicación, en cuanto a la educación de la sexualidad, es importante y fundamental ya que pueden contribuir para la formación de nuevas actitudes en las personas a través de la información que manejan. Esto último es necesario retomarlo porque en nuestra sociedad y, debido a la gran influencia que éstos medios ejercen en la población, ha surgido una campaña llamada "En lo medios, a favor de lo mejor", quienes firman como Organizaciones Coordinadas para Mejorar los Medios de Comunicación. Esta campaña tiene una propuesta social, que además de estar dirigida a los medios de comunicación, hace un llamado a las autoridades, padres de familia, educadores, anunciantes, profesionales de la comunicación y audiencia en general, con el fin de "fomentar contenidos que faciliten y promuevan la educación, la cultura y el entretenimiento sano del individuo (especialmente los dirigidos a niños y jóvenes) y de la sociedad en general":¹³

Cabe mencionar que dicha campaña, anteriormente, se llamaba Consejo Nacional Prodifusión de los Valores Éticos y Sociales (PROVIDAL), y entre sus primeras acciones fue oponerse a las presentaciones de Madonna en México. Ahora como "A favor de lo mejor", realizó su 1er. Congreso Internacional en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México en 1999; en donde expusieron una iniciativa para lograr que los medios de comunicación transmitan "entretenimiento sano, información veraz y que coadyuven a promover una mejor cultura y por

¹³ Organizaciones coordinadas para mejorar los medios de comunicación, *En los medios, a favor de lo mejor*. Manual de la campaña, portada.

ende una mejor sociedad en el mundo entero".¹⁴ En su manual, "A favor de lo mejor", expone tres puntos básicos que son el eje fundamental que maneja la campaña. Estos puntos son:

- a) Violencia creciente; que se refiere a que con frecuencia se relatan y recrean situaciones "macabras", escenas de brutalidad, riñas, imágenes sangrientas, asaltos y crueles asesinatos.
- b) Desórdenes sexuales; conceptualizados como temas sexuales con objeto de suscitar el "morbo" y no para educar responsablemente en esa materia. Además, señalan escenas o relatos poniendo un "acento obsesivo en lo erótico y en lo sexual" mostrando relaciones íntimas, "promiscuidad", pornografía o "perversiones", sin el menor respeto por la sensibilidad o cultura del público.

Estos "desórdenes sexuales" son tomados como la transmisión de programas de discusión en la radio y en la televisión en donde se narra, "con lujo de detalle", todo tipo de problemas y situaciones íntimas especialmente "anormales".

- c) Menosprecio de los valores familiares; se refiere al maltrato, la explotación sexual y la denigración del papel de la mujer, que abordan contenidos y mensajes en algunos medios de comunicación.

¹⁴ *Memorias del 1er. Congreso Internacional*, En los medios, a favor de lo mejor. A. C.

Con lo anterior, "A favor de lo mejor" pretende que los patrocinadores no comercialicen sus productos en programas que "dañan" los valores familiares, o con contenidos violentos y/o sexuales.

Se ha referido, que la televisión y otros medios de comunicación también han sido utilizados para educar, sobre todo, en temas de sexualidad, por esta razón considero que "A favor de lo mejor" es una campaña que debe ser abordada con una consciencia crítica, debido a que no todas las personas están en contra o no les gustan los programas referentes a temas sexuales. Por ejemplo, canal Once, presenta en su barra "Diálogos en confianza", un programa llamado "Taller de sexualidad" en donde se explican temas relacionados con la diversidad de la sexualidad humana, incluyendo temas sobre las diferentes orientaciones sexuales, en el cuál, también participan personas con dichas orientaciones. Si "A favor de lo mejor" considera a este tipo de programas como "desórdenes sexuales", su criterio deberá limitarse a simplemente a no verlo, pero no tratar de imponer sus ideas y /o moral a la población en general.

"A favor de lo mejor" no propone una educación de la sexualidad en los medios de comunicación, sino, una educación sexual que continúe fomentando y reforzando mitos y prejuicios que tanto dañan a las personas con otro tipo de orientación sexual no heterosexual.

Además, se debe considerar que los medios de comunicación cumplen una función importante, no sólo para entretener, sino para informar, y sobre todo, para educar en el ámbito de la sexualidad, lo que contribuiría a formar en la población una visión clara y objetiva de la educación de la sexualidad

I.3.4. Otros agentes que intervienen en la educación de la sexualidad

No sólo la familia, la religión y los medios de comunicación transmiten ciertas ideas acerca de la sexualidad; si no también, existen otros agentes que se identifican con esas ideas. Tal es el caso de los llamados grupos conservadores como el *Movimiento Familiar Cristiano, Testimonio y Esperanza, Familia Educadora en la Fe, grupo Enlace, Provida* y la *Unión Nacional de Padres de Familia*. También dentro de estos agentes se encuentra el Estado, y en específico, diferentes estados de la República Mexicana; así como, algunos partidos políticos y profesionales de la salud (médicos, urólogos, ginecoobstetras, psiquiatras, etc.).

Se ha señalado que en los estados de la República mexicana, se encuentra que algunos de ellos censuran y rechazan las orientaciones sexuales diferentes a la heterosexualidad; tal y como lo manifiestan los estados de Guadalajara, Aguascalientes, Guanajuato, Mérida, Monterrey y San Luis Potosí, sólo por citarlos como ejemplo.

En Guadalajara, en el año de 1991 y a propósito de celebrarse el Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas y Homosexuales despertó en este Estado, reacciones homofóbicas. Con las consignas de que los *gays* son

“cerdos” y “maricas”, promovieron entre la población información sobre que sí se les concedía a los homosexuales y lesbianas derechos, posteriormente vendrían también los “satanistas exigiendo su derecho a entronizar el mal en la sociedad, los drogadictos pidiendo su derecho para drogarse, etcétera, etcétera...”¹⁵ También la iglesia católica y algunas evangélicas, algunos periódicos y grupos conservadores como Provida y la Unión Nacional de Padres de Familia, protestaron contra esa reunión que tan “descaradamente” atentaba contra el honor y la dignidad de los tapatíos. Este hecho, fue respaldado por el alcalde de ese lugar.

Los dirigentes de los empresarios hoteleros aseguraron a la prensa estatal que ese sector es “honesto y totalmente moral”, por lo que se expulsaría de la agrupación a todo aquel miembro que diera hospedaje a quienes vinieran a esa reunión.

En ese mismo Estado, y en el año de 1995, agentes de la llamada policía forestal, que depende directamente del municipio, invadió las oficinas de Ser Humano, institución dedicada a la lucha contra el SIDA, debido a que las personas homosexuales se reunirían ahí para un curso sobre sexo protegido; los agentes argumentaron que invadieron las oficinas porque “seguramente” en ese curso se realizarían orgías.

¹⁵ González Ruiz, *La sexualidad prohibida*, op.cit. p. 24.

El arzobispo de ese Estado, Juan Sandoval Iñiguez, declaró a la prensa que las personas homosexuales “deberían esconderse”, pues su orientación, “no es algo de lo cual pudiera ser motivo de orgullo”.

En 1997, el ayuntamiento de Aguascalientes se negó a autorizar el espectáculo Mis Gay Aguascalientes 1997, por atentar contra la “moral pública”. Las autoridades fundamentaron su decisión en los reglamentos municipales según los cuáles deben vigilar que “las actividades de los particulares se desarrollen dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la paz y a la moral pública”.¹⁶

La dirección de Reglamentos del municipio de Aguascalientes sufragó cinco fotografías de una exposición, porque, según el alcalde, los desnudos exhibidos en la exposición “fomentan el libertinaje del ser humano”, además de alterar las “buenas costumbres” de esta ciudad.

Algo parecido sucedió en León, Guanajuato, cuando el pintor Antonio Henaine hizo público que su exposición *Deseos, tentaciones y pecados* no había podido ser exhibida en el museo de la ciudad, dado que las autoridades panistas la censuraron, alegando que el título “sugería una obra pornográfica”.

También en este estado, y a petición del Obispo y con apoyo de Provida y otros grupos, prohibieron que el Grupo de Información de Reproducción Elegida (GIRE) y Católicas por el Derecho a Decidir impartieran en la Casa de la Cultura una conferencia donde se abordaría el tema del aborto. Días después, el jerarca

¹⁶ *Idem.* pág. 25.

católico de ese estado, afirmó que los leoneses se declaran totalmente en contra del aborto y por lo tanto, no se iba a permitir la llegada de personas que no estuvieran de acuerdo con su moral, sus costumbres, tradiciones y por supuesto, su fe.

Sin embargo, las declaraciones que realizó el jerarca católico en lo referente a que los leoneses se declaraban totalmente en contra del aborto no resultaron tan ciertas pues el día 3 de agosto del 2000, los legisladores panistas aprobaron la reforma al Código Penal en dicho estado, y en donde se establecía una pena de hasta tres años de cárcel a las mujeres que abortaran, incluso en caso de violación. El día 30 de agosto del 2000, el mandatario Martín Huerta tomó la determinación de vetar la iniciativa de esa reforma basándose en los resultados de la encuesta realizada por el Centro de Estudios de Opinión (CEO) de la Universidad de Guadalajara, según los cuales 53% de la población desaprobó castigar el aborto en casos de violación, en tanto que 44% está de acuerdo en sancionar esa práctica sin importar la causa.

En Mérida, la alcaldesa panista puso en marcha una campaña moralista con redadas homofóbicas y censura de espectáculos. Asimismo, el Secretario del Ayuntamiento declaró que la danza contemporánea es “degenerada” y que para evitar la “degeneración del arte” la comuna de Mérida no permitiría eventos artísticos con desnudos o escenas eróticas.

En Monterrey, el director municipal de salud dijo que “cualquier mujer que se encuentre en ciertos bares, salones de baile, restaurantes, billares y burdeles es

considerada por presunción prostituta y como tal puede ser detenida si no muestra su tarjeta de sanidad".¹⁷ También en este estado se quiso prohibir los Table Dance, porque atentaban contra las "buenas costumbres", además, si se retiraban se fomentaría la unión familiar y la fidelidad.

Varios grupos conservadores pidieron al gobierno estatal de San Luis Potosí, en junio de 1992, se suspendieran las actividades de la Fundación Mexicana de Planificación Familiar (MEXFAM), acusándola de que en sus folletos, además de presentar la masturbación y la homosexualidad como algo normal, promovía un "enfoque de la sexualidad sólo como entrega al placer, rebajando el verdadero sentido del acto sexual". Los funcionarios municipales de esta ciudad amenazaron con encarcelar a quien repartiera los materiales "pornográficos" de MEXFAM. Ha habido campañas contra MEXFAM en Sonora, el Estado de México, Michoacán y Jalisco.

En el Distrito Federal de la Ciudad de México, el 26 de marzo de 1999, el grupo conservador Provida, cuyo dirigente es Jorge Serrano Limón, inició una demanda en contra de MEXFAM por la distribución de pastillas anticonceptivas de emergencia que otorga esta Fundación y que, según Provida, son abortivas porque pueden impedir la implantación del óvulo fecundado. Sin embargo, esta demanda resultó improcedente pues la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) determinó no ejercer acción penal contra MEXFAM pues los dictámenes en materia química desmintieron la aseveración de Provida y señalaron que

¹⁷ *Ibidem*, pág. 27.

“científica y médicamente está permitido prescribir grageas anticonceptivas de acuerdo como lo marca la carpeta de capacitación de MEXFAM, “Anticoncepción de emergencia”.¹⁸ Por este hecho, MEXFAM presentó ante la Agencia Investigadora del Ministerio Público No. 52 con sede en la Delegación Tlalpan, una contrademanda por el presunto delito de difamación y calumnias “ Jorge Serrano Limón y sus secuaces, representantes de un sector minoritario y oscurantista de México, se han dedicado a calumniar y difamar sistemáticamente al personal directivo y médico de MEXFAM acusándolos falsamente de propiciar abortos,”¹⁹ señaló Alfonso López Juárez director general de la asociación civil.

Por otra parte, los vínculos de personajes del Partido Acción Nacional (PAN) con grupos conservadores se han evidenciado en la gestión de funcionarios provenientes de ese partido, sin que esto signifique que todos los panistas son afines a esos grupos. Así se tiene que, en 1995, el entonces procurador general de la República, Antonio Lozano Gracia firmó un convenio con la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) para evitar “cualquier circunstancia que afecte la salud, el bienestar y seguridad de nuestra juventud y nuestra niñez”.²⁰ Lozano Gracia añadió que la institución que presidía y la UNPF persiguen las mismas finalidades en lo referente a la niñez y la juventud.

¹⁸ Letra S, “Salud para tu familia”, *La Jornada*.

¹⁹ *Idem*.

²⁰ González Ruiz, Edgar, *La sexualidad prohibida, op.cit.* pág. 150.

El coordinador de la diputación panista, Carlos Medina Plascencia también se encuentra a favor de las posturas de la moral conservadora en cuanto a la sexualidad y la familia. De hecho criticó los aspectos "liberales" de la educación sexual argumentando que "en aspectos de educación sexual preventiva, me parece que están yéndose a un sistema educativo muy liberal en el que pareciera que el sexo es una cuestión nada más de placer y no de responsabilidad, en el ejercicio de éstas extraordinarias virtudes que Dios dio al hombre... puede haber razones por las cuales haya necesidad de ciertos programas preventivos, pero no se puede pensar simplemente que la protección es para efectos de la no procreación".²¹

En el Partido Revolucionario Institucional (PRI) hay también personajes conservadores, aunque la ideología de este partido históricamente estuvo en oposición con la jerarquía católica. Uno de los factores que explican este hecho es que la educación de las élites mexicanas ha estado a cargo de escuelas pertenecientes a grupos como los Legionarios de Cristo y el *Opus Dei*.

En otros partidos, como el PRD y el Partido Verde Ecologista, algunos personajes han manifestado sus posiciones conservadoras respecto a temas como el aborto. En abril de 1997, dirigentes de PRD en el Estado de México propusieron reformas al código penal de la entidad para que el delito del aborto sea equiparable al del homicidio y alcance no una penalidad de 6 meses a 2 años, como establece dicha normatividad, sino de 15 a 40 años de prisión y que se apliquen

²¹ *Idem*. pág. 148.

penas mayores también para los médicos o comadronas que colaboren en la realización de abortos.

En el contexto del debate sobre la despenalización del aborto, en junio de 1998, diputados del Partido Verde Ecologista acusaron al gobierno federal de tener una “intención malévola” al abordar el tema a unos meses de la visita del Papa Juan Pablo II.

Sin embargo, es necesario mencionar que, en agosto del 2000 dentro del Distrito Federal y bajo el mandato de Rosario Robles, se realizó una iniciativa que propone la despenalización del aborto. Esta iniciativa contempla la reducción de la pena máxima de 5 a 3 años de prisión en los casos en que las mujeres recurran de manera voluntaria a esta práctica sin atender las causales permitidas por la ley, es decir, si la mujer tiene mala fama, ocultó el embarazo o que sea fruto de una unión legítima. Asimismo, la iniciativa plantea otras causales del aborto, esto es, si hay riesgos en la salud durante el embarazo y si se detectan malformaciones.

Las reacciones de los grupos conservadores ante esta situación, no se hicieron esperar, por lo que Rosario Robles manifestó que, con la actualización del Código Penal, el gobierno del Distrito Federal no pone a discusión el “falso dilema de aborto sí o aborto no”, sino su tratamiento penal.

Como se dijo en un principio, los grupos conservadores son otros agentes que intervienen en la educación de la sexualidad brindando una visión moral y/o religiosa de la misma. Por ello, es necesario aclarar que dentro de estos grupos se

citará a Provida y a la Unión Nacional de Padres de Familia por ser los más activos en la última década en el ámbito de la educación de la sexualidad.

I.3.4.1. Comité Nacional Provida

El Comité Nacional Provida fue fundado en 1978 por el oftalmólogo Jaime Aviña Zepeda, para impugnar una propuesta de despenalización del aborto. En la actualidad este Comité es presidido por Jorge Serrano Limón, nacido en la ciudad de México en 1953, egresado de la Universidad Latina en la carrera de Administración de Empresas. Fue tesorero de Provida de 1978 a 1987.

Dicho Comité cuenta con objetivos y actividades específicas. Sus objetivos son:

– Defender la vida humana desde el momento mismo de la concepción hasta su muerte natural.

– Defender la dignidad de la persona en todas las etapas de su vida.

– Promover la educación hacia una verdadera formación de la sexualidad.

Sus actividades son:

– Marchas a favor de la vida.

– Congresos Nacionales e Internacionales.

– Encuentros juveniles.

– Cursos y conferencias de educación sexual.

—Denuncias ante los medios de comunicación de atentados contra la dignidad de la persona humana.

Para Provida el aborto es un homicidio y no se justifica en ningún caso; aún cuando exista una violación, argumentando que se debe de respetar la vida del hijo, pues no tiene ninguna culpa, ni porqué pagar con su vida el delito que cometió su padre.

En lo que se refiere a la educación de la sexualidad, Provida cuenta con grupos de jóvenes egresados de escuelas particulares que imparten cursos en las escuelas secundarias y preparatorias abordando los temas de planificación familiar utilizando sólo los métodos anticonceptivos naturales, “ ya que el condón no es seguro”; la relación sexual y su interacción con el espíritu, cuerpo, sentimiento y voluntad; el papel profundo de la maternidad y paternidad; y el aborto. De ahí que el Comité haya mandado un escrito al Secretario de Educación Pública el Licenciado Miguel Limón Rojas con respecto al contenido de los libros de texto que se manejan actualmente en las escuelas secundarias.

El escrito que, a su vez critica los nuevos temas de la educación sexual, presenta sugerencias que, según Provida, son importantes para que la educación de la sexualidad sea completa. Las sugerencias que se encuentran son: el hacer respetar el derecho prioritario que tienen los padres de familia al educar a sus hijos, según sus propias conciencias y creencias; que en la educación de las personas es fundamental la educación en el amor más que la educación sexual

meramente biológica; la sexualidad y su finalidad; la relación entre sexualidad y vida; las consecuencias secundarias del uso de los anticonceptivos no naturales; las consecuencias de la irresponsabilidad de las conductas sexuales (enfermedades sexualmente transmisibles, madres solteras, adolescentes embarazadas, hijos sin padre o madre, niños de la calle, vidas destruidas, carreras profesionales truncas, violaciones, etc.); la sexualidad y el bien moral; la fidelidad, la abstinencia y la castidad.

Por lo anterior, Provida considera que la educación de la sexualidad que se imparte a nivel secundaria es entrenamiento genital sin la pretensión de abordar valores morales. Sin embargo, esto no es así, porque se toman en cuenta otros valores como lo es la libertad de vivir y disfrutar una sexualidad responsable y sin culpa. En este punto el Comité Nacional Provida incurre a la falacia (error o truco para reprimir la sexualidad) de definición y distinción *ad hoc*.

Se habla de definiciones y distinciones *ad hoc* "cuando se plantean sin otra justificación que la de hacer posible la defensa de un determinado punto de vista o evitar que sea refutado"²². Así Provida cae en esta falacia porque confunde educación de la sexualidad con entrenamiento genital; a su vez, la primera vendría siendo una educación con valores, es decir, con sus propios valores morales y religiosos, en tanto que la segunda sería la información sobre aspectos fisiológicos, emocionales, etc. de la sexualidad, sin incluir esos valores o proponiendo otros

²² González Ruiz, Edgar, *Mentir para prohibir. Falacias de la represión sexual*. pág. 35.

(tolerancia, y libertad individual). Por lo tanto, rechazan la segunda, afirmando que no es verdadera educación.

Otra falacia que se encuentra en los objetivos del Comité es la falacia del compromiso, esto es, "cuando se argumenta a partir del error de creer *a priori* que el mero compromiso ideológico justifica afirmaciones acerca de hechos, o exime a quienes sustentan una determinada propuesta de las responsabilidades derivadas de las consecuencias que dicha propuesta tenga para la sociedad"²³.

Provida se presenta como una abanderada del derecho a la vida y de los valores morales, pero aunque así lo fuera, tendría de cualquier forma la obligación de justificar todo lo que afirman acerca del aborto, de los anticonceptivos y del condón.

Por otro lado, se debe hacer la aclaración de que no todas las personas que se encuentran inmersas en la ideología del Comité sean necesariamente deshonestas, probablemente sean honestas y sinceras en sus convicciones, pero, independientemente de ello, su activismo promueve la intolerancia y la represión sexual que causa graves daños en la esfera de la salud pública.

También Provida cae en otra falacia que es la de falsa analogía cuando señala que el condón no es efectivo y seguro fallando una de cada diez veces. Esta analogía es falsa porque la "falla" en el condón no quiere decir necesariamente que

²³ *Idem.* pág. 60-61.

es por defecto de fabricación o porque el preservativo se rompa, sino que, en la mayoría de los casos el usuario no lo colocó correctamente.

Con lo anterior, se puede decir que en la educación de la sexualidad que promueve Provida se encuentran errores necesarios de señalar debido a que perjudican la tarea y la labor que brinda la educación de la sexualidad.

1.3.4.2. Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF)

La Unión Nacional de Padres de familia fue fundada el 27 de abril de 1917 por el Ingeniero Manuel de la Peza. Sus últimos presidentes han sido Francisco González Garza (1992-1997) y Ricardo Emilio Esponda Gaxiola.

La misión de la UNPF es concientizar, organizar, unir y representar a los padres de familia para el cumplimiento de sus deberes y la defensa de sus derechos; promover el desarrollo de la persona y la sociedad mediante el fortalecimiento y promoción de la familia y sus valores; la promoción e impulso de la educación de calidad procurando nuevos espacios para la libertad de educación, así como la promoción y difusión de valores ético-sociales. Por ello la UNPF propone una educación de la sexualidad basada en el amor, y cuyo objetivo fundamental es “un conocimiento adecuado e integral de la naturaleza e importancia de la sexualidad humana y del desarrollo armónico de la persona, buscando su madurez psicológica biológica y espiritual con vistas a la plenitud de

la vida, tanto del hombre como la mujer”²⁴; a su vez, la educación de la sexualidad debe ser impartida en primera instancia por los padres ya que es su derecho, y posteriormente por la escuela. Es por esto que, cuando salieron los nuevos libros de texto de Ciencias Naturales para quinto grado de primaria, la UNPF lanzó un comunicado que argumentaba que la Secretaría de Educación Pública había tomado una decisión unilateral por haber incluido el tema de educación sexual sin que se les haya consultado. También este comunicado habla de que la educación de la sexualidad es una necesidad urgente por el panorama que ofrece la sociedad actual en cuanto a los problemas vinculados con el sexo: aborto, mujeres y niños abandonados, parejas sin compromiso de permanencia, fracasos conyugales, prostitución en ambos sexos, violaciones, pornografía, homosexualidad y el avance inminente del SIDA; todo ello relacionado por el abandono de la responsabilidad que implica una educación sexual integral.

Por otro lado, la UNPF realizó declaraciones a la prensa escrita, publicadas por los diarios El Heraldo y Excélsior.

En el periódico El Heraldo señalan que la intención de la SEP es correcta, pero no pueden sustituir la responsabilidad que tienen los padres de familia ante la educación de la sexualidad, a su vez mencionan que el libro de la Secretaría “no satisface las expectativas de los padres de familia mexicanos.”²⁵

²⁴ Aguirre Martín, Gabriel. Unión Nacional de Padres de Familia. A . C. “Educar para el amor”. pág. 16.

²⁵ *El Heraldo*, 1998, 31 de julio.

Asimismo, en el periódico *Excelsior* comentan que el Estado no puede imponer la educación sexual si los padres no la desean y proponen que la educación impartida por la SEP sea optativa. Además declaran que rechazan el tema que se hace en el libro de Ciencias Naturales, debido a que lo abordan desde el punto de vista biológico y genital, lo que resulta perjudicial para los niños y las niñas que nada saben de sexo y que no poseen la madurez suficiente para asimilarlo.

Por lo anterior, la UNPF incurre en la falacia *ad verecundiam* o de la autoridad; esta falacia descansa en el “uso inapropiado de la autoridad de alguien para establecer un determinado punto de vista”²⁶.

Con la consigna de que los padres de familia deben ejercer su derecho para brindar una educación de la sexualidad a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas se expresa claramente esa falacia. Sin embargo, los padres de familia pueden transmitir a sus hijos esas convicciones, pero en su gran mayoría carecen de los elementos científicos y humanísticos que requiere la educación de la sexualidad, y por lo tanto, no son los únicos responsables para impartirla.

1.3.4.3. Profesionales de la salud

Dentro de los agentes que intervienen en la educación de la sexualidad se encuentran algunos profesionales de la salud, como lo son los médicos, urólogos, etc., que abordan el tema de la sexualidad clasificándola, en sus términos, en

²⁶ González Ruiz, *Mentir para prohibir. op. cit.* pág. 50.

conductas “ buenas o sanas” y “malas”. Esto se debe a que son producto de una sociedad que ha sido influenciada como ya se ha visto, por la religión, grupos conservadores, medios de comunicación, etc., que promueven ideas que refuerzan mitos y tabúes en sexualidad.

Sin embargo, si los profesionales de la salud desean servir a sus consultantes, deberán adoptar una actitud objetiva y científica en cuanto a la sexualidad que asegure la no imposición de un sistema de valores dividido en “bueno o malo”, y en donde la sexualidad no participe de prejuicios, mitos y tabúes, que la apartan de objetividad y científicidad. De este modo, la actitud ante la sexualidad y comportamientos sexuales en sus consultantes debe ser el respeto.

Desafortunadamente hoy en día en muchos países, entre ellos el nuestro, los futuros profesionales de la salud no reciben en las escuelas y facultades una formación adecuada en materia de sexualidad, lo que se convierte en una seria limitación para responder a la demanda cada vez mayor de consultantes.

Por ello es indispensable que toda persona, independientemente de la profesión, cargo político, religión, etc. que ejerza, debe contar con una formación en sexualidad, para convertirse en un educador de la sexualidad, quien debe poseer determinadas características.

I.3.5. Características del educador de la sexualidad

Como se dijo anteriormente las personas, independientemente del cargo que ejerzan, deben tener ciertas características para ser un educador de la sexualidad.

Como lo son:

- a) Respetar su propia sexualidad y la de los demás.
- b) Poseer interés por los conocimientos sobre la sexualidad en las diferentes etapas de la vida.
- c) Saber transmitir los conocimientos, ser orientador y guía al manejar adecuadamente el lenguaje para las diferentes edades; así como todo lo que implique la sexualidad.
- d) Ser flexible, utilizar auxiliares didácticos de acuerdo a las necesidades, posibilidades y capacidades de las personas.
- e) Ser objetivo; ser realista y con validez científica.

Con ello, las personas podrán tomar decisiones responsables y maduras para vivir y ejercer no sólo su sexualidad, sino respetar la de los demás, convirtiéndose en educadores sexuales capaces de promover una educación de la sexualidad basada en actitudes y valores como la tolerancia; condición fundamental para toda persona. Además, al ser educadores sexuales se permite conocer la amplitud de la sexualidad, por lo que se crea una consciencia responsable y ética sin la imposición de ideas moralistas y/o religiosas. Asimismo, considero se debe de educar sexualmente bajo la perspectiva de género para

desterrar ideas sexistas que perjudican, principalmente a las mujeres; y tomar en cuenta que las ideas moralistas y /o religiosas afectan a sectores marginados, como lo son los homosexuales, lesbianas, travestis, transexuales y transgénero.

CAPÍTULO II

❧ CAPÍTULO II ❧

La importancia de los derechos sexuales en la educación de la sexualidad

La importancia de los derechos sexuales en la educación de la sexualidad se basa en brindar a los individuos una educación de la sexualidad ética contemplando valores para la libre elección de la sexualidad que conlleva, sin lugar a dudas, responsabilidad en el manejo de su vida sexual. Para que se reconozcan y validen los derechos sexuales en la educación de la sexualidad, es preciso contar con información amplia, científica y objetiva de la sexualidad, pues sólo de esta forma se podrá contribuir a resolver un alto porcentaje de los problemas sexuales, sociales, de conducta en mayorías y minorías, de género, y de conflictiva familiar que están minando nuestra sociedad.

La ausencia de información provoca que a través de los mitos, prejuicios y tabúes, se legitimen las supuestas conductas normales, pues al manejar conceptos obsoletos se logró reprimir la sexualidad de los seres humanos; lo cual trajo como consecuencia lo siguiente: Las mujeres, por falta de información se creen tatuadas al perder su virginidad (ya no sirvo); se viven anuladas por el embarazo (fracasé); se desdibujan entre el ser mujer por que menstrúan, y dejar de serlo por la menopausia (ya no soy mujer); se sienten obligadas a tener compañero (dejada); renuncian a formarse para su autonomía; son golpeadas por un marido del que aceptan el derecho; son violadas por su propio

compañero; son contagiadas de virus de Papiloma Humano (el cáncer que genera es la primera causa de muerte femenina) o de cualquier otra enfermedad de transmisión sexual (ETS); son contagiadas de VIH aunque sean santas, tienen por asesor sexual a un novio que aconseja: el coito interrumpido (¿a tiempo?) y ser el primero; no saben que tienen clítoris, mienten en el orgasmo para que no las llamen frías; no se atreven pedir condón al hombre; mueren por aborto casero (cuarta causa de muerte femenina), no pueden planificar ni su vida ni su familia; son discriminadas en los trabajos desde la propia oferta (género para un puesto, edad, aspecto), con acoso sexual bajo amenaza de despido, cobrando menos; se consideran viejas toda su vida.

Los niños y las niñas por falta de información son desinformados de su sexualidad; son abusados sexualmente dentro de su mismo núcleo familiar, y o no se quejan o no les creen; son maltratados brutalmente por los adultos bajo pretexto educativo; son abandonados en la calle o escapan por los maltratos; son engañados en su género, premiados (ellas en lo casto y ellos teniendo relaciones sexuales antes del matrimonio) con injusta desigualdad; estudian en libros que sólo presentan mamás en quehaceres domésticos y hombres proveedores; son obligados a ser niñas maternales y débiles o niños violentos y prepotentes, tanto en la escuela (aunque sea mixta) como en los juguetes; son marginados en cuanto no ostentan la pantomima de estos roles (niñas independientes, marimachas, niños sensibles, maricas); juegan en patios donde el 90% son para fútbol masculino y el 10% para jugar a las mamás, con opción de ser porristas si

quieren hacer deporte, se autoexcluyen si se sienten diferentes o "raros" porque se les oculta la diversidad sexual; son valorados por las calificaciones escolares en la totalidad de su persona.

Los homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, travestis, por la falta de información son discriminados laboral, familiar y socialmente; son asesinados por la homofobia; en pareja no tienen derechos de cónyuge: seguro, vivienda, herencia, vacaciones por unión, prestaciones de la empresa, etc., son expulsados del hogar, humillados o golpeados al descubrirse su inclinación sexual; son violados sin defensa social alguna; son tachados de anormales, enfermos o depravados, eludiendo los conceptos científicos y médicos; son acusados de viciosos; no pueden ir al médico sin mentir en su historial; pierden cualquier derecho sobre los hijos si se descubre su orientación; son censurados por los medios de comunicación que ejercen incitación a la homofobia y a la misoginia.

Los hombres por falta de información son machistas convirtiéndose en un grupo de riesgo para ejercer como violadores, abusadores, esclavistas y sexistas; todo ello mientras juran ser monógamos siendo polígamos, basando su hombría en el pene y creyendo la sexualidad un asunto exclusivamente masculino; abandonando a la compañera sin responsabilidad económica; los concientizados son considerados un grupo de riesgo y se les llama "mandilones."

Los ancianos, los enfermos de VIH, los discapacitados, etc., por falta de información sufren cualquier clase de discriminación a todos los niveles.

Para poder ir erradicando los problemas anteriores, se hace preciso contar con la presencia de los derechos sexuales, pues, con la información que estos derechos proporciona, se habilita la libertad del individuo al saber de las causas y los efectos que conlleva el ejercicio de la sexualidad.

II.1. ¿Qué es un derecho sexual?

El derecho sexual implica vivir una sexualidad sin miedos, sin culpas, y sin prejuicios. Abarca los aspectos biopsicosociales del ser humano sexuado. El derecho sexual descansa en valores como el de la tolerancia, que va de la mano con el respeto hacia las distintas formas de vivir la sexualidad y a las preferencias sexuales; el de la libertad, y por lo tanto, autodeterminación, libertad de información y expresión, posibilidad de acceder voluntariamente al placer y el de la equidad entre hombres y mujeres.

Los derechos sexuales protegen a los individuos de cualquier forma de abuso, independientemente de su orientación, pues al ser seres humanos es una razón suficiente para que no se pisotee su dignidad; por ello, el valor que proporcionan estos derechos en la educación de la sexualidad, es el conocer las distintas opciones para vivir su sexualidad de manera libre, con dignidad, igualdad, seguridad, y sobre todo, con integridad física, propiedad de cada persona.

Asimismo, la importancia de los derechos sexuales en la educación de la sexualidad, es el construir una educación de la sexualidad que respete las distintas formas de vivir la sexualidad; en donde la diversidad sexual y la libre expresión de la sexualidad humana se sustente en la tolerancia, en el desarrollo de la persona y en la confianza, para así, anular en la cultura los sentimientos de miedo y culpa que se han establecido a través de la ignorancia y la desinformación.

Por último, los derechos sexuales en la educación de la sexualidad brindan información científica, veraz, oportuna y adecuada, que forma en el individuo un código ético personal para el ejercicio de su sexualidad.

II.2. Contexto para el desarrollo de los derechos sexuales

Los derechos sexuales necesitaron de un marco de referencia para su construcción, pues desde 1945 se han venido desarrollando una serie de cambios hasta llegar a la Declaración de Valencia sobre estos derechos.

Así se tiene que, en el año citado, se firmó la Carta de Constitución de las Naciones Unidas; oficializando y confirmando la posibilidad siempre presente de que las naciones y las personas pueden encontrar motivos de acuerdo y formas de conciliar intereses. Tres años más tarde, en 1948, se proclamaron los Derechos Humanos.

Pero a partir de 1975 sucedieron cambios significativos tanto en el ámbito social como jurídico. De esta forma y con motivo del año internacional de la mujer que se celebraría en México en ese mismo año, el gobierno toma

decisiones importantes. Se nombra un grupo revisor de toda la legislación para abrogar cualquier aspecto discriminatorio de la mujer. Si bien, en aquel entonces algunas de las propuestas redactadas por aquel grupo naufragaron en el proceso de consulta democrática ordenada por el Presidente Luis Echeverría, muchas de ellas salieron adelante. Otras, en el transcurso de los años han resurgido.

1975 es un año singular para los cambios en el status de la sexualidad social: la fertilidad y el trabajo femenino conquistan el primer plano en el discurso oficial. El aborto se discute, escandaliza y se silencia. A puerta cerrada la Secretaría de Gobernación realiza la ya histórica reunión de Querétaro en que se concita especialistas en el aborto. Probablemente ahí el Gobierno avisa la confrontación social, la manipulación ideológica para la retención y aseguramiento de los espacios de poder y decide la comodidad del "dejar hacer y dejar pasar" aún cuando ya sabe de las estadísticas oficiales de muertes y lesiones de mujeres que abortan y de su costo para las familias, los centros de estudios, de trabajo, los centros hospitalarios, etc.

Es decir, en 1975 se cuenta con la información que define al aborto como un problema de salud y de economía. Sin embargo, tuvo más peso la disidencia religiosa, dejando a un lado el peso de la opinión pública. Bien pudieron ser grupos minoritarios de fanáticos, o de sacerdotes con acceso a medios informativos que por su activismo confundieron e hicieron creer que existían mayorías, quizás inexistentes, que veían al aborto como un delito y no como un problema de salud pública; aún cuando hay grupos de católicos con actitudes

más comedidas, racionales y tolerantes. En este estado de cosas, en 1975 la atención gubernamental viró hacia la recomendación de Naciones Unidas a los países de todo el mundo de promover entre las parejas la planeación de su procreación. Así, la recomendación es tomada por el derecho mexicano y convertida en garantía individual. Surge el Consejo Nacional de Población. Se deroga la prohibición para el anuncio y venta de medios anticonceptivos. En la televisión las parejas ya se pueden besar – los besos se dan con la boca cerrada – aparecen camas matrimoniales en escena pero todavía hay una censura en el lenguaje oral: no se pronuncia la palabra aborto, por ejemplo.

El año de 1975 es una fecha significativa por el artículo cuarto constitucional que reproduce la aludida recomendación de Naciones Unidas destinada a las parejas y que México cambia – para que pueda quedar como garantía individual – diciendo que “ toda persona tiene derecho de elegir libre, responsable e informadamente el número y espaciamiento de sus hijos.”¹

De esta manera, se siguen dando movimientos para reforzar los cambios sociales y jurídicos que se suscitaron en esta época. Así se tiene que en diciembre de 1979 se llevó a cabo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer; en julio de 1985 se sostuvo una reunión llamada Las Estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer; en 1992 se realizó la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como Cumbre de la Tierra, en 1993 fue la Convención en

Viena sobre Derechos Humanos, en septiembre de 1994 se logran cambios significativos con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizadas en El Cairo, así como, con los acuerdos Beijing en el año de 1995. En este punto se pondrá especial atención a la Conferencia de El Cairo, debido a que su Programa de Acción ha sido motivo de controversia en la sociedad; asimismo esta Conferencia representa puntos estratégicos para dar base a los Derechos Sexuales. Entre los cuáles se pueden citar del *Programa de Acción de El Cairo*.

Principio núm. 1:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y seguridad personal.”²

Principio núm. 4:

“Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de

¹ Martínez Roaro, Esther, *op. cit.* pág. 108

² Barraza, Eduardo (Trad.), *El Cairo y la Iglesia Católica un lenguaje común. Voces católicas*, pág.7-8.

las niñas y las muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional".³

Principio núm. 8:

"Toda persona tiene el derecho al disfrute del más alto nivel de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación familiar y la salud sexual".⁴

La salud reproductiva y sexual se encuentran en el párrafo 7.2 del Programa de acción. La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de manera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia.

³ *Idem*, pág. 22.

⁴ *Ibidem*, pág. 32.

La salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y el de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

Principio núm. 11:

“Todos los Estados y todas las familias deberían dar la máxima prioridad posible a la infancia. El niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su bienestar y el más alto nivel posible de salud y a la educación. Tiene derecho a ser cuidado y apoyado por los padres, la familia y la sociedad y derecho a que se le proteja con medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluida la venta, el tráfico, el abuso sexual y el tráfico de órganos.”⁵

Los aspectos anteriores lograron un marco de referencia para contribuir a los derechos sexuales; que el 29 de Junio de 1997 cobraron vida a través de la Declaración de Valencia sobre los Derechos Sexuales. Las personas participantes en ese XIII Congreso Mundial de Sexología establecieron nueve derechos fundamentales, para lograr una sociedad que construya las condiciones dignas, y en donde se puedan satisfacer las necesidades para el desarrollo integral de la persona y el respeto a los derechos sexuales inalienables, inviolables e insustituibles de la condición humana.

⁵ *Ibidem*. pág. 14.

II.3. Derechos sexuales

Primer derecho. Derecho a la libertad que excluye todas las formas de coerción, explotación y abusos sexuales en cualquier momento de la vida y en toda condición, la lucha contra la violencia constituye una prioridad. El niño tiene derecho a ser deseado y querido.

Este primer derecho es un punto importante para que se aborden los temas de coerción, explotación y abuso sexual.

Por coerción se entiende la fuerza ejercida por una persona para que otra realice actividades que mande la primera sin tomar en cuenta la opinión de la segunda. La coerción es una forma de abuso hacia los individuos, porque ignora la voluntad de los mismos. De alguna manera, esto se refleja cuando los padres o los adultos invalidan la libertad de expresión de los niños y les niegan la oportunidad de elección. Si bien es cierto que los mayores deben fomentar la obediencia, esto no significa convertirla en sumisión, debido a que a la larga afecta sus vidas, sobre todo en la mujer. Al transportar la coerción en el ámbito sexual, se encuentra una conducta injustificable; motivo suficiente para expresar que cualquier forma de coerción erótico-sexual en los niños, ancianos, personas con discapacidad, etc., contra su voluntad es inaceptable. La necesidad de aplicar este derecho radica en excluir no sólo la coerción sexual, sino todo tipo de la misma, ya que en ocasiones se traduce en formas de abuso y violencia. A este respecto, en épocas anteriores era común encontrar el maltrato como parte de la formación de los menores, pues "desde la más tierna edad y hasta su ingreso en las Universidades, estaba contemplado el castigo físico, los azotes, la privación de alimentos y todo tipo de aflicciones que hoy se podrían calificar de

tortura irracional, pero que en esa época eran estimadas como necesarias para la educación de toda persona. En este contexto, la educación para el ejercicio de la sexualidad era fundamentalmente rígido, en algunos otros casos nulo.”⁶ Por tales motivos se fueron generando algunos cambios que llevaron a la conformación de la Declaración de los Derechos del Niño. En nuestro país, actualmente y por ley es obligatoria y gratuita su educación primaria y secundaria, se prohíbe su trabajo fuera del hogar antes de los doce años, se castiga el maltrato, etc. Sin embargo la realidad es otra, pues se sabe que no existe capacidad del gobierno para afrontar la demanda educativa progresivamente en aumento.

Este derecho enuncia un aspecto importante cuando habla sobre la explotación, tanto a menores como la sexual. La explotación a menores aún existe, y es común verlo en nuestra sociedad, pues tan sólo hay que observar en las calles a niños y niñas pidiendo dinero o trabajando para ganárselo; cuando son los padres quienes deben garantizar el bienestar de los mismos. En este punto no fue casual la disposición que trajo la legislación laboral con respecto a la explotación de menores, puesto que se encontró que los niños no se formaban en la escuela, si es que ésta existía, sino preferentemente en el trabajo en donde muchos de ellos eran regalados como ayudantes o aprendices a cambio de darles techo y comida. Considero que los niños y niñas deben ayudar, hasta cierto punto, en las labores del hogar como parte de su formación, pues se les

⁶ Roaro Martínez, Esther, *op. cit.* pág. 316.

enseña a ser responsables, pero dista mucho de ejercer en ellos la explotación laboral. En cuanto a la explotación sexual a menores, este derecho señala la importancia de evitar este tipo de hechos, pues es penoso encontrar revistas, películas, y en la actualidad en la Internet, material donde se muestra a éstos en actividades eróticas con personas adultas. Estas situaciones no deben permitirse porque, como ya se dijo con anterioridad, todo acto de índole erótico-sexual en contra de la voluntad de las personas, y sobre todo, de los niños y niñas, es inaceptable.

Dentro del presente derecho sexual, se toca el tema del abuso sexual, hecho que se convierte en una conducta no permisible.

El abuso sexual consiste por lo general en tocamientos sin coito y las personas que lo cometen son, con frecuencia conocidos; pueden ser el padre, padrastro, novio de la madre, abuelo, tío, familiar cercano, amigo de la familia o hermano.

El abuso sexual implica una serie de daños para la persona, que requiere de todo un equipo interdisciplinario para, de alguna forma, reparar el daño causado por el abuso. Por esta razón el abuso sexual es tipificado en el Código Penal como un delito contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual:

Artículo 261.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de seis meses a

tres años de prisión, o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo.

Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión.

Si bien el abuso sexual no se olvida, puede ser superado a través de la terapia psicológica, pero a su vez, ésta puede resultar ineficiente sino se cuenta con la ayuda y apoyo de la familia, pues las víctimas de abuso experimentan culpa y vergüenza, y la familia juega un papel importante sobre todo sino juzga y culpa a la víctima.

Por otro lado, el abuso sexual puede ser prevenido si en nuestra cultura se fomentara en los niños y en las niñas el autoconocimiento de su cuerpo, explicándoles que existen zonas privadas (como los genitales y el pecho) que son para uso personal y que nadie tiene el derecho de acariciarlas. De esa forma, se les inculca a los niños y las niñas, la asertividad para exigir respeto a su cuerpo y saber decir no a las personas que traten de tocar sus zonas privadas, obligándolos (as) a hacer algo que no quieren. Este derecho se vuelve importante en cuanto al ejercicio de su libertad, permitiendo que su dignidad como seres humanos no se vea pisoteada, a su vez, reconocen que el maltrato, la coerción y el abuso sexual no son conductas justificables, y por lo tanto, no deben permitirse.

También, este derecho abarca un tema sumamente controvertido y difícil de abordar cuando toca el tema referente al derecho que tiene el niño para ser deseado y querido: el aborto.

El aborto es, para la Organización Mundial de la Salud la "expulsión o extracción de un feto o embrión que pesa menos de 500 gramos- edad gestacional aproximada de 20-22 semanas completas, o de 140-154 días completos-, o de cualquier otro producto de la gestación de cualquier peso y designación específica- por ejemplo la mola hidatiforme- independientemente de la edad gestacional, tenga o no evidencia de vida y sea o no el aborto espontáneo o inducido."

Es indudable que entre los grupos sociales existe, desde tiempos antiguos, una represión y un rechazo profundo a la interrupción voluntaria del embarazo, y que desde las religiones hasta las instancias más diversas lo condenan y sancionan.

"La valoración moral del aborto ha dejado profunda huella, sobre todo, en las mujeres religiosas, pues existe en ellas culpabilidad y consternación, según las investigaciones que ha realizado El Population Council; esas mismas sensaciones las experimentaron las mujeres que no recibieron apoyo moral y psicológico durante el procedimiento. Al parecer, la actitud del médico puede marcar una diferencia importante para la mujer en el resultado psicológico a corto y a largo plazos. Por igual, las mujeres que no tienen el apoyo de su pareja,

o que sufren la doble ruptura de la pareja y el embarazo a la vez, tienen un sentido de pérdida más importante y duradero. Además, existe evidencia testimonial de que las mujeres que experimentan abortos tempranos no viven tanto duelo; en cambio, las que tienen abortos cuando el embarazo está más avanzado, durante el segundo trimestre, pueden padecer secuelas emocionales más serias.”⁸

Por otro lado, las legislaciones sobre el aborto en el mundo varían, así se tiene que, en la década de los setenta, por ejemplo, fueron muy restrictivas o liberalmente permisivas. En el primer caso, el aborto era ilegal – penalizado- sin importar el momento del embarazo en que ocurriera; en el segundo, se consideraba despenalizado simplemente ante la solicitud de la mujer. Entre estos dos polos, hay países cuyas legislaciones requieren de ciertas especificaciones para no penalizar un aborto, como cuando se trata de salvar la vida de la mujer embarazada, cuando peligr su salud en general – incluyendo su salud mental -; por razones genéticas o de causa fetal; cuando la embarazada es menor de edad y se tiene el consentimiento de los padres; por razones legales particulares –violación o incesto -, y finalmente, por una precaria condición económica de la mujer.

En la legislación del Distrito Federal el aborto se menciona en los siguientes artículos:

⁷ Tolbert, Kathryn. “El aborto en México: un fenómeno escondido en proceso de descubrimiento”, en *Mujer: Sexualidad, op. cit.*, pág. 290.

⁸ *Idem*, pág. 297.

Art. 329 Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Art. 330 Al que hiciere abortar a una mujer se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral se impondrá al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Art. 331 Si el aborto lo causara un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Art. 332 Se impondrá de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que el otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias:

I. Que no tenga mala fama;

II. Que haya logrado ocultar su embarazo, y;

III. Que éste sea fruto de una unión legítima.

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se le aplicará de uno a cinco años de prisión.

Art. 333 No es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Art. 334 No se aplicará sanción cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo

éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuera posible y no sea peligrosa la demora.

El objeto de la protección penal en el aborto es la vida del producto, del feto, que es una vida autónoma e independiente de la madre en el momento de la concepción. Desde el inicio es un ser humano, para otros una esperanza de vida humana, complejo dinámico que se desarrolla rápidamente. Esta es la razón por la cual gran número de legislaciones y grupos sociales, inspirándose en esa idea, colocan al aborto entre los delitos contra la vida. Así se hace en nuestro país, pues el aborto forma parte de los delitos agrupados bajo el concepto de "bien jurídico tutelado general"; el objeto jurídico del delito, tipificado en el artículo 330, es la vida humana y sus derechos. Aquí cabría revisar el presente derecho sexual, que como ya se citó anteriormente, marca el derecho del niño al ser deseado y querido; pues la cuestión no sólo radica en decir un no rotundo al aborto, sino que se debe de tomar en cuenta las circunstancias para tomar esa decisión. Por ejemplo, algunos grupos sociales se limitan a observar un aspecto del aborto, es decir, devalúan y satanizan a la mujer que aborta, sin tomar en cuenta que quizá para ellas no sea un embarazo no deseado, sino que, el embarazo mismo representa una amenaza a su bienestar. Ahora bien, existe la posibilidad de que, en realidad, ese embarazo no sea deseado, pero, y desde mi punto de vista, se pueden evitar otros problemas como los niños abandonados a su suerte en las calles. Cabe mencionar, que "una investigación que se llevó a cabo en Europa, estudió prospectivamente las vidas de niños nacidos de

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

madres cuya petición para abortar había sido negada dos veces por las autoridades. Los hallazgos sugieren que los niños no deseados sufren importantes desventajas en su desarrollo psicosocial comparados con los hijos deseados, en condiciones socioeconómicas semejantes; dichas desventajas no se pueden atribuir a factores biológicos ni genéticos.”⁹

Lo anterior tiene que ser revisado a consciencia, pues nuestra sociedad, por religiosa que sea, también profesa la responsabilidad de decisiones libres y privadas acerca de los derechos reproductivos. Es cuando la educación de la sexualidad debe ser acto de presencia, y sobre todo, desde la infancia, para inculcar en los niños el valor de la responsabilidad que implica el embarazo, y por lo tanto, un hijo; que como lo enuncia este derecho, debe de ser deseado y querido, logrando en él un desarrollo integral fundamental para todo ser humano.

A su vez, no se puede pasar por alto el tema del aborto, así como las experiencias de las mujeres que han tomado esa decisión, y relatan las dificultades que tuvieron con su pareja o en su trabajo; hablando también del servicio que recibieron, a veces de apoyo, a veces de castigo, y finalmente se refieren a la soledad en que se encuentran, su alivio mezclado con culpa, pidiendo que se reflexione y se actúe con respecto a este gran problema que lleva, sin necesidad, a miles de mujeres al sufrimiento y a la muerte.

⁹ Citado en *Ibidem.*, pág. 294.

Segundo derecho. Derecho a la autonomía, integridad y seguridad corporal.

Cuando este derecho habla de la autonomía se refiere al control y disfrute del propio cuerpo. Sin embargo, en la realidad cotidiana este derecho se bloquea e invalida debido a las condenas morales y religiosas. De igual manera, la educación formal e informal no presta atención al aprendizaje del placer sexual en el propio cuerpo.

El derecho a la autonomía en cuanto al manejo y dirección de la vida, y de la intimidad sexual, significa liberarse de ataduras que anulan la libertad de elección; siempre y cuando no causen daño propio o a terceros. La autonomía debe ir superando la asociación que existe entre placer y pecado o malignidad.

El mirar desnudo a la pareja o sí mismo suele percibirse como sensual, erótico, malo y hasta pornográfico; difícilmente se acepta o se recomienda como una estrategia importante en el autoconocimiento y autoaceptación, y es ahí donde entra en juego la importancia de la masturbación.

La masturbación es una enriquecedora experiencia que facilita el propio conocimiento, así como la sensibilización de diferentes zonas corporales (no sólo de los genitales), además se convierte en una alternativa para las personas y /o parejas en el ejercicio de su sexualidad. La masturbación también implica el derecho a la libertad, y a su vez, conlleva a la responsabilidad puesto que se toma consciencia de que para todo hay un momento, es decir, si las personas no están lo suficientemente preparadas para iniciar una relación sexual con alguien más, la

masturbación constituye una opción. Cabe señalar que la masturbación se vuelve un problema cuando se dejan de realizar otras actividades sexuales, esto es, se transforma en una práctica exclusiva, o cuando se evita el contacto con la pareja, o se utiliza para agredir; fuera de estas situaciones, la masturbación es un comportamiento sexual y humano, independientemente de la edad. De esta forma se encuentra que los niños también se autoestimulan como una manera de reconocimiento a su cuerpo. Sin embargo, es preciso señalar la importancia de hacerles ver a los niños que cuando estén realizando dicha práctica, debe ser en un lugar privado y cuidándose de que no los observen, para evitar posibles abusos sexuales.

La masturbación, tiene que ver con mitos y falsos moralismos acerca del cuerpo y los genitales, por lo que debe existir una visión científica para hacerla una experiencia realizadora y grata en donde la toma de consciencia y el aprendizaje voluntario del placer sea un derecho. Cuando éste es pensado, estudiado, comentado, experimentado, imaginado, deseado; es decir, fruto de actos deliberados, acompañados por el respaldo de una ética humanista, se evita el peso de la culpa, que en nuestra sociedad ha sido utilizada para reprimir la sexualidad del ser humano.

El presente derecho también hace referencia a la integridad y seguridad corporal, entendiéndose como el derecho que tiene el cuerpo a estar libre de torturas, mutilaciones y violencias de toda índole. De alguna manera, este derecho

se enfoca hacia el género femenino, debido a que, por lo regular, son las que más padecen de agresión y violencia; produciendo lesiones físicas, trastornos psicológicos y hasta la muerte.

Antes de abordar el tema de agresión y violencia, se hace necesario conocer estos conceptos. Por violencia se entiende "la fuerza que se ejerce sobre una persona para obligarla a hacer algo contra su voluntad"¹⁰; por agresión, " la acción de acometer contra algo a alguien para dañar su persona o sus propiedades."¹¹ Cabe aclarar que los conceptos de agresión y violencia se usarán indistintamente para destacar algún aspecto. Con base en las anteriores definiciones, se tratarán tres clases de agresión y violencia del género masculino contra el femenino: Agresión conyugal y violencia doméstica, violación y por último hostigamiento sexual.

Agresión conyugal y violencia doméstica

La agresión conyugal, que ocurre entre dos personas ligadas afectivamente – estén casadas o no- es una conducta de ataque pues el agresor inicia una provocación contra la mujer. Esta provocación no siempre implica el uso de la fuerza física, pero sí de ciertas palabras o gestos. La mujer puede conceder o ceder ante esta situación, es decir, verse obligada, más que hacer algo en contra de su voluntad, a persuadirse de que ceder puede ser mejor que oponerse. Es preciso señalar que el "ciclo de violencia conyugal" a menudo termina en el uso de la fuerza física para

¹⁰ Riquer, Florinda. "Agresión y violencia contra el género femenino: un asunto de salud pública", en *Mujer: Sexualidad*, op. cit. pág. 248.

obligar a la mujer a hacer algo contra su voluntad, por ejemplo, a tener relaciones sexuales, lo que se conoce como "violación marital".

Por su parte, la violencia doméstica es una constante entre los hogares de diferentes culturas y niveles de desarrollo, convirtiendo a éste, en un sitio peligroso para ellas, pues también se encuentran prácticas de crueldad y tortura.

Las investigaciones que se han realizado en torno a la violencia intrafamiliar, permiten hacer cuatro generalizaciones:

1. La violencia en la familia en general es de hombres contra mujeres.
2. La mayoría de las víctimas de la violencia en el seno familiar y en la sociedad corresponde a sus miembros más débiles en función del sexo – las mujeres tradicionalmente son el sexo débil -, la edad- niños, jóvenes, ancianos – o la condición física – minusválidos -. También puede hablarse de relaciones de dependencia – económicas, de jerarquía en el empleo, o de categoría en el interior de determinada organización.
3. La violencia se produce cuando se cuestiona el desequilibrio de poder y el victimario no reconoce ni respeta los derechos humanos de la víctima: su libertad, su dignidad, su derecho a la paz y a la seguridad.
4. La violencia ha existido siempre y se ha manifestado de diversas formas, aunque es hasta el último decenio que se reconoció que la violencia contra la mujer es un problema grave por su magnitud y consecuencias."¹².

¹¹ *Idem*.

¹² *Ibidem*. pág. 266-267.

Anteriormente, la agresión y la violencia contra la mujer se consideraban asuntos privados e íntimos que competían sólo a sus protagonistas o bien a efectos naturales derivados del derecho del más fuerte: el hombre.

Sólo recientemente la violencia doméstica se ha identificado como un fenómeno psicosocial. En cuanto a los términos, el concepto de violencia doméstica define el entorno en que se da el fenómeno, sin destacar las relaciones implícitas en el término intrafamiliar ni la gravedad o intensidad del problema.

La violencia doméstica abarca todas las modalidades crónicas de un entorno cotidiano; incluye situaciones de mujeres golpeadas, niños maltratados y ancianos o minusválidos violentados emocional, física y sexualmente. Este tipo de violencia puede afectar a uno, a varios o a todos los miembros de una familia en todas las combinaciones de parentesco, y puede ser un acto tan obvio como el maltrato a la mujer, o tan silenciado como el abuso sexual a menores y la violación incestuosa.

La intensidad, gravedad y frecuencia de la violencia doméstica caracterizan y delimitan los cuadros o síndromes; los más graves son los de la mujer golpeada y el niño maltratado. La violencia conyugal, como parte de la violencia doméstica, se refiere explícitamente a la que ocurre en la relación íntima entre un hombre y una mujer, estén o no legalmente casados. Así, la violencia conyugal o marital resulta un cuadro específico de violencia doméstica, cuyos efectos recaen en especial en la mujer quien, incapaz de escapar del vínculo, se vuelve una mujer golpeada. La gama de delitos que se comenten en las

situaciones de violencia conyugal es amplia; se dice que la mujer es la víctima porque es quien sufre la mayor parte de sus consecuencias.

Violación

La violación es “un acto de violencia porque supone un asalto, en general sorpresivo, de parte del que viola en perjuicio de la víctima, con el uso de fuerza física para lograr su objetivo, prescindiendo de la voluntad de la persona violada.”¹³ También se considera la violación como “un acto de agresión o violencia con carácter sexual concibiéndose como un crimen o delito.”¹⁴

La etimología de la palabra violación viene del latín *violare*, que significa forzar. Dado que la violencia es la fuerza ejercida sobre una persona para obligarla a hacer algo contra su voluntad, la violación es una expresión particular de la violencia, cuya particularidad reside en que los hombres la ejercen contra las mujeres y contra otros hombres, utilizando sus genitales como instrumento de agresión. Puede argumentarse que existen violaciones en las que los hombres no utilizan sus genitales; en muchos casos se ataca a la víctima con una arma blanca, de fuego, o con cualquier otro objeto que el agresor usa para penetrar a la víctima por vía vaginal o anal. Estos medios, aunque distintos a los genitales masculinos, los representan, por lo que es importante tomar en cuenta que más allá del instrumento que se use para violar, el acto se inscribe y tiene sentido dentro de la lógica de jerarquía entre géneros, en la cual los hombres

¹³ *Ibidem.* pág.248.

¹⁴ *Ibidem.* pág.273.

ocupan posiciones superiores con respecto a las de subordinación que se les asigna a las mujeres.

La mayoría de las mujeres violadas no presenta lesiones visibles graves. Al respecto, en nuestro país significa un gran avance en cuanto a que el Ministerio Público tiene ya la facultad de emitir órdenes inmediatas para que las instituciones de salud pública interrumpan un embarazo producto de una violación. Sin embargo, no todos actúan de manera expedita ni las víctimas son capaces de aceptar un aborto en medio de la confusión de una violación, menos aún cuando se trata de menores de edad, en cuyo caso la ley contempla que los padres y los tutores decidan por ellas.

Hostigamiento sexual

Hostigar significa acosar, perseguir, molestar. Por hostigamiento sexual se entiende el "acoso por requerimientos sexuales sin que se considere la voluntad de la otra persona."¹⁵

El reconocimiento del hostigamiento sexual como un problema social, es aún más reciente que el de la violación y las violencias conyugal y doméstica. No obstante, en otros países y en el nuestro, el hostigamiento sexual ha sido estudiado para que sea reconocido como un problema social y para que se le tome en cuenta desde el punto de vista jurídico; por lo que, en enero de 1991 se adicionaron al Código Penal diversas disposiciones en torno al hostigamiento sexual como delito contra la libertad y el desarrollo psicosexual normal:

Art. 259 bis.- *Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días de multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.*

Solamente será punible el hostigador, a petición de parte ofendida.

Las investigaciones que se han realizado en nuestro país han logrado definir al hostigamiento sexual como “una imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones, además de la carencia de reciprocidad en quien recibe los acercamientos sexuales.”¹⁶ Así mismo, se destacan tres dimensiones básicas que identifican este fenómeno:

“1. Las iniciativas sexuales y físicas no recíprocas, son recibidas por alguien sin ser bienvenidas, en forma repetitiva, premeditada, y persiguen un intercambio sexual al que no necesariamente se llega.

2. La coerción sexual, es decir la intención de causar algún tipo de perjuicio o de proporcionar algún beneficio alguien sí, respectivamente, rechaza o acepta las propuestas sexuales en el contexto de una clara relación asimétrica; se identifica con mayor precisión en espacios laborales y educativos.

¹⁵ *Ibidem.* pág. 249.

3. Los sentimientos de desagrado, que se relacionan con el impacto de las propuestas sexuales no recíprocas sobre quien es objeto de ellas - sensaciones de humillación, insatisfacción personal, molestia o depresión.”¹⁷

Por lo anterior, se hace necesario reconocer la importancia que tiene el aprendizaje del autocuidado, que de un modo o de otro tiene que ver con el respeto hacia el cuerpo, para crear una conciencia de derecho y evitar, de alguna manera, la agresión y la violencia hacia las mujeres. Esto es importante que se tenga presente pues es necesario saber que los malos tratos, ya sean verbales o de cualquier otra índole no son naturales, por que van en contra de la autonomía, integridad y seguridad corporal, tal y como lo enuncia este derecho sexual.

Tercer derecho. Derecho a la igualdad y a la equidad sexual.

Este derecho se refiere a que las personas deben ser libres de todas las formas de discriminación. También implica el respeto a la multiplicidad y diversidad de las formas de expresión de la sexualidad humana, sea cual fuere el sexo, género, etnia, clase social, religión y orientación sexual a la que se pertenezca.

En nuestra sociedad la igualdad de los sexos nace en fechas recientes y está emergiendo en la práctica, pero no aún en el todo social, sólo en sectores más receptivos y críticos; por esta razón se hace importante rescatar este derecho sexual para formar en las personas precisamente una consciencia crítica y receptiva, capaz de no establecer diferencias en razón de sexo,

¹⁶ *Ibidem.* pág. 276-277.

principalmente. Las diferencias en razón del sexo no deberían de existir, pues en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la igualdad sexual en varios de sus artículos, constituyendo derechos humanos fundamentales necesarios para toda sociedad y persona.

Aluden a la igualdad sexual los artículos 4º, 34 y 123 apartados A, fracción VII y B fracción XV. El artículo 4º dice que "el varón y la mujer son iguales ante la ley."¹⁸ La historia del artículo 34 da fe del sometimiento de la mujer, y de la decisión sobre su incapacidad para participar en la vida política del país. A pesar de que la población era, en términos absolutos, analfabeta siendo hombres, todos podían votar siendo mujer, ninguna tenía derecho de voto. Su inclusión como electora es hasta mediados de este siglo.

El artículo 123 dice que "para trabajo igual salario igual, sin tener en cuenta sexo..."¹⁹ Además, en sus apartados A y B establece igualdad en el trabajo para ambos sexos, lo que en muchos aspectos es falso en la práctica. Una disposición jurídica que atiende a la desigualdad sexual en el trabajo es la que faculta a la trabajadora embarazada a no realizar trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación.

Este criterio de igualdad, se fractura según sean trabajadoras del sector privado o del sector público. En tanto las primeras gozarán forzosamente de un

¹⁷ *Ibidem*. pág. 277.

¹⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Comentada, pág. 1.

¹⁹ *Idem*.

descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo, las del sector público sólo gozan de un mes de descanso pre parto y otro más post parto, criterio de desigualdad constitucional inexplicable.

La igualdad jurídica de los sexos ha rescatado en este último medio siglo mucho terreno para la dignidad de la mujer e indirectamente también para el hombre, pero aún en los países altamente desarrollados subsisten, en menor grado, nuevas formas de discriminación, explotación, extorsión, violencia o indiferencia hacia la mujer. En nuestro país, más se ha avanzado en lo jurídico que en lo social. El gobierno, con los instrumentos existentes puede acelerar los cambios, dar mayor velocidad y profundidad a la igualdad jurídica constitucional para los grupos discriminados por su sexo y sus prácticas sexuales.

También está obligado a observar y hacer cumplir la norma constitucional manteniendo su mensaje de igualdad sexual sobre las refutaciones del discurso eclesástico, emitido en franca transgresión al orden jurídico. Es importante hacer notar que si bien estos artículos de la Constitución hacen referencia a la igualdad sexual, no se encuentra de esta manera en el Código Penal para el Distrito Federal pues al tipificar a la homosexualidad como un agravante de delito, se está incurriendo a la violación de sus derechos, que la misma Constitución señala en el Artículo 1º: "en los Estados Unidos Mexicanos

todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución”, no debe de existir razón por la cual a los homosexuales se les discrimine. Asimismo, el Artículo 14 menciona: “Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”. Sin embargo la realidad es otra, y a pesar de que poco a poco se han ido desmitificando conceptos sobre la homosexualidad , aún se encuentran estadísticas que señalan un odio inexplicable hacia los homosexuales, asesinándolos sin ninguna razón o motivo; aunque para algunos sectores de la población éstos homicidios son “justificables” pues señalan que “su sola existencia provoca indignación.”

Al respecto, las estadísticas de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCOH) después de un año de trabajo, reporta en su informe de 1998 lo siguiente:²⁰

<i>Asesinatos por año</i>	
1995	38
1996	42
1997	37
1998	46
<i>Total</i>	<i>163</i>

• Un incremento de 24% en el número de asesinatos de homosexuales, registrados hemerográficamente, en relación con el año anterior.

• Existe una razón de 3.8 asesinatos por mes durante 1998 y un promedio de 40 por año.

• Tendencias estatales en 1995- 1998: 163 asesinatos en diversos Estados destacando el Distrito Federal y el Estado de México.²¹

• Para identificar los hechos como asesinatos de homosexuales y que fueron realizados con odio, el análisis se efectuó de acuerdo con la clasificación siguiente:

a) Identificación de la víctima como homosexual:

— Explícitos (los señalan la nota, los vecinos, la policía o el Ministerio Público).

— Implícitos (la nota indica que tenía amigos de costumbres “raras” o que en el lugar del crimen se encontraron ropa de mujer, artículos femeninos, pelucas, etc.; características de la víctima: vivía o estaba solo y tenía entre 25 y 45 años de edad).

b) Identificación del odio homofóbico criminal.

Forma de asesinato: tortura o ejecución (apuñalado, asfixiado, degollado, golpeado, herida de bala, descuartizado, quemado, torturado, cabeza destrozada, etc.).²²

²⁰ Kelly, Patricia, *Salud sexual para todos*, pág. 125.

²¹ Consultar tabla en *Idem*. pág. 126.

²² *Ibidem*. pág. 126-127.

Considero que la homofobia es un mal que debe ser erradicado completamente, pues no es posible que a los homosexuales se les califique de enfermos, depravados, maricas, etc., cuando quienes necesitan ayuda son los que cometen esos homicidios; que podrían ser evitados si realmente se estableciera la igualdad y la equidad sexual como lo establece este derecho.

Por otro lado, una palabra importante para lograr una equidad e igualdad sexual sería la tolerancia. Palabra y actitud necesarias para poder coexistir a pesar de las grandes o pequeñas diferencias religiosas, de raza, políticas, de color, clase social, sexo y sobre todo, orientación sexual.

En cuanto a la orientación sexual, se hace preciso e indispensable señalar que ya existe un documento para las personas que viven otra preferencia no heterosexual. Este documento es la Cartilla de Derechos Humanos para evitar la discriminación por orientación sexual, editada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Fundación Arco Iris,²³ que a continuación se cita:

Cartilla de derechos humanos para evitar la discriminación por orientación sexual

“Ser homosexual, lesbiana, bisexual, transexual o transgénero no constituye delito alguno.

Los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales, los transexuales y los transgéneros tradicionalmente han sido discriminados, estigmatizados y

marginados a pesar de que legalmente gozan de los mismos derechos que cualquier otra persona.

Si perteneces a cualquiera de estos grupos, recuerda que tienes derecho a:

1. Reservarte la manifestación de tu orientación sexual a cualquier autoridad.
2. Ser tratado igual que cualquier otra persona, independientemente de tu orientación sexual.
3. Recibir educación libre de fanatismos, estigmatizaciones y prejuicios relativos a la orientación sexual.
4. La protección de tu salud, independientemente de tu orientación sexual, así como a lo siguiente:
 - a) Recibir servicios médicos y hospitalarios oportunos y de calidad.
 - b) Recibir atención éticamente responsable y un trato digno por parte de las personas encargadas de prestar servicios de salud.
5. Manifestar tus inconformidades respecto a la inadecuada prestación de los servicios de salud.
6. No ser sometido, sin tu libre consentimiento, a tratamientos médicos o científicos para modificar tu orientación sexual.
7. Dedicarte a la profesión, industria, comercio o trabajo que te acomode, siendo lícitos, independientemente de tu orientación sexual, así como a permanecer y ascender en tu trabajo y a recibir un salario y prestaciones iguales por un trabajo igual.

²³ La Fundación Arco Iris es una Asociación Civil creada en 1998 con la finalidad de proporcionar

8. Manifestar libremente tus ideas, y escribir y publicar escritos sobre cualquier tema sin más límites que el respeto a la vida privada de los demás.
9. Formular peticiones y obtener audiencia ante las autoridades competentes, con el objeto de exigir respeto, protección y defensa a tus derechos como persona con una orientación determinada.
10. Asociarte o reunirte pacíficamente con cualquier objeto lícito y transitar libremente dentro del territorio nacional sin ser molestado por autoridad alguna con motivo de tu apariencia, vestimenta u orientación sexual.
11. No ser molestado, independientemente de tu orientación sexual, sin mandamiento fundado y motivado de autoridad competente, en tu persona, familia, papeles o posesiones.
12. No ser privado de la vida, de la libertad o de propiedades, posesiones o derechos por razón de tu orientación sexual.
13. No ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes por razón de tu orientación sexual.
14. Que se te administre justicia de manera pronta, gratuita e imparcial, sin importar tu orientación sexual.
15. Que no se considere tu orientación sexual como agravante de ningún delito o infracción.
16. Profesar la creencia religiosa que más te agrade sin ser discriminado por razón de tu orientación sexual.

17. No perder la patria potestad de tus hijos (as) por el solo hecho de ser homosexual, lesbiana, bisexual, transexual o transgénero.

18. Hacer testamento - sin limitaciones derivadas de tu orientación sexual- para heredar tus bienes, derechos y obligaciones a cualquier persona que designes, o ser heredado por cualquier persona.

19. No ser discriminado o denigrado públicamente y a que no se te prohíba la entrada a un lugar o evento público sólo por tu orientación sexual.

La sociedad está obligada a reconocer, respetar, proteger, defender y promover los derechos humanos de los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales, los transexuales y los transgéneros".²⁴

Por último, se hace cada día más difícil creer que la sexualidad sólo puede vivirse en blanco y negro o con fines exclusivamente reproductivos; por este motivo, el ejercicio del presente derecho debe ser promovido en las personas para crear una cultura de la tolerancia que pueda transformarse en un auténtico respeto a la diversidad sexual evitando la discriminación.

Cuarto derecho: Derecho a la salud sexual.

Cuando este derecho aborda la salud sexual implica la necesidad de revisar, en primer término, lo que comúnmente se conoce como salud.

En un tiempo, el concepto de salud se consideró como la ausencia de enfermedad; a su vez, ésta era tomada como un acontecimiento maligno que afectaba a los seres humanos y casi siempre producto de la acción de un dios o un

espíritu nocivo o malo. Conforme evolucionaron los conocimientos biológicos y médicos, se han aclarado conceptos anatómicos importantes para llegar a la comprensión fisiológica de los padecimientos. Este hecho conlleva al diseño de técnicas y aparatos para la medición de constantes fisiológicas como: frecuencia cardíaca y respiratoria, temperatura y muchas otras. De ahí se parte que, para el profesional de la salud, utilice los términos de anormal y normal.

Por otro lado, el médico, sacerdote y maestro ocupan, en cualquier lugar, un liderazgo de opinión. Las constantes consultas, no sólo respecto a sufrimientos físicos, han hecho que a través de los años se haya permeado la utilización de la sinonimia normal = salud y anormal = enfermedad; convirtiéndose en expresiones diarias para las personas, aún las no vinculadas con el campo de la salud. Así se tiene que la enfermedad se haya catalogado como una calamidad y algo indeseable, en tanto que la salud se vuelve algo deseable, benéfico y de gran valor. Por lo tanto si lo normal es igual a salud, y si salud es igual a bueno entonces lo normal es bueno; y lo mismo, si lo anormal es igual a enfermedad, y si enfermedad es igual a malo quiere decir que lo anormal es igual a malo. Esto significa que los términos normal y anormal son más que nada descriptivos, es decir, se refieren a lo que es más frecuente, se ajusta a una norma o ley, o es de aceptación o uso general. Los términos salud y enfermedad son también descriptivos, en donde la salud es el "estado completo de bienestar físico, psicológico y social del individuo o grupo,"²⁵

²⁴ *Idem.* pág. 110-112.

²⁵ Alvarez- Gayou, Juan Luis, *Sexoterapia integral*, pág. 13.

y la enfermedad es un malestar en cualquiera de los niveles. Ahora bien, los términos bueno y malo adquieren otra dimensión ya que su utilización implica juicio moral, personal y subjetivo. Los conceptos de lo que es bueno o malo varían en forma importante de una a otra cultura, grupo social y en ocasiones de un individuo a otro.

Lo mencionado anteriormente, ha llegado a afectar a la sexualidad, pues por lo regular se encuentra, que se emiten juicios de valor a favor o en contra a determinados comportamientos sexuales que no son del agrado para otras personas; y desafortunadamente, individuos con distintas preferencias sexuales son consideradas "malas", "desviadas" o "enfermas."

Por ello, y desde una perspectiva sexológica objetiva, descriptiva y libre de prejuicios, así como una visión antropológica sobre los comportamientos sexuales de diferentes pueblos se observa que:

A: "Dentro del grupo humano existen infinidad de costumbres y comportamientos sexuales, y algunos que son comunes en ciertas sociedades se rechazan en otras. Un ejemplo de esto es el beso que en nuestras sociedades occidentales es una institución en tanto que en otras no se conoce o incluso se considera sucio o indeseable. Las relaciones premaritales que en Tahití o Suecia son de los más natural, son un serio agravio y transgresión en muchos sectores de nuestras sociedades iberoamericanas. Como estos ejemplos pueden citarse cientos.

B: No hay comportamientos sexuales universales. Kinsey fue el primero en demostrar que dentro de un mismo grupo social, el comportamiento sexual es modificado y matizado por diversos factores, como: sexo, edad, religión, religiosidad, nivel educativo, estado civil y contexto cultural de desarrollo del individuo.

C: Las actitudes de aceptación o rechazo de los comportamientos sexuales en un mismo grupo humano se modifican con el tiempo y los sucesos historicosociales. Por ejemplo, hasta hace 15 años en México y en otros países era imposible mencionar en público el concepto de planificación familiar y mucho menos mencionar en la televisión palabras como pene, vagina, masturbación, entre otros conceptos que ahora son comunes por lo menos en entrevistas especiales. En la actualidad el aborto está legalizado en muchos países adelantados, obviamente nunca como anticonceptivo, pero sí como estrategia mínima de salud pública, cuando en países como México hay una elevada mortalidad femenina por abortos sépticos clandestinos".²⁶

Lo anterior no significa la permisividad absoluta y total, ni la pérdida de los propios valores, sino aceptar otros comportamientos sexuales siempre y cuando no dañe a otros, no vaya contra la voluntad de alguien, ni se aproveche del desconocimiento e inconciencia de otros. Por estas razones, el abordaje sexual forzado a un niño o la violación son actos que nunca podrán justificarse.

Por consiguiente, los individuos pueden vivir su sexualidad en forma responsable y libre, para así lograr su *salud sexual*, que es definida por la Organización Mundial de la Salud como: "*La integración de los aspectos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser humano sexual, en formas que sean enriquecedoras y realcen la personalidad, comunicación y el amor*"²⁷. Asimismo la OMS considera que se requieren tres elementos básicos para conseguir una *salud sexual*, a saber:

"1. La posibilidad de disfrutar de una actividad sexual reproductiva equilibrando una ética profesional y social.

2. El ejercicio de la sexualidad sin temores, vergüenzas, culpas, mitos ni falacias; en esencia, sin factores psicológicos y sociales que interfieran con las relaciones sexuales.

3. El desempeño de una actividad sexual libre de trastornos orgánicos, enfermedades o alteraciones que la entorpezcan."²⁸

Pero el derecho a la salud sexual no sólo abarca los aspectos anteriores, sino que debe de incluir, indiscutiblemente, medidas y recursos suficientes para realizar investigaciones sobre las enfermedades sexualmente transmisibles y SIDA, debido a que son enfermedades mortales. Por ejemplo, el SIDA se está convirtiendo en una de las primeras causas de muerte en los hombres. Aunque para las mujeres todavía no se encuentra entre las principales causas de muerte, dentro de poco

²⁸ *Idem.* pág. 14-15.

tiempo lo estará sino destinan recursos necesarios para la investigación del SIDA, ya que hasta hoy, prácticamente no se han realizado proyectos sobre aspectos biomédicos o clínicos específicos de las mujeres - aunque se han incluido en algunos protocolos sobre medicamentos en el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del SIDA (Conasida), y el Instituto Nacional de la Nutrición Doctor Salvador Zubirán -, y apenas se han hecho unos cuantos estudios desde la perspectiva de las ciencias sociales.

Es probable que los proyectos más importantes sobre el SIDA y las mujeres sean los que se han efectuado, de manera conjunta, el Conasida y el Instituto Nacional de Salud Pública, con trabajadoras del sexo comercial. Los resultados de los trabajos han servido para diseñar materiales educativos dirigidos a estas mujeres.

Por otro lado los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tienen acceso a los servicios médicos, a pesar de las dificultades que puedan enfrentar para obtener los medicamentos y recibir un trato digno dentro del marco de los derechos humanos. En gran medida, esto se debe a la deficiente capacitación del personal hospitalario. La población que carece de esta posibilidad es la que se encuentra en verdad desprotegida. "Una persona que padezca SIDA puede llevar a su familia a la bancarrota: según cálculos de

²⁷ *Ibidem.* pág. 16.

²⁸ *Ibidem.*

Conasida, en nuestro país el manejo hospitalario anual de un paciente con SIDA cuesta entre 7 500 y 17 000 nuevos pesos, aproximadamente, sin tomar en cuenta los costos de los medicamentos antivirales ni los costos indirectos, como el salario que la persona deja de ganar, los gastos de transporte, la atención domiciliaria, etc.”²⁹

Por lo tanto, la lucha contra el SIDA es un derecho de salud sexual y una necesidad de todas las personas, sea cual sea su sexo, y lograr un derecho real y efectivo a la protección de su salud sexual.

En cuanto a las enfermedades sexualmente transmisibles se puede decir que se han realizado más estudios al respecto, incluso el Banco Mundial reconoció a estas enfermedades como un problema prioritario para la asignación de recursos destinados a la salud ya que constituyen un problema común, con consecuencias agudas y crónicas severas para la salud de la madre, del feto y del recién nacido, estando disponibles métodos de examen, diagnóstico y tratamiento efectivos.

Por último, el derecho a la salud sexual debe ser un derecho a la salud integral del individuo, incluyendo la disponibilidad de recursos suficientes para el desarrollo de la investigación y conocimientos necesarios de enfermedades mortales como el SIDA.

²⁹ Citado en Liguori, Ana Luisa, “El SIDA y la salud reproductiva,” en Langer Ana y Tolbert

Quinto derecho: Derecho a la información amplia, objetiva y verídica sobre la sexualidad humana que permita tomar decisiones respecto a la propia vida sexual.

Este derecho, de alguna manera requiere la revisión de conceptos mitificados sobre la sexualidad humana, pues se ha conceptualizado como un instinto y bajo esa perspectiva se promueve su control y represión en la vida sexual de las personas.

Por lo anterior, es pertinente aclarar que la sexualidad es "la forma de comportarse de los individuos de acuerdo a su género y está determinada principalmente por los padres y la escuela. La sexualidad se da desde el momento de la concepción, siendo una mezcla del aspecto social, psicológico y biológico".³⁰ De ahí que la sexualidad se encuentra presente desde el nacimiento hasta la muerte, trayendo consigo el ejercicio de la misma en cualquier etapa de la vida; lo que implica hablar de la sexualidad infantil.

En nuestra cultura no se acepta la sexualidad infantil y mucho menos la masturbación en la misma. Pero al abordar el desarrollo psicosexual, se ha observado que la actividad masturbatoria tiene un fundamento sensorial (biológico) que, como toda conducta humana, se encuentra en estrecha relación con factores sociopsicológicos.

La masturbación infantil se ha manifestado con más frecuencia en niños cuyas relaciones afectivas con los padres son satisfactorias, que en niños en quienes son deficientes. Parece indicar, aunque esta afirmación es sólo un estudio limitado,

Kathryn, *op.cit.* pág.214.

³⁰ Apuntes del curso: "Elementos básicos de sexualidad para educadores".

que la masturbación desde la infancia tiene un significado emocional afectivo más positivo que negativo, quizá porque no es posible amar a los demás sin un fuerte contenido de amor a sí mismo. Este aspecto positivo de la masturbación infantil puede ser perturbado e invertido en negativo, por el castigo de los padres, al iniciar una asociación entre culpa y sexualidad, asociación que perturba leve o gravemente el desarrollo de la misma como fuente de felicidad y adaptación. Cabe señalar que la masturbación infantil es diferente a la adulta porque no busca un placer sexual como tal, sino que en el niño hay más gratificación en el reconocimiento de su cuerpo.

La masturbación del adolescente es parte de sus actividades sexuales ordinarias además de ser muy benéfica, pues para el adolescente es la manera más práctica y segura de satisfacer sus frecuentes necesidades sexuales.

Es importante considerar también el papel del sentimiento de culpa que desafortunadamente se infunde en nuestra cultura para la masturbación. Después de que el individuo se masturba puede, por razones de creencias populares y religiosas o por los tabúes sociales al respecto, sentir remordimiento: un remordimiento psicológico motivado por creencias religiosas, que hace que las personas se sientan infelices, inferiores e indignas. Este sentimiento de culpa hace que el ser humano se desprecie más a sí mismo, que se sienta nadie, sin valor; por lo que si se insiste en dicho sentimiento sólo se logra convertirlo en un problema. El sentimiento de culpabilidad no es sino un perturbador que convierte un

fenómeno normal en una fuente de problemas y desajustes. Por lo tanto, se hace necesario conocer los mitos y verdades que existen alrededor de la masturbación.

Mitos

1. Sólo las personas inmaduras, neuróticas o pecadoras se masturban.
2. Es una actividad que es tolerable en adolescentes y solteros inmaduros.
3. Produce impotencia u homosexualidad.
4. Debilita la voluntad y el carácter.
5. Es mejor evitar la masturbación.
6. Es necesario masturbarse para mantenerse sano.
7. Produce debilidad física.
8. La masturbación dificulta la relación heterosexual.
9. La masturbación produce acné, enfermedades de la sangre, ceguera, ojeras, verrugas, desenfreno sexual.
10. La masturbación excesiva es dañina.
11. Es un sustituto de coito o la relación sexual.
12. Los sentimientos de culpa que siguen a la masturbación demuestran que es contra la naturaleza.

Verdades

1. Prácticamente todos los hombres y la mayoría de las mujeres se masturban.
2. La mayoría de los adultos y personas casadas también se masturban.
3. No tiene relación de causa a efecto con la impotencia ni con la homosexualidad.

4. Contribuye a una mejor disposición de ánimo para la vida sexual.
5. Es sexualmente más educativo y enriquecedor masturbarse espontáneamente.
6. No es absolutamente imprescindible masturbarse, ni siquiera de vez en cuando.
7. Basta de uno a cinco minutos para recuperarse del esfuerzo de un orgasmo.
8. La masturbación se puede utilizar terapéuticamente con gran provecho para mejorar la vida heterosexual de un individuo.
9. No hay ningún indicio de que la masturbación produzca algún mal físico.
10. No hay una norma para definir el exceso, ni es fisiológicamente posible hacerlo.
11. Puede ser parte de una buena relación sexual o una actividad adicional.
12. Los sentimientos de culpa que puedan surgir resultan, de que otras personas nos han dicho que es malo.³¹

Continuando con el presente derecho, que implica el tener información objetiva de la sexualidad, existe otro concepto que, al igual que la masturbación, ha sido calificado como malo e incluso aberrante; este concepto se refiere a la homosexualidad.

Para la religión la homosexualidad es “una tendencia más o menos fuerte hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral”.³² Este concepto no aclara la homosexualidad, sólo se menciona que es un

³¹ Giraldo Neira, Octavio, *Explorando las sexualidades humanas*, pág. 104-105.

³² *Inquietud Nueva*, “Matrimonio, familia y “uniones homosexuales”, pág. 31.

comportamiento "malo" y tomado de esa forma, se convierte en rechazo; pero que de ninguna manera, se justifica.

La homosexualidad ha tratado de ser explicada por diversas y numerosas teorías, pero no hay explicación o teoría generalmente aceptada, y la única afirmación incuestionable es que no se sabe cuál es la etiología de la homosexualidad.

Lo que se puede decir es que la homosexualidad es el gusto o preferencia para relacionarse afectiva y /o eróticamente con personas del propio género. De acuerdo con este concepto, la homosexualidad no es considerada "mala" o patológica (como también ha sido llamada) sino una variedad de la conducta sexual y de la sexualidad humana.

Al igual que la masturbación, la homosexualidad enfrenta mitos necesarios de ser aclarados.

Mitos acerca de la homosexualidad

"Una de las causas y costumbres que popularmente se la atribuyen al homosexual es la seducción o "corrupción" de menores; pero la verdad es que ni es causa ni costumbre común. La mayoría de los homosexuales son conscientes de su orientación antes de llegar a la pubertad o actúan impulsados por su inclinación, aunque aún no hayan concientizado su condición. Cuando se da un encuentro homosexual entre un adulto y un joven es generalmente por atracción mutua y no

por seducción, lo mismo que sucede entre heterosexuales; o frecuentemente el joven es el "seductor".

Por otro lado, la mayoría de los homosexuales prefieren a otras personas de su misma edad o mayores y, sobre todo, de una buena imagen masculina. Asimismo está demostrado que las experiencias homosexuales entre niños, o de éstos con adultos, generalmente son intrascendentes, no producen una orientación homosexual y sólo causan un impacto en quien ya tiene una fuerte inclinación homosexual y que busca satisfacción.

Uno de los mitos más extendidos acerca de los homosexuales es que son afeminados o prefieren a otros afeminados.

El hombre afeminado habla con voz delgada y usa, al caminar, gestos o maneras femeninos. Sin embargo, muchas de las personas que presentan estas características no son "homosexuales", sino que prefieren la relación sexual con el sexo opuesto. Pero también existen homosexuales que no son afeminados, al contrario, son completamente masculinos en su configuración física o en sus modales. Es cierto que hay algunos homosexuales afeminados, como los hay heterosexuales. La mayoría de los homosexuales no son distinguibles físicamente y los hay en todos los estilos de vida, edades, cultura, profesiones, grupos, religiones etc.

Un tercer mito es que el amor entre dos hombres es imposible o contra la naturaleza. Tanto en la historia como en la vida ordinaria se encuentran parejas de

homosexuales con relaciones socioafectivas enteramente satisfactorias y a veces superiores a algunas parejas heterosexuales. La naturaleza ha provisto a los dos sexos de capacidades sexuales y afectivas. Son la cultura y la sociedad las que limitan sus posibilidades a través de condicionamientos negativos.

Otro mito es que el sexo entre dos hombres no es satisfactorio, es horrible y perverso. La verdad es que, desde el punto de vista físico y psíquico, en nada se diferencia el sexo entre dos hombres, dos mujeres u hombre y mujer.

Se cree míticamente que en toda pareja homosexual una persona desempeña el papel sociosexual de la mujer y la otra del hombre. En algunas culturas esto no se usa entre los homosexuales. Los papeles son flexibles e intercambiables o sencillamente indiferenciados. En algunas culturas más rígidas o machistas hay más tendencia a diferenciar, pero muchas parejas superan los modelos culturales y viven de acuerdo con sus propias personalidades y necesidades.

También se cree falsamente que los homosexuales odian a las mujeres. El hecho es que los homosexuales prefieren sexualmente a personas de su mismo sexo. Su actitud en relación con las mujeres generalmente es la que culturalmente comparten las personas de una sociedad. Su actitud es similar a la de los heterosexuales que prefieren sexualmente a las mujeres, sin que por eso odien generalmente a los otros hombres".³³

³³ Giraldo Neira, Octavio, *op.cit.* pág.157-158.

Hasta ahora, se han mencionado conceptos erróneos acerca de algunos comportamientos sexuales; pero como la sexualidad humana es amplia y dinámica es preciso hacer hincapié que no sólo las personas de determinada edad o de preferencias heterosexuales u homosexuales, llevan una vida sexualmente activa, sino también las personas de la tercera edad.

En nuestros días, la sexualidad se considera ajena a la vida de las personas de la tercera edad. Los prejuicios sociales y culturales inducen a creer que las mujeres y los hombres mayores carecen de sentimientos y necesidades sexuales, lo cual es un error.

Sin embargo, la poca información que se tiene sobre los cambios fisiológicos, hacen pensar que al llegar a la edad madura ya no hay posibilidad de sentir placer y mucho menos, poder compartirlo con la pareja debido a que todo se reduce al contacto coital, sin considerar que existen otras manifestaciones de actividad sexual.

Todas esas creencias y estereotipos sobre la sexualidad, que además perjudican tanto a hombres como a mujeres en las diferentes etapas de su vida, podrían desaparecer si se reconoce que la edad por sí misma no regula la capacidad de sentir y brindar el placer sexual.

“En parte, la disminución de la actividad sexual se debe a un menoscabo de la salud y es un reflejo de actividades y expectativas impuestas por el entorno social”³⁴, señala Masters, Johnson y Kolodny.

Para las mujeres, el cese de la actividad sexual va ligada al fin de su etapa reproductiva: al llegar a la menopausia (48-52 años) se presentan cambios biológicos como la contracción y estrechamiento de la vagina y la disminución de la lubricación vaginal durante la excitación sexual.

Una limitante del desarrollo de la sexualidad de las mujeres maduras es que, por un lado, con un mayor promedio de vida (75 años) que el hombre, muchas veces se encuentran sin un compañero; y por otro, algunas mujeres consideran un alivio llegar a esa edad con poca o nula actividad sexual puesto que han sido sólo un objeto de placer para el hombre, sin disfrute para sí. En otras mujeres, cuando alcanzan la menopausia, se sienten liberadas y expresan su erotismo a través de todo su cuerpo, ya que pueden separar el goce sexual de la procreación.

En los hombres se presenta el llamado climaterio masculino, de modo que los cambios fisiológicos que acontecen van ligados a una erección menos rígida y a una disminución en la eyaculación y en la fuerza con que el semen es expulsado. No obstante que son similares las variaciones en la respuesta sexual de mujeres y hombres, son los hombres quienes más se inquietan.

³⁴ McCary Leslie, James, *Sexualidad humana de McCary*, pág. 191.

Por una parte es evidente que la erección es más pobre, incluso hasta no lograr la penetración y, por otra, al hombre se le ha asignado culturalmente el papel activo en la relación sexual. El estrés producido por el climaterio hace que muchos hombres en edad madura eviten las relaciones sexuales.

Existen muchos aspectos que afectan a las personas de la tercera edad, sin embargo, lo principal es crear consciencia para que las mujeres y los hombres de edad avanzada tengan independencia, participación, autorrealización y dignidad.

Para finalizar, al contar con información amplia, objetiva y verídica de la sexualidad humana, tal y como lo enuncia este derecho, las personas en general lograrán una actitud de aceptación e interés para disfrutar su sexualidad y así tomar decisiones con respecto a su vida sexual, transformándola en una vida sexual satisfactoria.

Sexto derecho: Derecho a una educación sexual integral desde el nacimiento y a lo largo de la vida.

El conocimiento sobre la sexualidad y procreación es una necesidad que se satisface, bien sea de manera formal o informal; como ha sucedido con muchas generaciones en donde el aprendizaje de la sexualidad se realiza a través de experiencias inadecuadas, mitos, vergüenza, etc. Por lo tanto, el problema actual no es brindar o no brindar educación de la sexualidad, porque de cualquier forma se da, sino qué tipo de educación de la sexualidad es más conveniente impartir. De ahí la importancia de este derecho; pues la educación de la sexualidad integral debe ser contemplada desde los primeros años de vida, porque si la educación de

la sexualidad se hace en forma inapropiada sus efectos se reflejan en el ámbito personal, de pareja, familiar, de comunidad, salud y de los valores.

Así, a nivel personal repercute en sentimientos de culpa, ansiedad, temor, vergüenza, confusión, desorientación, entre otros; dañando la salud integral, generando tristeza y malestar. También, el no contar con una educación de la sexualidad integral acarrea disfunciones sexuales, que en su mayoría, pudieron ser evitadas.

Por el contrario, una adecuada y oportuna educación de la sexualidad posibilita asumir con responsabilidad el ejercicio personal de la intimidad, estimula los valores del amor y la afectividad, eleva el nivel cultural, aumenta los conocimientos y la vida personal se enriquece.

El efecto que trae el desconocimiento de la sexualidad, a nivel pareja, es que si las personas son ignorantes sobre el funcionamiento de su sexualidad, las relaciones entre ellas carecerán de armonía, comprensión, dándose relaciones disfuncionales sostenidas por la incapacidad de romper, pero no precisamente por su armonía. Además, se afectará la conciencia de la reproducción responsable y de las prácticas sexuales seguras que prevengan enfermedades sexualmente transmisibles y SIDA. En este sentido, se encuentra que en los conflictos y/o ruptura de las parejas está presente la insatisfacción sexual.

Con una educación de la sexualidad conveniente se podrá dar en la pareja un buen nivel de comunicación, aportando mayor comprensión sobre los deseos

individuales, posibilitando el aprendizaje conjunto del placer sexual y abriendo una gama de finalidades eróticas de la relación sexual.

En el plano íntimo, la comprensión que exista en la pareja se convertirá en un factor preventivo de desencuentros y le dará fuerza a la relación, permitiéndoles manejar de manera óptima sus proyectos de vida, incluida la planificación de la familia.

En el plano familiar cuando no se aborda el tema de la sexualidad trae efectos en la comunicación de los padres hacia los hijos; quienes a su vez, descartan a sus progenitores como referencias educativas en dicho tema. Además, se derivan otro tipo de situaciones como el engaño, el ocultamiento, la rebeldía y la posibilidad de apoyar y brindar solidaridad tanto a los hijos como a las hijas, en momentos difíciles como el embarazo precoz, violación o abuso sexual.

Sin embargo, al hablar con tranquilidad de sexualidad a los hijos fortalece la confianza, las relaciones padre-hijo (a), se conoce en forma más real la vida de los mismos y de sus amistades. Incluso, se puede entablar una comunicación en donde se faciliten los recursos que existen para el manejo de su vida sexual y reproductiva. Por lo tanto, la educación de la sexualidad abre y mantiene la comunicación que permite estrechar los vínculos afectivos de las familias, brindando armonía al interior del hogar.

A nivel comunidad, la carencia de una educación de la sexualidad adecuada genera intolerancia, discriminación, marginación, agresión, violación,

abuso de menores, estereotipos rígidos de género, abandono infantil, maternidades forzadas y peligrosos índices poblacionales.

Por el contrario, la educación de la sexualidad integral brinda respeto por las diferencias, reconoce los derechos individuales y de las minorías, humaniza y aporta conocimientos científicos que permiten avanzar a la sociedad.

Los efectos que conlleva una educación de la sexualidad inapropiada, en el nivel de la salud son, que existe mayor incidencia de adolescentes embarazadas, alteraciones emocionales, frustraciones, culpabilidades psicológicas y morales, bloqueo de la respuesta sexual, anorgasmías, aumento de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA y alta morbilidad materna.

Con la adecuada educación de la sexualidad las personas mejoran su vida íntima, que además se podrán traducir en conciencia del autocuidado, responsabilidad procreativa y relaciones sexuales seguras, uso adecuado de anticonceptivos, sexualidad plena y orgásmica, etc.

A nivel de los valores, las repercusiones que trae una educación de la sexualidad deficiente son que, a través de la ignorancia, se institucionalizan las mentiras, los engaños, las medias verdades en la educación infantil y la doble moral; la sumisión, dependencia y limitación de oportunidades en la población femenina; legislaciones moralísticas y códigos éticos fuera de la realidad.

Las repercusiones de una educación de la sexualidad integral son el asumir una ética coherente y una escala de valores que promuevan la capacidad crítica, el

respeto por la libertad individual, la honestidad, la tolerancia y el dar prioridad a los valores de la vida por sobre las ideologías.

Lo anterior, se hace fundamental en el presente derecho; incluso se puede decir que el negar educación de la sexualidad, desde el nacimiento y a lo largo de la vida, es violarlo. Además, si la educación de la sexualidad continua en las distintas etapas de la vida, se aumentan las posibilidades de flexibilizar los estereotipos rígidos que han afectado tanto a hombres como a mujeres, de tal manera, que al formar una familia, esos estereotipos queden a un lado, compartiendo las mismas responsabilidades de educación y cuidado de los hijos logrando equidad en ambos sexos.

Al ejercer este derecho, las personas se ven favorecidas al librarse de mitos, falacias, tabúes y prejuicios que se han manejado en la educación de la sexualidad; lo que les permitiría tomar elecciones apropiadas para el manejo de su sexualidad; a la vez que aprenderían a vivir la intimidad con la mayor gratificación posible en la niñez, la adolescencia, la edad adulta y en la vejez, es decir, en todas las etapas y ciclos de la vida.

Cuando se habla en este derecho de una educación de la sexualidad integral, se debe de abordar desde una perspectiva científica y objetiva, por lo que la educación de la sexualidad es “un proceso intencional, gradual, laico, sistemático y oportuno que propende al conocimiento científico, a la formación integral, la equidad, el autoconocimiento y la autodeterminación de la función

amorosa, erótica y genital, para mejorar la calidad de vida, la convivencialidad y la realización personal".³⁵

La autora lo desglosa de la siguiente manera:

Proceso se refiere al desarrollo continuo de algo, en este caso de la sexualidad pues por ser un proceso se puede ir ampliando los conocimientos sobre ésta y no sólo a un determinado período escolar.

Intencional lleva implicada la voluntad sobre un objetivo determinado, la formulación a conciencia de un proceso específico para obtener logros deseados y /o necesarios. La educación sexual tiene propósitos, metas y estrategias para decidir y saber lo que se quiere y se busca.

Gradual indica que el proceso intencional es progresivo, tiene un orden y una secuencia que va de menor a mayor complejidad. En la educación de la sexualidad se debe de trabajar con actitudes, formándolas, revisándolas y /o reestructurándolas para que los conocimientos puedan asimilarse. Esta característica gradual no se refiere a edades cronológicas propicias para determinado conocimiento, sino a la iniciación, fundamentación y complejidad de las temáticas.

Laico quiere decir desvinculado de teologías y religiones. Laicismo es la ausencia de influencia religiosa o eclesástica en alguna institución. El laicismo se encuentra indisolublemente unido a la libertad y a la ética civil, características

³⁵ Londoño, María Ladi, *Derechos sexuales y reproductivos*, op. cit. pág. 239.

compatibles con la educación de la sexualidad contemplada en los presentes derechos.

Sistemático está definido como el conjunto ordenado de normas y procedimientos.

Oportuno, o sea adecuado a la capacidad, al momento, al tiempo, etc. La educación de la sexualidad no se imparte de forma abstracta y generalizada sino teniendo en cuenta las necesidades de los grupos, que pueden estar integrados con niñas /os y jóvenes de diversas edades, a los cuales se van adecuando las temáticas convenientes para cumplir los objetivos.

Propende es decir, impulsa la búsqueda de unos objetivos determinados, es una acción emprendedora que deja a un lado los espacios para que ocurra lo que sea por azar.

Conocimiento. Es el conjunto de ideas, conceptos, teorías, temáticas precisas que se saben y han sido enunciadas, comprobadas o validadas; los saberes adquiridos por diversas metodologías. En consecuencia, los conocimientos provienen de diferentes fuentes que a su vez permiten calificar su validez.

Científico. Metodología que confirma, mediante estudios e investigaciones sistemáticas y controladas, conocimientos ciertos. Lleva de la mano, la predicción la formulación de hipótesis, leyes generales y teorías que explican los fenómenos considerados. La sexología, estudio científico de la sexualidad, brinda

explicaciones y permite la comprensión de la respuesta sexual humana, mediante la utilización de dicho método.”

La educación sexual considerada en la presente definición retoma como marco de referencia la información científica, por oposición a otra fundamentada, por ejemplo, en las religiones, que hasta antes del nacimiento de la sexología asumieron la explicación, teorización y control de la función sexual y erótica, con el resultado de comportamientos que, identificados por la primera como saludables, por la segunda son considerados como expresiones de malignidad o “pecado”.

Formación integral. Quiere decir que tiene en cuenta la totalidad de dimensiones humanas; aborda actitudes, afectividad, intereses, conocimientos, fantasías, valores, relaciones con el entorno. La educación sexual busca una formación integral, por ser una educación de y para la vida concreta y cotidiana de las personas en la cuál éstas no funcionan únicamente con el intelecto o con determinados grados de información.

A su vez, el término integral significa el aporte de los diferentes enfoques y ciencias que consideran lo biológico, psicológico, sociológico, ético, ambiental, etc.

Equidad. El concepto de equidad aplicado al género ha sido ampliamente aceptado y validado a nivel mundial, sobre todo en la última década. Equidad es la cualidad de un trato justo en que ninguna de las partes sale injustamente mejorada en perjuicio de la otra.

La educación de la sexualidad ha estado influida y reflejada en los estereotipos y prejuicios de género; por lo que es fundamental que una adecuada educación de la sexualidad, clarifique, revise y reestructure los roles sexuales estereotipados de género; para que pueda haber cambios en la sociedad.

En el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, se dice: "La conducta sexual responsable, la sensibilidad y la equidad en las relaciones entre los sexos, particularmente cuando se inculca durante los años formativos, favorecen y promueven las relaciones de respeto y armonía entre el hombre y la mujer".³⁶

Autoconocimiento. Buscarse una/o mismo como persona. El poder conocernos es tarea constante que la educación de la sexualidad permite a través de la exploración interior que va más allá de los patrones de socialización que normalmente se usa.

Autodeterminación. Significa que las personas puedan llegar a decidir sus propios asuntos, finalidad que la enlaza con la libertad, sin la cual no existiría el desarrollo personal.

Función amorosa. Está referida al mundo de las emociones, los sentimientos. En la educación de la sexualidad es imprescindible el aprendizaje de la afectividad, del amor, etc.

³⁶ Citado en *Idem*, pág. 244.

Erótica y genital. El erotismo señala la creatividad que exista en las relaciones de pareja, expresa cierto refinamiento en la percepción de la sexualidad, en el aprendizaje del placer sexual, así como en la autoconfianza de la exploración en la misma.”

La acepción genital, se refiere al conocimiento de estos órganos, a su exploración y uso dada su función en el placer, así como su papel en la reproducción; no como órganos aislados del ser sino tan esenciales como otros que lo conforman.

Mejorar la calidad de vida. El concepto de calidad de vida tiene diversos indicadores, dentro de los cuales pocas veces se hace referencia al de la satisfacción íntima de las personas; una vida sexual placentera, erótica, orgásmica y compartida a través de sentimientos como la afectividad, la admiración, etc.

Convivencialidad y realización personal. Como educación para la vida, la educación de la sexualidad implica la convivencia que debe de existir en la sociedad; esto no se lograría sin la tolerancia hacia otras formas de ser de las personas y de sus propios estilos, sin respeto por su orientación sexual y por las elecciones que cada cual decida como las apropiadas.

El concepto de realización personal, en el contexto de los presentes derechos se refiere a la realización sexual, sensual, erótica, amorosa, etc.”

La carencia de una adecuada y oportuna educación de la sexualidad conlleva el no poder disfrutar con responsabilidad de la sexualidad. Negar

información y experiencias educativas en el área de la sexualidad no sólo es antidemocrático sino que viola los derechos humanos y sexuales esenciales.

Séptimo derecho: Derecho a la libre asociación: posibilidad de contraer o no matrimonio, de disolver dicha unión y de establecer otras formas de convivencia sexual.

Los factores socioculturales, no sólo influyen, sino que llegan a determinar los comportamientos sexuales. Las ceremonias, los ritos, los códigos religiosos o laicos diferentes otorgan legitimidad a las relaciones de pareja reguladas de esta forma, al igual que la descendencia y los derechos patrimoniales. Los tipos de uniones más conocidos son: la monogamia, poligamia, poligandria y omnigamia.

La *monogamia*, o sea la unión al mismo tiempo de un hombre y una mujer, es la forma más aceptada en nuestra cultura occidental.

Londoño ³⁷ la clasifica en las siguientes modalidades:

♦ *Monogamia Permanente y Exclusiva*, a través de toda la vida, con vínculo indisoluble. Las religiones católica e hinduista promueven y sólo autorizan este tipo de unión.

♦ *Monogamia Permanente más no Exclusiva*, practicada por aquellos pueblos que permiten a una u otro miembro de la pareja, tener relaciones sexuales ocasionales por gesto de amistad, de confianza, de hospitalidad, por acuerdo mutuo, etc.

³⁷ *Ibidem*, pág. 167-168.

♦ *Monogamia Exclusiva y no Permanente*, temporal o consecutiva, regulada mediante las separaciones y divorcios, facilita las familias fusionadas.

La *Poligamia*, que hace referencia a las uniones simples y compuestas, se presenta a su vez con dos modalidades como son la poliginia y la poliandria:

♦ *Poliginia*, relación de un hombre con dos a más mujeres.

♦ *Poliandria*, una mujer con varios hombres, modalidad en un número reducido de sociedades.

La *Poliginandria*, es una combinación de uniones poligínicas y poliándricas, o sea varias mujeres con varios hombres, o matrimonio en grupo, es muy escasa en la historia y en los pueblos contemporáneos.

La *Omnigamia* hace referencia a las uniones grupales sin ningún tipo de restricción, regulación o estructura y según parece obedece más a la gama de posibilidades que a situaciones reales.

Las personas hipotéticamente son libres para establecer el tipo de relaciones que deseen; no obstante, las restricciones morales y éticas de la cultura lo impiden. Es sabido que en nuestra sociedad el matrimonio, la procreación y la familia constituyen valores para la sexocultura católica, y desde esa perspectiva se transmite y se promueve. Cuando este derecho habla de la posibilidad de contraer o no matrimonio, se refiere a la decisión de las personas que tienen para llevarlo a cabo, es decir, si en las parejas se cree conveniente el matrimonio ya sea civil y / o religioso, es su derecho, pero, al igual que si toman la iniciativa de otra forma de

convivencia como la unión libre, es una opción que debe ser respetada porque constituye, al igual que el matrimonio, un derecho.

En la unión libre, las parejas adquieren las mismas responsabilidades al procrear a sus hijos; el padre y la madre deben de garantizar el bienestar económico, afectivo, de vivienda, etc., a sus descendientes. Incluso, el padre tiene que proveer de pensión alimenticia a sus hijos, aunque no viva con ellos; esto es, como si la pareja hubiese contraído matrimonio civil y / o religioso y se haya divorciado.

Es importante señalar que el Código Civil avala la unión libre, pero es llamada concubinato.

En el concubinato, la concubina tiene derecho a una pensión alimenticia por un tiempo igual al que haya durado el concubinato si carece de ingresos suficientes para su sostenimiento, además, con las nuevas disposiciones, se reduce de cinco a dos años el tiempo necesario para que el concubinato genere derechos sucesorios y alimentarios para los concubinos y sus hijos. Sin embargo, para que esto sea válido debe existir la disposición de que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, y que el concubinario no haya tenido varias concubinas.

Con respecto a los hijos engendrados en el concubinato, el Código Civil en su artículo 383 declara lo siguiente: "Se presumen hijos del concubinario y de la concubina: I Los nacidos después de ciento ochenta días contados desde que comenzó el concubinato; II. Los nacidos dentro de los trescientos días siguientes

en que cesó la vida en común entre el concubinario y la concubina”.³⁸ Incluso los concubinos pueden adoptar.

Por otro lado, dentro del Compendio de Derecho Civil se encuentra que para que el concubinato sea tomado en cuenta por el derecho, y según Eduardo Le Riverend Brusone,³⁹ éste debe cumplir con lo siguiente:

- a) Un elemento de hecho consistente en la posesión de estado de los concubinos para tener el nomen, el tractatus y la fama de casados. Es decir, vivir como marido y mujer imitando la unión matrimonial.
- b) Una condición de temporalidad que puede ser entendida implicando continuidad, regularidad o duración en las relaciones sexuales; o bien, frecuencia, permanencia o hábito en las mismas.
- c) Una condición de publicidad.
- d) Una condición de fidelidad.
- e) Una condición de singularidad. Esta condición consiste en la existencia de una sola concubina.
- f) Un elemento de capacidad. Este elemento consiste en exigir a los concubinos la misma capacidad que se requiere para contraer matrimonio, principalmente el de que sean célibes o sea, que no exista el impedimento de un vínculo anterior.

³⁸ Villegas Rojina, Rafael, *Compendio de Derecho Civil, Introducción, Personas y Familia*, pág. 339.

³⁹ *Idem.* pág. 340.

g) Elemento moral. Este último requisito es el que tiene desde luego mayor valor para que el derecho pueda tomar en cuenta al concubinato.

Por lo anterior considero que si existen determinados requisitos para que el concubinato genere derechos, no debería invalidarse el derecho a la unión libre en términos religiosos, es decir, quizá para la religión la unión libre no represente un sacramento, pero al afrontar las mismas responsabilidades que el matrimonio, no me parece que se desconozca ni la santidad de la unión libre ante el matrimonio religioso, ni el rango "superior" que éste pueda tener con respecto a la unión libre.

Además, si se toma como referencia lo que señala Eduardo Le Reverend, en cuanto a los "requisitos" para que el derecho contemple a la unión libre, se puede decir que la diferencia entre ésta y el matrimonio radica en la manifestación que se hace en la Oficialía del Registro Civil y la firma del acta, convirtiéndose así en una cuestión de simple formalidad, pues tanto en la unión libre como en el matrimonio se encuentra que: son un estado de hecho, que debe caracterizar a todo estado civil; el trato que se den los miembros que conforman la familia es indispensable para formarse como marido y mujer; la estabilidad, la permanencia y una cierta publicidad, para que no sea un hecho clandestino, oculto, manteniendo esa relación marital en la sombra, constituye una condición en ambas asociaciones; la fidelidad por parte de la mujer es esencial para poder asegurar que los hijos de ella son hijos de su pareja; un requisito de monogamia en el hombre, para que sólo exista una mujer; el fundamento de capacidad, determinando y mediando los

impedimentos que originen la nulidad de ambas asociaciones, o bien las disposiciones para que no se lleven a cabo; y finalmente, una condición de moralidad.

El derecho a la unión libre tiene un aspecto importante que debe ser tomado en cuenta, pues, siendo al principio una unión que en cualquier momento puede destruirse, disolverse, ha logrado permanencia y estabilidad en las parejas que han optado por ella, agregando así, sinceridad y espontaneidad en la unión. Y si esa unión tiene socialmente la oportunidad de ser la base de una familia, si se ha tenido hijos; si la mujer que vive en unión libre con su pareja se mantiene en una conducta igual a la de la esposa, no hay razón para que la unión libre sea considerada de menor status que un matrimonio civil y/o religioso.

Por otra parte, cuando este derecho habla de la posibilidad de contraer o no matrimonio, no sólo se refiere a esta libre asociación, sino también aborda el tema de la soltería.

La soltería ha sido conceptualizada por la sociedad como un estado no conveniente para las personas, y en especial, para las mujeres. Sin embargo, el permanecer soltero es una opción y un derecho que debe ser respetado, ya sea en el género masculino o femenino, pues en algunas ocasiones, los individuos que han decidido no casarse son tachados de "anormales", e incluso, tanto a hombres como a mujeres, esta situación los afecta debido a que se les llama en forma despectiva "solterones" y "solteronas" o "quedadas."

Asimismo, el ejercicio de este derecho reivindica la soltería, ya que ha sido estigmatizada al presentarla como una vida monótona, triste y sin expectativas para las personas solteras. Esto comúnmente se puede ver en los medios de comunicación, y sobre todo en la televisión, pues muestran a los individuos solteros con características de amargura y soledad; también en la televisión se señala que el único fin o medio para que las personas sean felices es el matrimonio religioso.

Al ejercer este derecho, los individuos podrán tomar decisiones con respecto a su vida, y sobre todo, sabrán que existen otras opciones, aparte del matrimonio; como la unión libre o la soltería.

Otro punto que aborda este derecho y de igual importancia que los anteriores es la posibilidad de disolver la unión matrimonial, ya sea religiosa, civil o libre, por lo tanto, toca el tema del divorcio.

En nuestra cultura se ha hecho énfasis para que el matrimonio, sobre todo religioso, sea indisoluble. Sin embargo, es un aspecto que debe ser tratado con suma cautela, pues dependiendo de las circunstancias que rodean al matrimonio, se puede o no llevar a cabo. Por ejemplo, en nuestro país la violencia intrafamiliar, sea física o emocional, es una realidad que afrontan muchas familias; y no por el hecho de considerar al matrimonio indisoluble tiene que permitirse ese tipo de violencia, que en la mayoría de los casos son las mujeres las que la padecen. En este punto, es importante señalar que algunas de las mujeres que viven esta

situación no son conscientes de la agresión que sufren porque los papeles de género que predominan en la sociedad no sancionan, e incluso permiten esas conductas.

Por otro lado, la violencia intrafamiliar afecta también a los hijos, quienes al ver esta situación prefieren salir de casa. De ahí que este derecho permite la opción de separación para no continuar viviendo situaciones riesgosas, sobre todo para la mujer.

La disolución del matrimonio o divorcio, con aptitud de contraer nuevas nupcias, existe en el derecho desde la Ley de Relaciones Familiares (1917). Antes, la práctica - más religiosa que jurídica- lo mantenía indisoluble - con algunas excepciones. Su disolubilidad es obra del estado destruyendo los principios de que "no separe el hombre lo que Dios ha unido" y de que "hombre y mujer en matrimonio son dos en una sola carne". Hasta hace pocos años, en el Distrito Federal, se agregó, en su artículo 267 Fracción XVIII, una causal de divorcio consistente en "la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos".⁴⁰ Esto ha sido adoptado por algunos códigos locales.

⁴⁰ Código Civil para el Distrito Federal.

Por otra parte, al ejercer este derecho se hace indispensable señalar que las parejas deben estar conscientes del tipo de convivencia que han llevado, ya que dentro de la misma se puede producir y brindar felicidad, gratificación o, por el contrario, es fuente de infelicidad, frustración y hasta patologías que se transmiten a los hijos.

El divorcio como opción o derecho debe mantener y rescatar valores como la dignidad humana de la pareja, de los hijos, de la familia, para desmitificar la indisolubilidad del matrimonio y reivindicar así al divorcio, esto es, cuando los adultos deciden separarse logrando mejorar las expectativas de su vida no tomándolo como un "fracaso".

Asimismo, el divorcio temporal o definitivo, de la relación de pareja, que puede o no ser matrimonio, se convierte en algo saludable para ellos y los hijos al optar por un divorcio ajeno a las culpas, vergüenzas y rencores. Desde esa perspectiva, las posibilidades de un divorcio amigable o separación elimina desgastes, deterioros y daños emocionales. Con ello se deja a un lado los mitos que la religión ha creado en torno al divorcio, pues manifiesta que el divorcio causa daños irrevocables y hasta irreparables a los cónyuges y a los hijos.

El divorcio, en el presente derecho, es abordado como una solución saludable; sin que llegue a proponer otras alternativas en el caso de que los cónyuges objetiva y responsablemente manifiesten su voluntad de permanecer juntos.

Con la adecuada orientación de un profesional, las personas que deciden divorciarse podrán hacerlo en forma madura, evitando confrontaciones estériles y agresiones que llegan a marcar a los ex cónyuges por años y hasta por el resto de sus vidas. Una resolución jurídica de divorcio dictada entre personas que han asumido con objetividad la problemática de su vida en común es un reconocimiento al ejercicio de este derecho. Además, es importante cuestionar la indisolubilidad del matrimonio pues, antes que nada, se debe buscar la dignidad, y si ésta se encuentra fuera de él a través del divorcio, corresponde una opción y un derecho válido.

Pero no sólo este derecho habla de la posibilidad de contraer o no matrimonio y de disolver dicha unión, sino que también establece otras formas de convivencia sexual como vendrían siendo las relaciones homosexuales y lésbicas.

Las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual, no son del todo aceptados por nuestra sociedad por el simple hecho de vivir una sexualidad diferente a la permitida por la moral. Pero, si se remite al artículo 1º que encabeza la Carta fundamental de México, se encuentra el principio de igualdad absoluta que dice: en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución; entonces no tendría porqué existir la discriminación hacia los homosexuales. Esto obedece a ideologías religiosas e intolerantes hacia las personas de orientación homosexual; incluso su conducta ha sido conceptualizada como un comportamiento éticamente reprobable. Lo anterior, repercute en los

derechos que como ser humano le corresponden; porque es indudable, que la religión no permite avanzar la ejercitación de los derechos de los homosexuales. Por ejemplo, en Europa, en el año de 1994, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas. En ella se pide, entre otras cosas, a la Comisión de la Comunidad Europea, que recomiende a los Estados miembros la eliminación de "la prohibición de contraer matrimonio o de acceder a regímenes jurídicos equivalentes a las parejas de lesbianas o de homosexuales"⁴¹ y, además, que se ponga fin "a toda restricción de los derechos de las lesbianas y de los homosexuales a ser padres, a adoptar o a criar niños".⁴²

Por otro lado, también el Consejo de Europa realizó una declaración para el reconocimiento de la preferencia homosexual: "Todos los individuos, hombres o mujeres, que tengan la edad de consentimiento prevista por la ley del país donde viven, y capaces de un consentimiento personal válido, han de disfrutar del derecho de autodeterminación sexual".⁴³

De ahí la importancia de este derecho, pues se debe de lograr evitar la discriminación hacia una preferencia distinta a la heterosexual, además no sólo debe de reconocerse las uniones heterosexuales, sino también las homosexuales y las lésbicas; y aunque la sociedad y la religión no las toleren, no las hacen menos

⁴¹ *Inquietud Nueva*, "Matrimonio, familia", *op. cit.* pág. 30.

⁴² *Idem.*

⁴³ Sánchez Camacho, David, *Memoria del primer foro sobre diversidad sexual y derechos humanos*, pág. 120.

válidas que las parejas entre un hombre y una mujer, constituyendo así el ejercicio de sus derechos sexuales. De igual forma sería importante que a esas parejas se les brindara la oportunidad de tener hijos (como lo señala el Parlamento Europeo), pues no es cuestión de orientación sexual, sino que corresponde, a la calidad educativa impartida a través de los valores.

El reconocimiento a los derechos sexuales de los homosexuales y lesbianas, llevaría a la sociedad a la práctica de un valor fundamental para todo ser humano: el respeto.

Por lo tanto, es importante que la moral represiva en torno al presente derecho, sea reemplazada por una visión más balanceada y objetiva de la sexualidad para así tomar decisiones responsables y maduras.

Octavo derecho: Derecho a la decisión reproductiva libre y responsable. A tener o no hijos, a decidir sobre el espaciamiento de los nacimientos y el acceso a las formas de regular la fecundidad.

La importancia de enunciar este derecho radica en la necesidad de clarificar que la reproducción responsable y libre es cuestión de cada pareja. Sin embargo, existen posturas, sobre todo religiosas, que han exaltado a la reproducción, creando así, que tanto hombres como mujeres cifren su realización personal y su destino a través de ésta, dejando a un lado otras opciones que promueven la reproducción responsable.

A su vez, este derecho maneja un concepto fundamental para que las personas lleven a cabo sus derechos no sólo sexuales, sino reproductivos: la decisión.

El decidir consiste en una función mental- específicamente del conocimiento y de la voluntad- sujeta a la libertad (siempre y cuando no sea resultado de coerciones físicas o de otra índole) y a la responsabilidad, esto es, que la (s) persona (s) tenga la capacidad de responder por sus actos. Si la (s) persona (s) decide tener hijos, debe ser en forma consciente de lo que significa la maternidad y la paternidad; por ello, el criterio de este derecho se hace válido en la medida de brindar la oportunidad de procrear consciente y libremente, y no tan sólo porque así lo estipula la sociedad y /o la religión, sino que se convierte en un acto responsable.

Esa responsabilidad abarca el espaciamento para la procreación de los hijos, además de ser una decisión que afecta a las mujeres, en el sentido de su salud, pues son las que corren los riesgos del embarazo. Por ello es de suma importancia, que tanto hombres como mujeres tengan información y acceso a los distintos métodos para regular la fecundidad.

Cabe señalar, que dentro de ese acceso e información, existen ideas de tolerancia sólo para algunos métodos. Por ejemplo, cuando se llevó a cabo la Conferencia sobre Población de El Cairo, el Papa proclamó en repetidas ocasiones su oposición a cualquier intento de limitar el tamaño de las familias y de propagar

métodos artificiales de control de la natalidad; por eso califica al preservativo como un basurero de vidas y una herramienta de Satán.

Los otros métodos artificiales de anticoncepción (DIU, píldora, etc.), son considerados también una aberración. Tan sólo están permitidas medidas naturales de prevención como el método Ogino, que consiste en que las parejas evitan realizar el coito durante la etapa en que la mujer es más fértil (cerca de la ovulación), o el sistema Billings, basado en la inspección de las mucosas femeninas.

Estas ideas, no toman en cuenta otras opciones para el control de la natalidad y mucho menos el derecho de las parejas para que determinen sus propias decisiones reproductivas para regular su fecundidad; que se encuentra estrechamente ligado al valor del respeto hacia la pareja.

Además, no se puede dejar de mencionar la importancia que tiene en nuestros días el uso del preservativo, ya que como es sabido, es la manera segura que se tiene para la protección de enfermedades sexualmente transmisibles y mortales como lo es el VIH SIDA.

Es preciso señalar que al contar con la adecuada información hacia los distintos métodos de control de la fecundidad no se fomenta, como popularmente se cree, la actividad sexual de las personas, sobre todo de los y las jóvenes, sino que proporciona herramientas y elementos para asumir de manera voluntaria y enriquecedora su vida sexual, así como, la responsabilidad personal y social por la misma.

El tener hijos y espaciar sus nacimientos es un derecho, pero también lo es el no tenerlos; lo que significa desligar a la sexualidad de la función procreadora.

El ejercicio de la sexualidad puede obedecer a muchísimas motivaciones de tipo personal y circunstancial; en el presente derecho se toma a la sexualidad con una finalidad placentera, es decir, el motivo fundamental de la intimidad sexual no es la fecundación, sino el goce que pueden obtener las personas, así como las sensaciones de excitación, felicidad, entusiasmo, orgasmo, etc., sin el temor de buscar el placer por sí mismo. Mientras no cause daño, ni vaya contra los deseos de otra/o, la intimidad sexual conlleva al conocimiento para las personas.

Lo anterior trae repercusiones, sobre todo para la mujer, pues la maternidad es tomada como un elemento para que la mujer sea considerada como tal.

Por ello este derecho propone, sin juzgar y sin calificar a la mujer, una opción para no ejercer la maternidad; que debe ser por propia elección y no por obligación.

Noveno derecho: Derecho a la vida privada que implica la capacidad de tomar decisiones autónomas con respecto a la propia vida sexual dentro de un contexto de ética personal y social. El ejercicio consciente, racional y satisfactorio de la sexualidad es inviolable e insustituible.

Este noveno derecho contribuye a desarrollar un valor importante para todas las personas: el respeto a la vida privada.

Dentro de nuestra sociedad aún no se logra del todo que este derecho sea validado, debido a las ideas prejuiciadas que algunas personas manejan en

torno a la sexualidad; y más aún cuando se cree que dentro de la misma no existen valores, sin embargo, esto no es así, porque los valores que se pueden encontrar en la sexualidad son el respeto, la tolerancia, la libertad, la equidad, la igualdad, el amor, el placer, etc. Estos valores los brinda una educación de la sexualidad, es decir, una educación que proporciona información amplia y objetiva acerca de la sexualidad como lo emana también el quinto derecho sexual, pues al contar con dicha información el ejercicio de la sexualidad se vuelve consciente y libre abriendo una gama de posibilidades en donde el ser humano elige responsablemente vivir su intimidad sexual.

El derecho a la vida privada implica no tomar decisiones ajenas a lo que el individuo desea, sino plantear alternativas que le permitan crecer para convertirse en un ser humano integral y sobre todo, para que pueda gozar de salud sexual, esto es, con plena consciencia de sus propios actos logrando estabilidad psicológica y emocional, que de una u otra forma, le da su sistema de valores con respecto a la sexualidad.

Sin embargo, el derecho a la vida privada ha sido transgredido por grupos conservadores y políticos que comparten la ideología conservadora; tal y como sucedió con el Comité Nacional Provida y el Partido Acción Nacional. En los medios de comunicación se dio a conocer una noticia sobre una adolescente violada; ella deseaba abortar pero, las autoridades panistas y Provida, no se lo permitieron. La adolescente llevó a término su embarazo y entabló una demanda contra Provida.

Posteriormente, las autoridades panistas y Provida “ofrecieron ayudar” a esta joven para la manutención del niño; aunque ahora no quieren cumplir con lo convenido, ya que, según dichas autoridades, la adolescente se “niega” a recibir la ayuda. En este caso, se ve claramente que tanto Provida como las autoridades panistas no respetaron la decisión de la adolescente para abortar (que por ley le corresponde por haber sido violada), y mucho menos, la decisión de su vida privada (como lo señala este derecho).

Es importante hacer señalar que este caso causó tal polémica, que la escritora Elena Poniatowska presentó su libro titulado “Las mil y una... (La herida de Paulina)”, para que esta obra dijo, de alguna forma, contribuya a que “hechos de este tipo no vuelvan a ocurrir.”

También, este derecho se transgrede cuando grupos religiosos pretenden imponer sus valores creyendo que son los únicos verdaderos y universales, pues se oponen a la libertad y al derecho que tienen las personas para ejercer su sexualidad. Niegan e invalidan la sexualidad en los niños, no permiten que las mujeres tengan relaciones antes del matrimonio, no aceptan las diferentes orientaciones sexuales, consideran el autoerotismo como malo, no son permisibles los anticonceptivos, al menos que éstos sean naturales, y sólo por citar algunos ejemplos. Entonces la pregunta es ¿qué opciones tienen los seres humanos para vivir su sexualidad?. Quizás para ellos, la respuesta sería la abstinencia, y aún así, su opinión es impositiva debido a que la abstinencia constituye también una elección.

Dentro de la literatura, se encuentra que existen libros con ideas moralizantes que excluyen el presente derecho sexual.

Entre estos están los de Carlos Cuauhtémoc Sánchez quien describe ofensivamente a las personas que no siguen ciertas normas. “La mujer boba apresura las caricias sexuales con la idea de que cuanto más rápido lleguen a la intimidad él la amaré más...”; “La mujer inteligente no admite manoseos, pues vincula su respeto y dignidad a la forma como es tratada...”⁴⁴

Con argumentos de este tipo Cuauhtémoc Sánchez ignora el respeto a la vida privada, ya que es decisión, en este caso de la mujer, el tener o no relaciones sexuales, además, este autor, etiqueta y descalifica al género femenino, lo cual no debe ser permitido.

La importancia de este derecho radica en tener todas las opciones concebibles, siempre y cuando estas opciones no lesionen objetiva y racionalmente bienes sociales o de terceros; de ahí, que la postura de este derecho se hace válida cuando señala que la vida sexual tiene que estar dentro de un contexto de ética personal y social.

Las decisiones que tomen las personas con respecto a su vida privada son inviolables, insustituibles y autónomas.

El ejercicio de este derecho permite reivindicar prácticas sexuales que han sido calificadas como “perversiones” o “desviaciones” pues, la clasificación y calificación de éstas en buenas y permitidas, malas y prohibidas, están siendo

cuestionadas todos los días no sólo por la ciencia; que ha venido a develar mitos y prejuicios que esclavizaban al ser humano, sino también por la sociedad.

A la vez que se está demostrando el sistema de prohibiciones, se ha logrado científicamente el cambio de sexo, el tratamiento a problemas de la respuesta sexual, la vasectomía, y salpingoclasia, la reproducción asistida, etc., esto y más obliga a la reflexión sobre la dignidad social y jurídica de cualquier ser humano por diferentes que sean sus preferencias sexuales. En el infinito abanico de ellas se pueden mencionar el matrimonio, la unión libre, la unión eventual, promiscuidad, prostitución, pornografía, reproducción, uso de medidas anticonceptivas, homosexualidad, heterosexualidad, bisexualidad, etc. Estas formas las puede realizar un ser humano sin alterar su condición de tal. Es el entorno social, la conceptualización de la conducta y la educación, lo que definirá el impacto y los resultados de la conducta en cada caso, pero a pesar de ello, el respeto a la diferencia sexual debe ser fomentado para lograr el derecho a la igualdad y a la vida privada.

II.4. Recapitulación

Con lo expuesto anteriormente se puede decir que el ser humano tiene derecho a ejercer su sexualidad en un clima de respeto, tolerancia y aceptación; así como también el vivir una sexualidad responsable que significa la capacidad de prever, responder y asumir los efectos de la conducta sexual, que va íntimamente ligado al ejercicio de los derechos sexuales. De esa forma se tiene

⁴⁴ González Ruiz, Edgar, *Mentir para prohibir*, *op.cit.* pág. 41.

que "la sexualidad humana constituye el origen del vínculo más profundo entre los seres humanos y de su realización efectiva y afectiva depende el bienestar de las personas, las parejas, la familia y la sociedad, es por lo tanto su patrimonio más importante y su respeto debe ser promovido por todos los medios posibles".⁴⁵

La sexualidad humana es dinámica y cambiante, se construye continuamente por la mutua interacción del individuo y en las estructuras sociales, está presente en todas las épocas de la vida como fuerza integradora de la identidad y contribuye a fortalecer y/o producir vínculos interpersonales. El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psíquico, intelectual y espiritual. Es parte de una sexualidad libre de conflictos y angustia, promotora del desarrollo personal y social.

Para finalizar el presente capítulo, se puede decir que cada uno de los nueve derechos sexuales representa una opción para los individuos; el contar con la información que estos derechos proporciona es una oportunidad para lograr estabilidad en los ámbitos psicológicos, sociales, personales y sexuales del ser humano.

Los derechos sexuales abarcan aspectos importantes y necesarios, pues van desde el respeto hacia el propio cuerpo para que nadie lo agreda hasta, la vida privada y personal de los sujetos.

⁴⁵ Sánchez Camacho, David, *Memoria del primer foro, op.cit.* pág. 119.

El ejercicio de cada derecho se convierte en un espacio para la tolerancia y para la libertad en la toma de decisiones que compete sólo a la persona, siempre y cuando no haya daños a terceros.

La responsabilidad de los derechos sexuales en la educación de la sexualidad radica en brindar una educación de la sexualidad ética; herramienta fundamental para formar en el individuo una consciencia racional sin mitos, prejuicios y tabúes. Además de proporcionar expectativas reales, es decir, que el individuo no se engañe a sí mismo en cuanto a su vida y en lo que desea hacer de ella; como podría suceder en las personas con orientación diferente a la heterosexual que para ocultar las apariencias, contrae matrimonio; o en el caso de las personas solteras quienes para no “quedarse”, tomarían la misma decisión.

Los derechos sexuales son parte importante en la vida de cada persona, pues toma en cuenta edad, sexo, religión y orientación sexual para ejercer libre y responsablemente la sexualidad; que se logra, sólo a través de una educación de la sexualidad que tome en cuenta los presentes derechos sexuales.

CAPÍTULO III

☞ CAPÍTULO III ☞

La educación de la sexualidad en la escuela secundaria

La educación de la sexualidad que se ha dado en nuestra sociedad, se ha caracterizado por ser producto de la influencia de mitos, de tabúes y de prejuicios que controlan el comportamiento sexual del ser humano. Asimismo, este tipo de educación transmite creencias, conocimientos y actitudes tradicionalistas que aún continúan en la formación de los individuos ocasionando que en la población se presenten diversos problemas como agresividad, divorcios, adulterio, represión, sumisión, violencia con los hijos, faltas de respeto, abortos y demás conflictos en las relaciones interpersonales. Estas situaciones han propiciado que, a través del tiempo, se haya tomado la decisión de iniciar en los programas educativos del sistema formal la educación de la sexualidad; para propiciar en los individuos cambios que favorezcan e integren, por la vía de la información científica, la formación de los mismos.

Sin embargo, la integración de la educación de la sexualidad al sistema formal no ha sido de un momento a otro; por esta razón, se hace necesario mencionar los antecedentes históricos de la educación de la sexualidad en la escuela, y en específico, en la escuela secundaria, debido a que se ha dado un giro importante en la materia de educación sexual en este nivel. A su vez, se revisará el nuevo enfoque de la educación de la sexualidad en los libros de texto de este nivel de estudios, así

como la formación de los docentes en dicha escuela y las actitudes de los mismos ante este enfoque actual de los libros de texto.

También se revisarán las reacciones de los padres de familia ante los nuevos temas de la educación de la sexualidad, y por supuesto, la postura de los sacerdotes y grupos conservadores.

III.1. Antecedentes históricos de la educación de la sexualidad en la escuela secundaria

La gran controversia que despiertan los programas de educación de la sexualidad, no había permitido una acción sostenida ni una extensión suficiente de los mismos a pesar de los esfuerzos realizados durante el presente siglo desde diversos ámbitos.

De acuerdo con los primeros esfuerzos de la educación de la sexualidad ligados al movimiento revolucionario ya planteaban programas de prevención materno-infantil, de enfermedades sexualmente transmisibles y de la pubertad desde 1908, asimismo, las demandas de educación de la sexualidad en busca de un nuevo porvenir para la mujer a partir del Congreso Feminista de Mérida realizado en 1915.

Sin embargo, fue hasta 1932 cuando “la Sociedad Eugénica Mexicana planteó concretamente a la Secretaría de Educación el problema de la educación sexual, y hasta mayo de 1933, se hizo del conocimiento público el Dictamen de la Comisión Técnica Consultiva, cuyas conclusiones principales son las siguientes:

1ª La Secretaría de Educación Pública debe establecer, organizar y dirigir la educación sexual en nuestro medio y asumir la responsabilidad de ella.

2ª La educación sexual debe impartirse concretamente desde el tercer ciclo de la escuela primaria y en algunos grados de la escuela secundaria.

7ª El Departamento de Psicopedagogía e Higiene, de acuerdo con el de Enseñanza Primaria y Normal, se encargará de la clasificación de los alumnos de las escuelas primarias y de la organización de las escuelas de anormales.

8ª El Departamento de Psicopedagogía e Higiene se encargará también, juntamente con el de primaria y normal, con el de Enseñanza Secundaria y el de Enseñanza Técnica, de organizar conferencias sobre educación sexual, para los padres de familia y para muchachos adolescentes, de uno y otro sexo, que no asistan a las escuelas.

9ª El propio departamento se encargará de dar preparación a los maestros de las escuelas primarias y secundarias que deban impartir educación sexual, así como determinar, con la colaboración de maestros y psicólogos, fines, métodos y programas y la interpretación y alcance de dichos programas.

14ª Dictense las medidas necesarias para la introducción de la enseñanza de la puericultura en las escuelas primarias y secundarias para niñas”¹

Esta iniciativa progresista, modernizadora y anticlerical, pretendía establecer la educación de la sexualidad desde el tercer ciclo de la escuela primaria y planteaba,

¹ CONAPO, *La educación de la sexualidad humana*, pág. 206-207.

una enseñanza gradual, dosificada y sin sobresaltos que se integrara dentro de los objetivos de la historia natural y de la higiene escolar.

La gran polémica que provocó este proyecto, abarcó a toda la prensa del país durante más de un año y fue bandera de las pugnas políticas del momento. El rechazo fue tan directo, que obligó al que fuera Ministro de Educación, Narciso Bassols, a presentar su renuncia en mayo de 1934 antes de poder implantar un proyecto que se calificó de "criminal, inoportuno y ofensivo a la conciencia infantil."²

Las organizaciones de padres de familia defendieron el derecho exclusivo a brindar educación sexual a sus hijos, así que ellos junto con las organizaciones religiosas y la propia institución escolar siguieron inscribiéndose en la reproducción de los modelos sexuales dominantes y como agentes de los procesos generales de socialización.

En la década de los cincuenta, ante la fuerza que empiezan a cobrar la televisión, la radio y el cine, se agregan nuevos patrones sexuales ligados a intereses consumistas y que, de alguna manera, trajo cambios en la forma de ver la sexualidad.

No obstante, la actividad educativa continuó durante esta época, así como también en los años sesenta, por parte de grupos independientes y de las asociaciones no gubernamentales ligados a la salud, a las demandas feministas y a

² CONAPO, *Lecturas básicas sobre educación de la sexualidad para maestros de primaria y secundaria*, pág. 11.

la planificación familiar, cuando comenzaron a introducirse en nuestro país y en el mundo los métodos modernos de anticoncepción.

Fue hasta principios de los setenta, cuando en algunos sectores de la población, se empezó a tomar conciencia de la urgente necesidad de abordar este problema, y se inició una convicción de brindar educación sexual en las escuelas.

Para ello, se tomó como base legal al Artículo 4º constitucional, que contiene en su nueva redacción: igualdad del varón y de la mujer ante la ley; la protección a la organización y desarrollo de la familia; la libertad para que la pareja decida responsable e informadamente sobre el número y espaciamiento de los hijos.

Fundamentándose en lo anterior, se reforma la Ley General de Población, que crea el Consejo Nacional de Población, que es de su responsabilidad planear el fenómeno demográfico del país, con el objeto de que se incluya a la población en todos los programas de desarrollo económico y social, y se vinculen sus objetivos a las necesidades que surjan de los fenómenos demográficos.

En tal virtud el gobierno emprendió en 1972, una reforma educativa con un definido espíritu renovador, tanto en la estructura científica de las materias de estudio, como en la orientación pedagógica al magisterio. Con este enfoque quedó incluido el tema relacionado con la reproducción humana en los libros de texto que proporcionaba la Secretaría de Educación Pública a los escolares, lo mismo que el estudio de los temas sociales relacionados con la familia, la comunidad y el fenómeno poblacional.

La educación de la sexualidad en la escuela secundaria se integró a los programas de Biología en los años ochenta; pues dos condiciones propiciaron una nueva voluntad política hacia la educación de la sexualidad: el SIDA y las presiones económicas de los grupos juveniles que tienen un mayor volumen al llegar a la última década del siglo.

Así, en 1989, como parte del Programa para la Modernización Educativa, se hacen ajustes curriculares en los programas oficiales de educación de la sexualidad en el nivel básico y medio. Se introducen como programa piloto los aspectos del desarrollo afectivo, de autoestima, de las relaciones personales al lado de las nociones de pubertad y reproducción humana a partir del tercer grado; aspectos de prevención del SIDA desde el sexto grado de primaria, y se pretende agregar una nueva asignatura de educación de la sexualidad en la adolescencia en el segundo grado de secundaria.

Sin embargo, se vuelven a realizar ajustes curriculares por lo que, se elimina el tema del SIDA en el sexto grado y se deja de incluir la educación de la sexualidad en la adolescencia en el segundo grado de secundaria.

Para los noventa, la educación de la sexualidad en la escuela secundaria ya queda conformada en los planes y programas de Biología, pero ésta se aborda hasta segundo grado pues, en el primero, se abarcan tan sólo aspectos relacionados con dicha materia, como: el mundo vivo, el laboratorio escolar, la evolución de las especies, biodiversidad, etc.

En las tres primeras unidades temáticas del segundo grado, se continúan los temas de Biología; y es hasta la cuarta unidad donde se contemplan los temas relacionados con la sexualidad, entre los cuales se encuentra: la reproducción humana, el ciclo menstrual, fecundación y embarazo, la relación sexual, métodos anticonceptivos y las enfermedades de transmisión sexual (SIDA, sífilis, gonorrea y herpes).

En el tercer grado, la educación de la sexualidad deja ser parte de la Biología, pues este tema es tratado en el Programa de Orientación Educativa.

En Orientación Educativa se abordan los temas de: el adolescente y la salud, con los subtemas de los cambios físicos, fisiológicos y emocionales de la adolescencia, los peligros de las adicciones y las enfermedades de transmisión sexual (sus características, efectos y formas de prevención); el adolescente y la sexualidad, aquí se habla de los procesos de cambio en la sexualidad en la adolescencia, la higiene en relación con la sexualidad, el respeto a la integridad sexual de los otros, sexualidad y reproducción humana, el embarazo precoz y sus efectos personales y sociales y los métodos anticonceptivos; en el adolescente, la formación y el trabajo, se abordan las oportunidades que tiene el adolescente para integrarse al mercado de trabajo sin descuidar su formación.

Por lo anterior, la educación de la sexualidad en la escuela secundaria, si bien abarcaba aspectos importantes, dejaba a un lado otros; además este tema no estaba dentro de un mismo rubro, ya que dos materias la compartían: Biología y Orientación educativa y, de alguna manera, se continuaba con un enfoque

biológico y anatómico- fisiológico, debido a que no tomaba en cuenta los roles sociales, los estereotipos, y más aún, no se hablaba de la masturbación.

Por ello, la Secretaría de Educación Pública hace ajuste nuevamente a los planes y programas de la escuela secundaria en cuanto a la educación de la sexualidad; lo que lleva a que en el ciclo escolar 1999- 2000 se comience a impartir de una manera distinta la educación de la sexualidad, pues ya no sólo se abarcan los enfoques biológicos y anatómico- fisiológicos, sino también los aspectos psicosociales de la sexualidad humana. Así se tiene que la educación de la sexualidad se inicia desde el primer grado de la escuela secundaria, brindando un enfoque biopsicosocial de la sexualidad.

III.2. El nuevo enfoque de los contenidos en los libros de texto en la educación de la sexualidad

En el Diario Oficial³ la Secretaría de Educación Pública, se encuentran los fundamentos por los cuales se realizaron los cambios en los planes y programas de estudio de la escuela secundaria. Asimismo, se señalan los Acuerdos Secretariales que llevaron a la actualización de dichos planes y programas.

A su vez, la Secretaría de Educación Pública, y en específico, el Licenciado Miguel Limón Rojas envía a los profesores y profesoras una carta donde explica el porqué de la decisión de hacer cambios en las materias de Civismo y Orientación Educativa.

³ Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial, 3 de febrero de 1999.

Comenta que los programas educativos requieren actualizarse permanentemente para adecuarlos a las necesidades de la sociedad. Por ello, la asignatura "Formación Cívica y Ética" actualiza las de Civismo I y II y Orientación Educativa con el fin de proporcionar valores individuales y sociales para que el alumno se forme de acuerdo a los principios necesarios que requiera en el ejercicio de su libertad.

El enfoque que adopta la asignatura "Formación Cívica y Ética" de acuerdo con el Diario Oficial es:

"Formativo, en cuanto busca incidir en el carácter del educando, en sus valores, en su práctica social, en sus actitudes, en sus destrezas, en la amplitud de sus perspectivas, y en el conocimiento de sí mismo. En particular se procurará que los estudiantes adquieran conciencia de sus derechos y de que comparten la responsabilidad de hacerlos cumplir, asimismo, que el cumplimiento de sus obligaciones posibilita la realización de derechos ajenos.

Laico y no doctrinario, en cuanto se apega a los principios del artículo tercero constitucional.

Democratizador, en cuanto propicia el desarrollo de una cultura favorable al diálogo a partir del respeto, la equidad y la tolerancia como condiciones de la convivencia.

Nacionalista, en cuanto finca un vínculo común de pertenencia a la Nación, basado en la identidad nacional, en la conciencia de nuestra pluralidad cultural, y

en el orgullo de ser mexicanos. Ello implica una serie de compromisos sociales y personales.

Universal, en cuanto alimenta la conciencia de pertenencia a la humanidad y de responsabilidad con el entorno, y en cuanto fomenta el sentido de respeto, colaboración y reciprocidad entre los individuos y las naciones.

Preventivo, en cuanto brinda la información necesaria para que los estudiantes anticipen las consecuencias de sus actos y tengan mayor capacidad para elegir un estilo de vida sano, pleno, responsable, apegado a la legalidad y con confianza en sus propias potencialidades.

Comunicativo, en cuanto propicia y enfatiza el diálogo, y busca desarrollar habilidades y destrezas que faciliten la comunicación humana.”⁴

Con base en los anteriores fundamentos, la asignatura “Formación Cívica y Ética” contempla un panorama más amplio en los temas relacionados con la sexualidad.

Dicha asignatura abarca la educación de la sexualidad desde el primer grado, tocando aspectos importantes y necesarios para conceptualizar en una forma diferente a la sexualidad y al ser humano. Así se tiene que en el tema “Ser mujer y ser hombre” se menciona hasta qué punto ambos sexos son diferentes, además de señalar que en algunas ocasiones esas diferencias se deben en parte, a los roles asignados a cada género.

⁴ *Idem.* pág. 8.

Al hablar de los cambios físicos y fisiológicos en la adolescencia, esta materia utiliza un lenguaje sencillo, sin tantos conceptos biológicos. También hace la aclaración de que los cambios físicos llegan a afectar el estado emocional de los adolescentes, y más cuando esos cambios no corresponden a la imagen que presentan, los medios de comunicación, sobre todo la televisión, de un hombre y una mujer.

Cuando esta asignatura habla de los "Problemas personales y sociales de los jóvenes en relación con su sexualidad" aborda el tema de la masturbación sin mitos y tabúes, pues menciona que la masturbación es una práctica frecuente en la adolescencia y que, en algunas ocasiones, se le ha dado la connotación de ser algo "sucio" o que "lleva a la locura", sin embargo, aclara que dicha práctica es una actividad que libera tensiones físicas y emocionales formando parte del aprendizaje de cada persona con respecto a sus sensaciones y capacidades referentes al sexo.

Esto último se retoma para tocar un tema importante de la actividad sexual: la responsabilidad. Se señala que el adolescente tiene la capacidad de decidir; y sobre todo, decidir tener relaciones sexuales en forma responsable, ya que su elección debe valorarse en el respeto y el afecto que le tiene a su pareja. Con ello, también se habla que es válido no tener relaciones sexuales pues tienen el derecho a que no se les utilice como objeto o instrumento. Pero, si el adolescente toma la decisión de tenerlas, se les hace conocer que esta decisión trae consecuencias cuando se realiza de forma irresponsable. Una de ellas es el embarazo no deseado. También, se

intenta crear conciencia de la responsabilidad de un hijo, pues, éste no debe ser nunca un accidente, sino el fruto del amor, de las expectativas, de los sueños y de los deseos de la pareja. Otra consecuencia, es la adquisición de una enfermedad de transmisión sexual mortal, como lo es el VIH SIDA. En este punto, se les habla de la forma en que se adquiere este virus, indicándoles que la puede contraer cualquier persona sin importar sexo, edad, raza y orientación sexual, cuando han iniciado una vida sexual en pareja y no utilizan el condón.

Para el segundo grado de la escuela secundaria, "Formación Cívica y Ética" aborda el tema de los valores cívicos como parte de la formación del individuo. Se les habla de los valores de la libertad, igualdad, equidad, justicia, respeto, tolerancia, solidaridad y responsabilidad.

En otro apartado, dicha materia contempla el tema de la familia, indicando el sentido de las relaciones familiares, las diferentes posibilidades de estructura familiar, los problemas de la familia y la violencia en ella. Incluso se estudia la legislación vigente.

En cuanto a la educación de la sexualidad, esta asignatura comienza hablando del sentido de las relaciones de compañerismo y amistad, haciendo referencia a cada uno de los conceptos, es decir, se le explica al adolescente lo que significa ser compañero, así como la importancia de la amistad, en donde se encuentran tres aspectos: el intercambio (el deseo de dar, de comunicar, de compartir); de igualdad (capacidades y actitudes semejantes) y el de complementariedad (el deseo de ayudar). De igual forma, se comenta que dentro de la amistad existen valores como

el afecto, la colaboración, la comprensión, la generosidad, la sinceridad, la solidaridad y el compañerismo.

En otro tema, dicha materia contempla el sentido de la autoestima y el respeto, abarcando aspectos como las cualidades, los defectos, las emociones, los sentimientos, las necesidades, etc. En este apartado, también se les da a conocer a los adolescentes los antivalores en la amistad, como pueden ser el egoísmo, la envidia y el abuso.

En el tema "Relaciones sentimentales en la adolescencia" la asignatura toca un aspecto importante en la vida de los adolescentes: el noviazgo. Aquí se explica que la expresión de la sexualidad en dicha etapa va desde los besos y las caricias, hasta la relación sexual, satisfaciendo una serie de necesidades físicas y emocionales. Asimismo, se habla de la virginidad, planteando que en muchas familias mexicanas se fomenta esa idea como un factor fundamental en el valor de la mujer, no así en los hombres, debido a que se les toleran más las relaciones sexuales antes del matrimonio, lo que ocasiona la reproducción de roles familiares y sociales, así como el machismo.

Sin embargo, se les hace saber a los adolescentes que en el ejercicio de su sexualidad debe existir el afecto, la responsabilidad, el respeto, el cuidado y la prevención.

También esta materia habla de los riesgos al ejercer la sexualidad cuando no existe reflexión en el comportamiento sexual, como lo son los embarazos tempranos y las enfermedades de transmisión sexual. En este apartado se abordan

las posibles formas de presión por parte de la pareja para tener relaciones sexuales y sus posibles respuestas para evitar que se ejerza dicha presión. Asimismo, se les hace conocer los motivos por los cuáles las y los adolescentes llegan a tener relaciones sexuales; y que en su mayoría, las realizan sin protección, dejando ver su ignorancia en el ejercicio de su sexualidad. Por ello, dicha asignatura plantea que es importante que se conozca y se tome conciencia sobre los riesgos de la relación sexual, su prevención y el cómo actuar responsablemente. Para esto, se le informa al adolescente que existen dos alternativas que pueden ayudar a evitar embarazos tempranos y no deseados: una es la abstinencia, es decir, no tener relaciones sexuales y, la segunda, es el uso de métodos anticonceptivos. En este punto, esta materia cuenta con un cuadro donde se habla de cada uno de los métodos, cómo actúa y cómo se usa, sus ventajas y sus desventajas.

Para finalizar con los temas de sexualidad, esta asignatura hace referencia a la agresión y al abuso sexual de una manera clara y sencilla, pues se le explica al adolescente que no importa si se trata de un familiar, amigo, maestro o maestra, o bajo qué pretexto se utilice para llevarlo a cabo, lo que interesa e importa es rechazarlo enérgicamente, alejarse y buscar ayuda.

Con esta visión considero que la educación de la sexualidad brindada a través de esta materia, se convierte en una educación necesaria e importante en esta etapa de la vida, pues en algunas ocasiones, los problemas de los y las adolescentes son derivados de un desconocimiento sobre la sexualidad.

En los siguientes temas, "Formación Cívica y Ética 2" contempla elementos formativos en cuanto a las razones para asistir a la escuela secundaria, el sentido de pertenencia al medio social, los elementos constitutivos de una nación, de un país y de un estado, etc.

Para el tercer grado, esta asignatura comienza con el tema de "Los derechos, las leyes, el gobierno y la participación ciudadana como acuerdos y vías para la convivencia y el desarrollo político, económico y social de nuestro país". Aquí se revisa la Constitución, las garantías individuales, los derechos sociales, atributos y responsabilidades de la autoridad y las responsabilidades de los ciudadanos.

En cuanto a la educación de la sexualidad, esta materia abarca líneas importantes para el adolescente pues con el tema "Sexualidad y género" se les explica el concepto de sexo y sexualidad, advirtiéndoles que sexo no es lo mismo que sexualidad, ya que ésta se conforma de otros aspectos como el psicológico y social mientras que el primero es biológico, También se hace referencia a que en nuestra cultura se envían mensajes de lo que se espera de un hombre y de una mujer en la sociedad, por lo que a esto se le llama género.

"Formación Cívica y Ética 3" habla acerca de los estereotipos, los mitos y los prejuicios con respecto a la sexualidad, y las posibles consecuencias que esto ocasiona en la vida de las personas.

Con el tema "Aspectos emocionales de la sexualidad" esta materia menciona el concepto de deseo sexual aclarando que es algo natural pues el sentirlo es sinónimo de un cuerpo sensible, así como el experimentar miedo o temor.

En otra parte del libro, dicha asignatura toca el tema de "El respeto a las otras personas" haciendo énfasis en que no todo es válido en la sexualidad, ya que hay ciertas reglas para tratar a las demás personas; como lo son: No hacerse daño a sí mismo, no dañar a otras personas, que lo que se haga se realice con la voluntad plena de las personas que participan y sobre todo, que se vaya de acuerdo con sus propios valores. Aquí se emplea la dinámica "Sí para mí, no para mí".

Dentro de la materia se encuentran conceptos básicos e importantes para la formación integral de los adolescentes, pues se abarcan los temas de hostigamiento sexual, autoestima y sexualidad, autoconcepto, autoconocimiento, autorrespeto y autoaceptación.

Posteriormente, esta materia contempla en el tema "Madurez emocional y responsabilidad en las relaciones sexuales" aspectos sobre el momento adecuado para tener relaciones sexuales, es decir, cuando hay un conocimiento claro de lo que esto significa y sobre todo, cuando no existe presión por parte de la pareja para tenerlas o simplemente, para ser "popular" con sus amigos o amigas.

En esta parte se mencionan los métodos anticonceptivos de una manera más detallada, así como, un dibujo donde explican la forma adecuada del uso del condón.

Lo anterior sirve como marco de referencia para abordar el tema de "Prevención de enfermedades de transmisión sexual", haciendo ver al adolescente la importancia que tiene el estar bien informados respecto a cómo evitar una enfermedad de este tipo. También se habla de cada una de las enfermedades de

transmisión sexual, clasificándolas en infecciones causadas por bacterias, por hongos o protozoarios, y por supuesto, el VIH SIDA.

Para terminar con el tema de la sexualidad, esta materia se enfoca hacia "La maternidad y la paternidad precoces y sus efectos personales y sociales". Con ello se hace hincapié en la diferencia que existe entre planear tener un hijo a tenerlo sin esperarlo o desearlo. De la misma manera, se trata el riesgo físico que corren las adolescentes cuando su embarazo es durante esta etapa, así como los efectos psicosociales que esto acarrea; por ejemplo, que muchas veces se busca obligar a los adolescentes a casarse y la falta de recursos económicos que ocasiona que los adolescentes abandonen sus estudios.

En los siguientes temas, dicha materia abarca la prevención de adicciones, estudio, trabajo y realización personal, y la responsabilidad en la toma de decisiones colectivas.

Se puede decir, que con el nuevo enfoque que se le da a la educación de la sexualidad en la asignatura "Formación Cívica y Ética" en los tres niveles de secundaria, constituye un paso importante para avanzar hacia una educación de la sexualidad objetiva; así como a contribuir en la toma de decisiones de forma responsable para el ejercicio de la sexualidad de los adolescentes.

Considero que dicho enfoque también permite a los adolescentes, afrontar conscientemente su vida personal y/o de pareja, tomando en cuenta valores como el respeto hacia sí mismo y hacia los demás, la equidad, la igualdad, la tolerancia, etc., logrando formar así, una educación de la sexualidad ética.

Asimismo, el nuevo enfoque transforma la educación de la sexualidad, pues ésta ya no sólo es una transmisora de conocimientos, sino una educación integral; formadora de valores y actitudes necesarios e importantes en la vida sexual y personal de las personas.

Cabe señalar que el nuevo contenido de los libros de texto en cuanto al tema de la sexualidad tiene que ir acompañado por una formación integral de los profesores para poder brindar una educación de la sexualidad objetiva y científica.

Sin embargo, en ocasiones se encuentra que los docentes no cuentan con una formación en sexualidad o que si la tienen no es la suficiente para poder impartir una educación de la sexualidad en sus aspectos biopsicosociales.

Por tal motivo, es fundamental conocer la formación de los maestros que imparten educación de la sexualidad, y en específico en la escuela secundaria, con el fin de tener una noción más amplia de su formación como educadores sexuales.

III.3. La formación de los docentes que imparten educación de la sexualidad

Los maestros son parte importante y fundamental para guiar al adolescente, en este caso, hacia una educación integral dentro de la escuela. Ellos como formadores tienen a su cargo la gran responsabilidad de tratar de conocer y resolver las inquietudes de sus alumnos; y más cuando esas inquietudes se trasladan al ámbito de la sexualidad de los mismos.

Al estar en convivencia diaria, maestros y alumnos hablan de sus necesidades y exigencias, de cómo y dónde han transcurrido sus vidas desde la primera infancia, la niñez hasta la pubertad y la adolescencia propiamente dicha. En esa

identificación de necesidades y exigencias no sólo se expresan las de los alumnos y alumnas, sino también aquellas de los maestros y maestras; lo cuál no resulta fácil, ya que, antes que nada, deben reconocer a sus alumnos como seres sexuados, lo que a su vez trae como consecuencia que el mismo maestro se enfrente con su propia sexualidad, y por ende, pone en tela de juicio su capacidad de orientar y conducir en asuntos para los que no fue orientado, y para los que no se siente suficientemente preparado.

Por esta razón, y con el objeto de conocer más profundamente sí los maestros cuentan con una formación suficiente para poder brindar educación de la sexualidad en la escuela secundaria, se llevaron a cabo una serie de entrevistas, (ver anexo 1) distribuidas de la siguiente forma:

- 20 entrevistas realizadas a padres de familia que tuvieran hijos e hijas cursando la escuela secundaria.
- 10 entrevistas aplicadas a los docentes que tienen a su cargo la materia de *Formación Cívica y Ética, Educación para la Salud y Biología* que se imparten en los tres grados de secundaria.
- 10 entrevistas realizadas a sacerdotes, específicamente a sacerdotes católicos.
- 10 entrevistas aplicadas a integrantes de la Unión Nacional de Padres de Familia.

Estas entrevistas arrojaron los siguientes resultados:

El primer aspecto al que se hace referencia es el concepto de educación de la sexualidad, al cual, la mayoría (90%) lo considera una tema fundamental,

importante y necesario, otra parte (7%) lo enfoca hacia la formación integral de la persona (afectos, cambios físicos, reproducción, placer, prevención de enfermedades sexualmente transmisibles y relaciones interpersonales) y el 3% lo traslada hacia la reproducción e información con respecto al sexo.

Cuando se les preguntó si recibieron educación de la sexualidad en la adolescencia el 90% respondió que sí; algunos por parte de los profesores solamente; otros, la recibieron de sus padres y maestros; el 10% restante contestó que no, no hubo nadie quien les informara sobre sexualidad.

En cuanto a la pregunta relacionada con la formación de los docentes para poder impartir educación de la sexualidad, la mayoría (95%) contestó que los maestros no cuentan con una formación en sexualidad, otros (3%) respondieron que definitivamente los profesores cuentan con una formación en sexualidad y una última parte (2%) respondió que algunos docentes cuentan con dicha formación.

El 100% respondió que es muy importante que los maestros cuenten con una formación en sexualidad, para poder impartir ese tema a sus alumnos.

Cuando se les preguntó a quiénes consideraban las personas indicadas para llevar a cabo la educación de la sexualidad, el 70% respondió que a personas especializadas en el tema, el 8% contestó que a los padres de familia, el 7% respondió que a los maestros, el 4% contestó que a los pedagogos, el 3% contestó que a los médicos, el 2% que a sexólogos y el 5% respondió que era labor de pastores, psicólogos, orientadores, adultos, biólogos y sociólogos.

Se puede decir que a pesar de que los docentes tienen a su cargo la responsabilidad de impartir educación de la sexualidad, no son los más adecuados para ello, debido a que no tienen una formación en sexualidad; la cual resulta fundamental para dicha labor. Por este motivo las personas entrevistadas (incluyendo maestros) consideran que la educación de la sexualidad debe ser proporcionada por especialistas en sexualidad.

Por lo anterior, es desde mi punto de vista que la formación de los docentes como educadores sexuales es una necesidad urgente. Satisfacerla dará claridad y herramientas básicas para capacitar a los profesores hacia una mayor comprensión tanto de su sexualidad, como la de sus alumnos, y brindar así, una educación de la sexualidad sin mitos, prejuicios y tabúes.

Por otro lado, es importante señalar que el no contar con una formación en sexualidad puede traer como consecuencia que no se respondan las dudas de los alumnos, sobre todo, cuando la materia "Formación Cívica y Ética" toca el tema de la masturbación, entre otros.

Por lo antes mencionado, es indispensable conocer qué actitud y opinión tienen los docentes con respecto al nuevo contenido de la asignatura "Formación Cívica y Ética", que es el siguiente punto a tratar.

III.4. Las actitudes de los docentes ante el nuevo enfoque en la educación de la sexualidad

Como ya se mencionó, los docentes son parte importante dentro de la formación del alumno en cuanto a sexualidad se refiere. Sin embargo, de acuerdo con las

entrevistas realizadas, los docentes no están capacitados para brindar una educación de la sexualidad debido a la poca o nula preparación que tienen en ese rubro.

Quizá sea este el motivo por el cual, algunos docentes guardan una actitud poco favorable ante el nuevo enfoque de la materia "Formación Cívica y Ética" en cuanto a sexualidad; pero, a pesar de ello, la mayor parte de los profesores tienen una actitud positiva para el nuevo contenido de dicha materia.

Se dice lo anterior, porque dentro de las 10 entrevistas aplicadas a los docentes que imparten la materia de *Formación Cívica y Ética, Educación para la Salud y Biología* arrojaron los siguientes resultados:

Cuando se les preguntó a los profesores sobre su opinión acerca del nuevo enfoque en la materia "Formación Cívica y Ética" en el tema de la sexualidad, el 90% respondió que les agrada la manera de tratar el tema pues contiene información adecuada y necesaria para los adolescentes, el 10% contestó que se debería impartir hasta 3er. Grado de secundaria debido a que se "podrían generar riesgos por malinformar criterios".

En cuanto a la reacción que tuvieron los profesores al enterarse de la nueva reforma en dicha asignatura, el 90% tuvo una reacción positiva y de agrado; incluso la llamaron justa y necesaria, el 10% tuvo una reacción no muy favorable, pues consideraron "poco recomendable" el tema de la sexualidad, ya que el adolescente se "inquieta" ante dichos temas.

La mayoría de los docentes (95%) dijeron que los adolescentes sí deben recibir información con respecto a la sexualidad, por ser un tema fundamental para sus vidas, el otro 5% respondió que sólo con la autorización del padre o tutor.

El 95% de los maestros contestaron que en general, la manera de tratar la educación de la sexualidad dentro de la asignatura "Formación Cívica y Ética" es suficiente, por ser preventiva y formadora, el 5% restante, respondió que no era suficiente debido a que se da un panorama superficial de lo que es la sexualidad. El 98% de los profesores respondieron que la asignatura "Formación Cívica y Ética" brinda valores en la educación de la sexualidad a los adolescentes, el otro 2% contestó que la asignatura pretende inculcarles valores como la responsabilidad.

Cuando se les preguntó del por qué la educación de la sexualidad debe ser impartida dentro de la materia "Formación Cívica y Ética", el 80% de los maestros contestaron que la razón es porque se brindan valores universales como el respeto y la libertad, y porque se habla de la sexualidad como desarrollo de la moral, el otro 20% no respondió concretamente, es decir, desviaron su respuesta hacia otras situaciones como: por ser parte dinámica de la materia, porque se le dedica más tiempo y que el enfoque era mejor cuando formaba parte de la asignatura "Orientación Educativa".

La mayoría de los docentes (80%) contestó que los adolescentes a partir de la información que se maneja en la asignatura "Formación Cívica y Ética"

con respecto a la sexualidad podrán elegir con responsabilidad su vida sexual debido a que las decisiones ya no serán tomadas en forma irracional, el otro 20% contestó que los adolescentes a partir de dicha información, no podrán elegir su vida sexual responsablemente.

Con lo anterior, se puede decir que, a pesar de que algunos docentes consideran adecuado el cambio dado a la materia "Orientación Educativa" por "Formación Cívica y Ética", aún falta que ellos continúen con su formación como educadores de la sexualidad, debido a que se siguen dando prejuicios con respecto al tema, pues como ya se demostró en los cuestionarios aplicados, varios profesores sugieren que dicho tema sea abordado hasta 3er. Grado de secundaria para no "aumentar su curiosidad" en ese rubro.

Cabe señalar que cuando se entrevistó a los docentes no todos abordan la sexualidad desde sus tres aspectos (biopsicosocial), pues comentaban que sólo se limitaban al aspecto biológico y de los cambios físicos, y por lo tanto, no respondían las dudas de los adolescentes cuando éstos les preguntaban acerca de la masturbación, la homosexualidad e incluso, el sexo oral.

Considero que la materia "Formación Cívica y Ética" tiene contenidos necesarios e importantes para formar al adolescente sin miedo o tabú hacia la sexualidad; además, el enfoque que le ha sido dado a dicha materia abarca valores fundamentales que no están alejados de la sexualidad, como lo son: el respeto hacia sí mismo y hacia los demás. Pero, lo que debe quedar claro, es que el esfuerzo debe ser integral, es decir, por un lado con los contenidos de

los libros de texto de "Formación Cívica y Ética" y por otro, los docentes como educadores sexuales; conformando la complementariedad de dicho cambio.

Hasta aquí se ha conocido la formación de los docentes que imparten educación de la sexualidad en la escuela secundaria, y las reacciones que guardan con respecto al enfoque actual en el tema de la sexualidad en la materia "Formación Cívica y Ética", pero también es indispensable conocer las reacciones de los padres de familia ante éste cambio en la educación de la sexualidad debido a que en algunas ocasiones se encuentra que los padres de familia se oponen a que los docentes impartan educación de la sexualidad a sus hijos, por tal motivo es importante conocer su opinión al respecto.

III.5. Las reacciones de los padres de familia hacia el enfoque actual de la educación de la sexualidad

Los padres de familia como educadores de la sexualidad, juegan un papel importante para que los adolescentes se formen un criterio ya sea positivo o negativo de la sexualidad.

Sin embargo, podría pensarse que los padres de familia guardan una actitud no muy favorable ante el nuevo enfoque de la materia "Formación Cívica y Ética" en el tema de la sexualidad, pero no es así, debido a que en las 20 entrevistas realizadas (ver anexo 1) a los padres de familia que tuvieran hijos e hijas cursando la escuela secundaria, se arrojaron los siguientes resultados:

Cuando se les preguntó a los padres de familia sobre si han visto el contenido de la asignatura "Formación Cívica y Ética" en lo que se refiere a la

sexualidad, el 95% respondió que sí lo ha visto, el otro 5% contestó que no lo ha visto.

Al preguntarles su opinión respecto al nuevo contenido de dicha materia, el 95% respondió que su opinión es favorable, porque el contenido, a pesar de tener información a grandes rasgos, es bueno. El otro 5% no opinó porque no ha visto el contenido de la asignatura.

Cuando se les preguntó a los padres de familia de cuál había sido su reacción al enterarse de la nueva reforma en la educación de la sexualidad, el 100% respondió que su reacción fue positiva, de agrado; incluso que están a favor de la impartición del tema, porque a ellos como padres se les facilita la labor para hablarlo con sus hijos e hijas. El 100% de los padres de familia consideraron que los adolescentes deben recibir información sobre sexualidad, para evitar posibles consecuencias.

El 50% de los padres de familia contestaron que la manera de tratar la educación de la sexualidad dentro de la asignatura no es suficiente; expresaron que aún se debería ampliar más el tema, el 45% respondió que es suficiente la forma en cómo se aborda el tema de la sexualidad y el otro 5% no contestó, pues no conoce el contenido de la materia.

La mayoría de los padres de familia (95%) respondió que la materia "Formación Cívica y Ética" brinda valores en la sexualidad ya que se "evita el morbo al explicarles a los adolescentes los cambios físicos que sufre su cuerpo", el otro 5% no contestó debido a que no conoce el contenido de la materia.

Al responder a la pregunta sobre del por qué la educación de la sexualidad debe estar dentro de la asignatura "Formación Cívica y Ética", el 30% de los padres de familia contestó que era porque la materia les enseñaba valores como la autoestima, el respeto y la responsabilidad a los adolescentes; y también porque aborda aspectos desde un punto de vista legal, el 20% respondió que era para evitar embarazos no deseados y enfermedades venéreas, el 50% restante contestó que porque formaba parte de la materia y para inculcarles deberes y obligaciones.

El 80% de los padres de familia respondió que a partir de la información de la materia "Formación Cívica y Ética" sobre sexualidad, los adolescentes podrán elegir con responsabilidad su vida sexual debido a que sabrán cómo cuidarse, el 13% contestó que probablemente los adolescentes elegirán con responsabilidad su vida sexual, el 5% no contestó ya que no conoce el contenido de la materia y el 2% restante respondió que se espera que así sea.

Con los resultados anteriores se puede concluir que los padres de familia aceptaron con agrado el tema de la sexualidad y la manera en cómo es tratada en la materia "Formación Cívica y Ética".

Además es importante mencionar que durante las entrevistas realizadas, los padres de familia externaron que al hablar de sexualidad, se debe hacer el forma "natural", sin tabúes ni prejuicios, porque esos aspectos "dañan" a la sexualidad, convirtiéndola en algo malo y sucio.

Considero que los padres de familia al adoptar una actitud positiva ante el enfoque actual de la educación de la sexualidad en la asignatura anteriormente

mencionada, están contribuyendo a desmitificar a la sexualidad y con esto, lograr una mejor educación de la sexualidad para sus hijos adolescentes; ayudándoles a su formación integral, no sólo como alumnos, sino también como personas.

Por otro lado, y después de haber conocido las reacciones de los padres de familia ante el nuevo enfoque que se le da a la educación de la sexualidad en la materia "Formación Cívica y Ética"; se hace necesario mencionar y conocer la postura de los grupos conservadores ante dicho enfoque.

III.6. La postura de los grupos conservadores en la educación de la sexualidad impartida actualmente

Los grupos conservadores, incluida la Iglesia, han influido en la educación de la sexualidad al manejar una ideología moralista de la misma.

Dentro de los grupos conservadores, sobresale la Unión Nacional de Padres de Familia debido a su gran activismo realizado en las últimas décadas.

Por esta razón, se eligió como referencia para conocer su postura ante el enfoque actual en la educación de la sexualidad en la materia "Formación Cívica y Ética."⁵

Los resultados arrojados en las 10 entrevistas (ver anexo 1) aplicadas a integrantes de la Unión Nacional de Padres de Familia fueron los siguientes:

⁵ No se desconoce a otro grupo conservador igual de activo en las últimas décadas como lo es el Comité Nacional Provida, sin embargo, y por distintas razones, no se dieron las condiciones para la entrevista.

Cuando se les preguntó acerca de si han visto el contenido de la materia "Formación Cívica y Ética" en el tema de la sexualidad impartido actualmente, el 100% respondió que sí lo ha visto.

Cuando se les preguntó su opinión acerca de este nuevo contenido, el 60% contestó que es positivo que se "intente", aunque dichos contenidos "distorsionan" conceptos, pues se enfoca tan sólo al aspecto biológico y genital, el 20% lo considera "promiscuo", ya que "motiva y exhorta" a los adolescentes a las relaciones sexuales, además de darles "mucha libertad" a los niños porque se les explica que son "dueños de su cuerpo", el otro 20% respondió que "no se contemplan todas las dimensiones de la persona", y sobre todo, porque no se hace mención acerca de que la sexualidad está "orientada al matrimonio estable y a la procreación".

En cuanto a la reacción que tuvieron al enterarse de la nueva reforma en la educación de la sexualidad, el 50% contestó que su reacción fue de "desconfianza", porque "a veces parece que se promueve el ejercicio sexual precoz en los jóvenes", el 49% respondió que no hubo cambio, ya que es "más de lo mismo" y el 1% lo consideró positivo, ya que están a favor de la educación de la sexualidad en un "sentido amplio" y no únicamente "instrucción sexual".

El 90% contestó que los adolescentes deben recibir información en sexualidad abarcando una "buena orientación" que contemple en su totalidad a la persona, el otro 10% respondió que no es lo mismo "información sexual" que "formación sexual".

El 100% respondió que la manera de tratar la educación de la sexualidad en la materia "Formación Cívica y Ética" no es suficiente, al contrario, la consideraron "deficiente y parcial" aunque no explicaron porqué.

El 70% contestó que la asignatura "Formación Cívica y Ética" no brinda valores en la educación de la sexualidad a los adolescentes, el 29% respondió que son pocos los valores que la asignatura brinda a los adolescentes y el 1% no contestó.

Cuando se les preguntó del porqué la educación de la sexualidad debe ser impartida en la asignatura "Formación Cívica y Ética", el 20% respondió que es porque la sexualidad y su ejercicio están siempre en relación con la vida moral del hombre, el 70% contestó que no se encuentra de acuerdo en que la educación de la sexualidad esté dentro de dicha materia, debido a que no forma parte de la moral, es decir, porque no contempla valores, sino por el contrario, la materia brinda "antivalores" y el 10% restante no contestó la pregunta.

El 90% respondió que a partir de la información que contiene la materia "Formación Cívica y Ética" en la sexualidad, los adolescentes no podrán elegir con responsabilidad su vida sexual por la información "tan limitada" y el otro 10% no respondió.

En cuanto a la pregunta de si consideran un deber moral hablarle de sexualidad a un adolescente el 100% respondió que sí es un deber moral, ya que de esta forma el adolescente, llegado el momento, tome la decisión correcta.

Cuando se les preguntó su opinión respecto a la postura adoptada por los llamados grupos conservadores ante el nuevo enfoque en la educación de la sexualidad, el 90% respondió que su postura es fundamentada, y por lo tanto, están de acuerdo con ella; ya que dichos grupos proponen una educación de la sexualidad basada en derechos humanos "universalmente aceptados" y en el "autodominio", pues algunas personas se "empeñan" en que su libertad de "hacer" es en el momento "que cada quien quiera" y con "quien sea", el 10 % restante contestó que desconocía esa postura.

El 100% respondió que la educación de la sexualidad debe ser impartida a todo adolescente sin importar nivel económico, social o ideas religiosas.

El 100% contestó que la Iglesia sí debe intervenir en la educación de la sexualidad por brindar una "dimensión total de la persona", que es el objetivo y fin de la Iglesia.

Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los padres de familia y a los profesores, las respuestas en donde coinciden con el grupo conservador es en el de considerar un deber moral hablarle de sexualidad a un adolescente y, que la educación de la sexualidad debe ser impartida a los mismos sin importar nivel económico, social o ideas religiosas, ya que el porcentaje en ambas preguntas fue el 100%.

En donde los padres de familia y los profesores difieren con el grupo conservador es con respecto a la intervención de la Iglesia en la educación de la sexualidad y, por supuesto, con la postura adoptada por grupos conservadores

en el tema de la sexualidad impartida en la asignatura "Formación Cívica y Ética"; ya que el 65% consideró que su postura es errónea, porque deben permitir el cambio en la manera de tocar el tema de la sexualidad pues la época lo requiere y lo necesita, el 20% respondió que desconoce su postura, el 5% contestó que se les tiene tolerancia, considerando conveniente que dichos grupos deberían tomar cursos de sexualidad para que reconozcan la importancia del tema, otro 5% contestó que éstos grupos no hablan con fundamento, el 3% respondió que su postura es radical y oscurantista, el 1% contestó que no van a cambiar su postura y el otro 1% respondió que "están mal", por lo que deben ser más abiertos en su criterio.

Como se citó anteriormente, los padres de familia y los docentes difieren con el grupo conservador en cuanto a la pregunta sobre si la Iglesia debe de intervenir en la educación de la sexualidad, pues el 90% respondió que la Iglesia no debe intervenir en ésta, ya que la Iglesia es conservadora, por los tabúes que maneja, porque la educación de la sexualidad es asunto de cada persona y por ser "retrógrada" con el proceso social, el 10% restante contestó que la Iglesia debe intervenir en la educación de la sexualidad siempre y cuando sea imparcial, que tenga opiniones "positivas" o que intervenga sin prejuicios en la educación de la sexualidad, o para reforzar conductas morales.

Considero que con estos resultados, los padres de familia y los maestros, están aportando bases importantes para que la educación de la sexualidad se vea transformada en una educación libre de prejuicios, mitos y tabúes.

No obstante, y que a pesar de que grupos conservadores como la Unión Nacional de Padres de Familia han considerado que son "mayoría" para "decidir" que la educación de la sexualidad debe ser "exclusiva de los padres de familia, al igual que han realizado marchas y protestas para que dicha educación no sea impartida en la escuela o que sea "opcional", la verdad es que existen otros padres de familia que están de acuerdo en que ésta educación sea brindada por la escuela y por los maestros, además de tener una actitud positiva ante el nuevo enfoque de la sexualidad en la materia "Formación Cívica y Ética"; por lo que se puede decir, que la Unión Nacional de Padres de Familia no son total mayoría, y lo que es más significativo, no todos los padres consideran como derecho exclusivo el brindar educación de la sexualidad a sus hijos, y eso, es lo más importante.

Como se dijo en un principio, la Iglesia también ha intervenido en la educación de la sexualidad, y en especial, la Iglesia católica, ya que no sólo cuenta con accesos a medios de comunicación, sino por ser la más "popular" de las religiones.

Por tal motivo, se ha elegido a sacerdotes de esta religión para ser entrevistados, y conocer así, sus puntos de vista, no sólo de la educación de la sexualidad impartida actualmente en la escuela secundaria, sino, de la educación de la sexualidad en general.

Los resultados de las 10 entrevistas (ver anexo 2) realizadas a sacerdotes católicos fueron los siguientes:

El primer aspecto al que se hace referencia es al concepto de educación de la sexualidad, por lo que el 99% de los sacerdotes respondió que es una educación muy importante, ya que a través de ésta se educa para el amor, para el matrimonio entre hombre y mujer, para el respeto y para la procreación, el 1% restante, también respondió que es un tema importante pero con la diferencia de que se menciona que es educar para el placer en forma responsable.

El 99% de los sacerdotes contestó que recibieron educación de la sexualidad en su adolescencia sólo por sus profesores, el 1% restante respondió que recibió educación de la sexualidad por medio de sus padres y maestros.

El 100% de los sacerdotes respondió que están de acuerdo en que la escuela brinde educación de la sexualidad a los adolescentes.

El 95% de los sacerdotes contestó que los temas que la escuela debería de tratar en la educación de la sexualidad a los adolescentes son los valores y la moral, el 1% respondió que la virginidad como valor fundamental de las personas brindando una educación cristiana, el 2% contestó que el amor como base principal para el matrimonio, el 1% respondió que los temas debieran ser de Biología, Anatomía, Fisiología y Relaciones Interpersonales y el otro 1% contestó que el noviazgo durante la adolescencia y prevención de embarazos.

En cuanto a la pregunta sobre qué temas con respecto a la sexualidad, la escuela no debería de tratar, el 70% de los sacerdotes respondió que el tema de la sexualidad sí debe ser tratado, pues no debe excluirse, el otro 30% contestó que la escuela no debería de tratar los temas de relaciones sexuales antes del

matrimonio, métodos anticonceptivos que son “abortivos” y “cosas erróneas” que se ven como naturales (homosexualidad y masturbación).

El 100% de los sacerdotes contestó que no han visto el contenido de la materia “Formación Cívica y Ética” en cuanto a sexualidad, por lo tanto, no pudieron dar una opinión respecto al tema y también se desconoce la postura de la Iglesia ante el nuevo enfoque (preguntas 8 y 9).

La mayoría de los sacerdotes (98%), respondió que los maestros de nivel secundaria no están preparados para impartir educación de la sexualidad a los adolescentes, el 1% contestó que algunos maestros cuentan con la preparación suficiente para impartir el tema y el 1% restante respondió que no basta tan sólo con la información que los docentes tengan, sino que sean personas “adultas en su sexualidad”, orientados por valores “auténticamente humanistas y cívicos”.

El 100% de los sacerdotes contestó que es importante que los profesores cuenten con una formación en sexualidad.

La mayoría de los sacerdotes (99%) consideraron que las personas más indicadas para llevar a cabo la educación de la sexualidad deben ser especialistas en el tema, y sobre todo, que sean morales ellas mismas, el otro 1% respondió que a los profesores, psicólogos, pedagogos, padres de familia, pastores y médicos.

El 99% de los sacerdotes respondió que si los adolescentes reciben educación de la sexualidad podrán elegir con responsabilidad su vida sexual, pero sólo a

través del matrimonio, el 1% restante contestó lo mismo, pero no lo enfocó hacia el matrimonio, sino que lo encaminó hacia derechos y responsabilidades.

La mayoría de los sacerdotes (95%), contestó que la educación de la sexualidad sí brinda valores a los adolescentes, el 3% respondió que sólo algunos valores son brindados por la educación de la sexualidad y el otro 2% contestó que la educación de la sexualidad no imparte valores porque "algo anormal" se "ve como normal".

El 100% de los sacerdotes considera un deber moral hablarle de sexualidad a un adolescente, ya que forma parte del desarrollo integral de la persona y de la sociedad.

El 99% de los sacerdotes están de acuerdo con la postura de los llamados grupos conservadores ante la educación de la sexualidad porque "están en su derecho a protestar", el 1% restante no se encuentra de acuerdo, debido a que los consideró "miopes" por dar una visión fragmentada de la sexualidad, trayendo como consecuencia, ignorancia e irresponsabilidad.

El 100% de los sacerdotes respondió que la educación de la sexualidad debe ser proporcionada a los adolescentes sin importar nivel económico, social o ideas religiosas.

El 99% de los sacerdotes contestó que la Iglesia sí debe intervenir en la educación de la sexualidad, porque la Iglesia es "formadora y guía" de valores morales como el respeto y el amor, el otro 1% respondió que la Iglesia debe

intervenir en la educación de la sexualidad en el papel de "orientadora", ya que es la familia y la sociedad quienes deben formar directamente al individuo.

Con los resultados anteriores de las entrevistas aplicadas a los sacerdotes, considero que aún falta recorrer un largo camino para que lleguen a tener una visión objetiva de la sexualidad, debido a que se continúan con los mitos relacionados a la homosexualidad y a la masturbación, pues para algunos de ellos, estos temas no deberían de ser tratados en las escuelas.

Pero, a pesar de todo, existen sacerdotes capaces de enfocar a la sexualidad desde otro punto de vista, pues ésta ya no tan sólo es tomada para la procreación, sino también para el placer.

En conclusión: sacerdotes, padres de familia, grupos conservadores y profesores aceptan que la educación de la sexualidad es un tema importante para todo ser humano, y sobre todo, que la educación de la sexualidad sea proporcionada por personas especializadas en el tema.

Esa es, justamente, la razón principal del presente trabajo; una propuesta para llevar a cabo un taller dirigido a docentes con el fin de contribuir a su formación como educadores sexuales, tratando de cumplir las expectativas que mismos profesores, sacerdotes, padres de familia y grupos conservadores tienen con respecto a que la educación de la sexualidad sea brindada por medio de personas que conozcan y dominen el tema.

CAPÍTULO IV

☪ CAPÍTULO IV ☪

Propuesta de educación de la sexualidad basada en los derechos sexuales

A lo largo de este trabajo se ha mencionado el papel de la familia, la religión, los medios de comunicación y otros agentes que intervienen en la educación de la sexualidad; como son, los grupos conservadores.

Además, se ha comprobado, a través de las entrevistas realizadas, la importancia que tiene el brindar una educación de la sexualidad por medio de personas especializadas y capacitadas en el tema.

De ahí se parte hacia la razón fundamental para enfocar la propuesta de educación de la sexualidad del presente trabajo hacia los docentes que imparten educación de la sexualidad en la escuela secundaria; pues como también se observó en las entrevistas realizadas, la mayoría de los docentes no cuentan con una formación en sexualidad y, por lo mismo, no tienen las bases suficientes para impartir educación de la sexualidad; por lo que se hace necesario que los docentes cuenten con conocimientos básicos de sexualidad para que puedan formarse así como educadores sexuales.

Esta propuesta, se basa en los derechos sexuales; ya que su función dentro de la educación de la sexualidad es primordial para una educación de la sexualidad ética.

Otro motivo por el cual esta propuesta se basa en los derechos sexuales se debe a que la asignatura "Formación Cívica y Ética" no los toma en cuenta;

aún cuando los cambios en el tema de la sexualidad dentro de esta materia han sido favorables.

Además, considero que los derechos sexuales son importantes en la educación de la sexualidad por contener información fundamental para la vida de las personas, y sobre todo, de los y las adolescentes, debido a que en esta etapa de la vida es cuando surgen las preguntas y las dudas; lo que los lleva a la búsqueda de información, que en algunas ocasiones, está cargada o es manejada con mitos, prejuicios y tabúes; tal y como sucede con la información proporcionada por los grupos conservadores. Por eso, se hace necesaria la presencia de los derechos sexuales, ya que, precisamente, los grupos conservadores no consideran los derechos sexuales como por ejemplo el derecho a la información amplia, objetiva y verídica sobre la sexualidad humana y, el derecho a una educación de la sexualidad integral a lo largo de la vida; cuando califican la educación impartida a través de la escuela como "promiscua" por "alentar" y "fomentar" las relaciones sexuales de los y las adolescentes antes del matrimonio.

Por lo antes mencionado, es imprescindible tomar en cuenta los derechos sexuales; y sobre todo, con la presencia y participación de los docentes como educadores sexuales, ya que no pueden renunciar a la responsabilidad de brindar educación de la sexualidad a sus alumnos, además, así podrán orientar a los y las adolescentes para que puedan tomar decisiones con plena

consciencia, con responsabilidad y seguridad; valores que brindan los derechos sexuales.

La propuesta de educación de la sexualidad basada en los derechos sexuales será aplicada en forma de taller, pues de esa manera los profesores no sólo adquieren conocimientos objetivos y científicos sobre sexualidad, sino que les permite trabajar con su misma sexualidad.

Sin embargo, aunque este taller se encuentre dentro de la categoría de educación no formal, no quiere decir que vaya a ser “algo improvisado”; sino que contará con una estructura definida, es decir, se llevará a cabo la planeación de un programa de educación de la sexualidad; siguiendo ciertos lineamientos metodológicos, así como, la sustentación de una determinada perspectiva.

IV.1. Lineamientos metodológicos para la elaboración de programas de educación de la sexualidad

El taller de educación de la sexualidad partirá bajo la sustentación de la perspectiva de la Tecnología Educativa, vista como una herramienta para la planificación del taller que se impartirá a los docentes de educación secundaria. De ahí, que en el marco de esta propuesta se entenderá a la tecnología educativa como “un conjunto de procedimientos o métodos, técnicas, instrumentos y medios con el objeto de lograr resultados educativos válidos para su contexto educativo determinado”.¹

¹ *La Tecnología Educativa en la formación, capacitación y actualización docente*, UPN, pág. 53.

Asimismo, para desarrollar la tecnología educativa ya sea ésta, abierta, escolarizada o de capacitación, se debe considerar una organización o sistematización de los procesos de enseñanza-aprendizaje que aseguren efectividad.

Toda concepción de tecnología educativa deberá estar contextualizada para que tengan validez las alternativas que se propongan y este entorno de acuerdo a las características de los profesores que imparten docencia, y de acuerdo a esto se debe buscar una alternativa que contemple una contextualización de la tecnología educativa en: estrategias sociales, estrategias psicometodológicas, estrategias comunicacionales.

- a) **Estrategias sociales:** Cuando se contempla una tecnología educativa que no satura el tiempo, ni exige cautividad permanente del usuario podrá lograr los objetivos de aprendizaje pues permite una separación temporal y geográfica del mismo, con respecto a la institución que imparte y coordina la enseñanza.
- b) **La estrategia psicometodológica:** Se manifiesta en diferentes formas, siendo la fundamental aquella que va intentar provocar transformaciones profundas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a partir de las necesidades y perfiles de los usuarios, tratando de incidir sobre la intensificación de la organización de la enseñanza, con el objeto de facilitar el logro de aprendizajes con una racionalización del tiempo requerido para alcanzar los objetivos, esta estrategia permitirá al estudiante realizar un estudio personal, en una

relación adecuada entre los materiales educativos que se le ofrecen y su propio rol, en otras palabras, debe favorecer el aprendizaje sobre una base individual y grupal.

- c) Estrategias en la comunicación educativa: Cuando va en la búsqueda de encontrar combinaciones de relaciones y espacios educativos, que permitan los procedimientos de una comunicación efectiva, en términos del logro de objetivos comunes. En términos globales abre los canales de comunicación de la estructura comunicacional de la institución con todos los involucrados en este proceso.²

En cuanto a los lineamientos metodológicos a seguir en la planificación del programa de educación de la sexualidad para llevar a cabo el taller, se tomarán de la Metodología de Diseño de planes y programas de Raquel Glazman y María de Ibarrola. Las autoras manejan seis etapas generales para llevar a cabo la planificación de programas de educación de la sexualidad:

1. Análisis de fundamentos.
2. Determinación de objetivos generales.
3. Determinación de objetivos específicos.
4. Agrupación de objetivos específicos y estructuración del programa.
5. Selección de métodos y medios.
6. Evaluación.

² *Idem*, pág. 54-57.

*Primera etapa. Análisis de fundamentos*³

Todo programa educativo debe partir de una serie de análisis que permitan describir una situación actual en cuanto a una rama de la actividad humana (en este caso, la sexualidad), y una situación deseable de tal manera que la discrepancia entre estas dos constituya la necesidad a satisfacer y la base para definir las metas educativas.

Los fundamentos explican el sentido de la transformación, la manera en que el educando puede actuar como un agente de cambio y delimita el efecto de la acción educativa para contribuir a que se ejerza plenamente ese papel.

Así el análisis de fundamentos es el marco de referencia del programa educativo y es posible para fines de análisis, clasificar los fundamentos en 4 grandes apartados según el marco de la sexualidad y sin desechar la posibilidad de usar otros esquemas:

1. El contenido de la educación de la sexualidad,
2. El contexto social, político, cultural y económico,
3. La institución,
4. El educando.

Sobre estos fundamentos podrán distinguirse dos niveles o planos diferentes de análisis:

1. El plano conceptual,
2. El plano real.

El plano conceptual integra las concepciones valorativas sobre los fundamentos considerados. Toda acción educativa responde implícita o

³ CONAPO, *La educación de la sexualidad humana*, pág. 97.

explícitamente a determinado sistema de valores que en conjunto forman lo que se podría denominar la "filosofía educativa" que sustenta el programa.

El plano real incluye las situaciones sociales e individuales en las que actúa cada uno de los fundamentos, las estructuras sociales, políticas, económicas, inclusive académicas y los recursos de que se dispone.

De acuerdo con este marco general, algunos de los fundamentos que debe basarse un programa de educación de la sexualidad serían los siguientes:

Fundamentos para la planificación en educación de la sexualidad				
	1. El contenido de la educación de la sexualidad	2. El contexto social, político y cultural y económico	3. La institución donde se implanta el programa	4. El educando
CONCEPTUAL	Definición de educación de la sexualidad.	Necesidades sociales en cuanto a sexualidad. Modelo de sociedad.	Definición de función de la institución.	Nivel de participación del educando en el proceso de enseñanza aprendizaje. Papel que debiera ejercer el educando en cuanto a sexualidad.
REAL	Cómo se da la educación de la sexualidad. Disciplinas relacionadas con la educación de la sexualidad.	Situación actual de la sexualidad. Recursos disponibles.	Legislación de la institución. Resultados alcanzados por la institución en cuanto a sexualidad. Recursos humanos económicos y materiales disponibles.	Papel que está ejerciendo el educando en cuanto a sexualidad. Proceso de aprendizaje. Recursos y nivel socio-económico.

La variedad de fundamentos que se analicen y la calidad de la información utilizada dependerá del tiempo que se dedique, del número y capacidad de los planificadores, así como de los recursos disponibles en general.

La participación del educando en el análisis de fundamentos es el reconocimiento de su capacidad y legítimo derecho a definir las concepciones valorativas que orientarán su propia formación.

En cuanto al contenido mismo que resulta del análisis de fundamentos pasa a ser un contenido a transmitir, que se somete a discusión, se reorganiza, se va valorando y complementando en y con las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Con la participación del educando, los productos que genera el análisis de fundamentos son la materia prima, los elementos a partir de los cuales se determinan los objetivos generales, se seleccionan los métodos y medios para alcanzarlos y además, representan una parte del diagnóstico y una fuente importante para la elaboración del sistema de evaluación.

La determinación de los objetivos generales es la segunda etapa de la planificación.

Segunda etapa. Determinación de los objetivos generales⁴

El concepto de objetivos de aprendizaje se utiliza en la educación como la formulación explícita y precisa de los cambios que se esperan en los educandos como resultado de un proceso determinado de enseñanza-aprendizaje.

⁴ *Ibidem.* pág. 101-105.

La atención especial que se presta a los objetivos de aprendizaje responde a la inquietud por convertir la educación en una actividad sistematizada de tal manera que se señale pautas para la evaluación y optimización de la actividad educativa.

Los objetivos de aprendizaje pueden responder a distintos niveles de generalidad, dentro de los programas de educación de la sexualidad, se puede hablar de dos niveles de generalidad, aunque podrían contemplarse más niveles.

➤ Los objetivos generales y los específicos

Los objetivos generales constituyen un conjunto de enunciados que representan los comportamientos más complejos y los contenidos más amplios que se pretende que lleguen a dominar los educandos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje que comprende cada programa.

Entre los distintos niveles de especificación se establece una relación de estrecha interdependencia, el nivel general determina la formulación de los niveles específicos, pero a su vez el cumplimiento del objetivo general sólo se alcanza como consecuencia, del cumplimiento de aquellos.

En la determinación de objetivos, comenzar por los generales responde al principio de planificación según el cual, se determinan los resultados últimos que se esperan al cabo de un período largo, para normar y organizar de acuerdo con ellos las actividades y recursos que permitan alcanzarlos.

Este es pues un procedimiento deductivo en tanto en primer lugar se definen los resultados finales (objetivos generales) que deben perseguirse y a partir de ellos se definen los resultados particulares (objetivos específicos) que irán alcanzando los educandos.

La secuencia que se recomienda para el proceso no será necesariamente la más adecuada en todas las instancias. En algunos casos será posible partir de la definición de objetivos específicos y mediante un procedimiento meramente inductivo determinar posteriormente los objetivos generales.

Cuando se precisan como primer nivel de planteamiento, los objetivos generales, éstos constituyen el principio guía que dará contexto, orientación y justificación al contenido del programa y permitirán su congruencia, articulación y equilibrio interno.

El contenido deberá corresponder al área más amplia que se decida determinar. La amplitud del área de contenidos podrá establecerse según los siguientes criterios:

- a) Los campos disciplinarios que intervienen en la educación de la sexualidad.
- b) La estructura lógica de la educación de la sexualidad.
- c) Los problemas, procesos o actividades de la educación de la sexualidad.
- d) Los temas o problemas de investigación en el campo de educación de la sexualidad; y
- e) Cualquier combinación de los criterios anteriores.

El comportamiento deberá corresponder al más complejo que se pretenda frente al área de contenido.

La complejidad del comportamiento deberá determinarse con base en un sistema de clasificación de los comportamientos educativos. Este sistema puede ser:

- a) La taxonomía de los objetivos de la educación de B.S. Bloom et,al.
- b) Los tipos de aprendizaje de Gagné;
- c) Otros sistemas de clasificación de comportamientos ya elaborado; o
- d) Un sistema de clasificación de comportamientos elaborado por los planificadores.

*Tercera etapa. Determinación de objetivos específicos*⁵

Los objetivos generales se traducen en acciones realizables, mediante su operacionalización o definición de objetivos de niveles más concretos.

La operacionalización de los objetivos generales es un proceso deductivo de análisis según el cual se identifican y delimitan las acciones mediante las cuales se pueden alcanzar paso a paso los objetivos generales.

Este procedimiento lleva a la determinación de objetivos específicos que se definen como los enunciados explícitos, concretos y unívocos de los contenidos y los comportamientos que el educando dominará al término de una unidad temática.

Se convino en denominar nivel específico al conjunto de objetivos mencionados, porque el grado de especificidad que presentan, permite tomar

⁵ *Ibidem.* pág. 105-108.

decisiones concretas con respecto al proceso cotidiano de enseñanza-aprendizaje y sobre todo porque facilita una organización académica muy flexible.

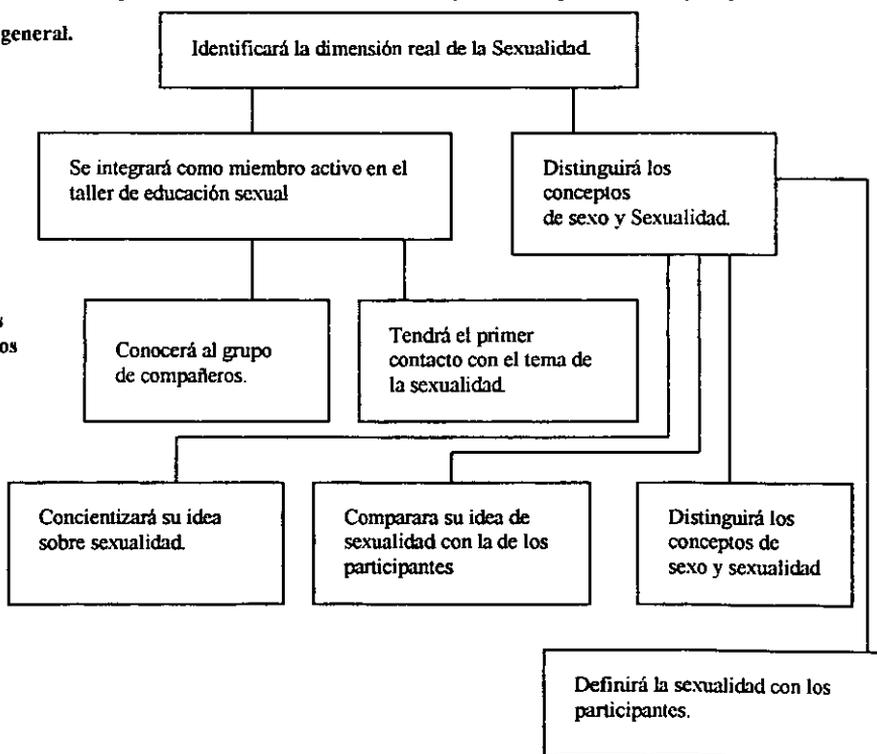
Los objetivos específicos constituyen así un criterio fundamental para la posterior selección de los métodos y medios (quinta etapa) de enseñanza-aprendizaje, representan el último nivel del programa y el conjunto de resultados particulares, que el educando alcanzará. Son también la pauta para la selección y diseño de los instrumentos de evaluación del aprendizaje .

El procedimiento de determinación de los objetivos específicos es un desglose a partir de los objetivos generales según el cual se va planteando ¿qué deben saber y saber hacer los educandos para alcanzar este objetivo? Y se va respondiendo dicha pregunta en términos de comportamientos y contenidos. La delimitación gradual de contenidos y comportamientos puede conducir al establecimiento de diversos niveles de complejidad y extensión, de tal manera que la respuesta de cada nivel dará la pauta para la conformación del siguiente, que lógicamente deberá constituirse por objetivos de menor generalidad. Cuando el contenido implicado en los objetivos conforman una unidad temática, hemos llegado a la determinación de objetivos específicos. Ejemplo:

Objetivo general.

Nivel de desglose

Objetivos Específicos



Y una vez desglosados todos los objetivos generales será importante revisar su congruencia: correspondencia y proporción. Correspondencia, ya que la suma de todos los objetivos específicos deberán representar al objetivo general del que se desprenden. Y proporción, porque su nivel de generalidad deberá ser inferior al que contemple el objetivo general.

*Cuarta etapa. Agrupación de objetivos específicos y estructuración del programa*⁶

Una vez definidos y delimitados los objetivos específicos se hace necesario agruparlos, esto es seleccionar aquellos objetivos susceptibles de sintetizarse en unidades formales que faciliten la estructuración posterior del programa, la organización y la administración de los recursos.

Por lo tanto, la estructuración del programa es la indicación de la secuencia y relación que tienen todos los objetivos específicos para permitir el logro de los objetivos generales.

En el procedimiento de estructuración se pueden distinguir tres pasos:

- a) La jerarquización de los objetivos.
- b) El ordenamiento de la secuencia.
- c) Señalamiento de las relaciones de integración.

La jerarquización de los objetivos es la determinación de la mayor o menor importancia que adquiere cada uno de ellos. El ordenamiento de la secuencia consiste en organizar los objetivos conforme al tiempo, o sea determinar los objetivos que se aprenden previa, simultánea o posteriormente.

Se entiende por integración, la interrelación de los objetivos específicos de modo que el programa se presente como un todo coherente. Dicha integración podrá determinarse con relaciones por analogía, afinidad, dependencia, compatibilidad, etcétera; entre temas, conceptos, modelos, géneros, conjuntos, problemas, etcétera.

La secuencia de los objetivos debe representar la progresión de un nivel de complejidad a otro más elevado. Dicha complejidad estará representada en dos aspectos:

- Contenidos antecedentes como fundamento de los posteriores, y
- Dominio de comportamientos que preparan el logro de los siguientes.

El conocimiento profundo del contenido es desde luego un factor muy útil para el señalamiento de las secuencias y es muy importante que el planificador detecte las “secuencias obligatorias” o sea aquella sucesión en la cual un objetivo sólo se alcanzará con la ayuda de su antecedente.

El resultado de la etapa de agrupación y estructuración se concretiza en un cronograma que es un cuadro que describe esquemáticamente la relación de los temas y su agrupación en unidades de tiempo. A este cronograma puede agregarse una síntesis de la integración que explicita el diferente tipo de enlaces a que corresponde. Ejemplo:

⁶ *Ibidem.* pág. 108-114.

Cronograma

1ª Sesión.	2ª Sesión.	3ª Sesión.	4ª Sesión.	5ª Sesión.
1. Presentación. Tiempo: 15'. 2. Dinámica de integración. Tiempo: 60'. 3. Sexo y sexualidad. Tiempo: 105'. 4. Sociedad, cultura y sexualidad. Tiempo: 105'.	1. Educación de la sexualidad, dinámica demográfica y políticas de población. Tiempo: 90'. 2. Familia y sexualidad. Tiempo: 120'. 3. Educación de la sexualidad familiar. Tiempo: 75'.	1. Desarrollo sexual en la adolescencia. Tiempo: 105'. 2. La sexualidad en la vida adulta y en la vejez. Tiempo: 90'. 3. La pareja humana. Tiempo: 90'.	1. Ética y sexualidad. Tiempo: 75'. 2. Problemas sociales relacionados con la sexualidad. Tiempo: 90'. 3. Educación de la sexualidad formal. Tiempo: 60'. 4. Educación de la sexualidad en la infancia. Tiempo: 60'.	1. Metodología de la educación de la sexualidad. Tiempo: 120'. 2. Preparación de las simulaciones. Tiempo: 90'. 3. Simulaciones. Tiempo: 120'.

RECESO

5. Canales de socialización. Tiempo: 90'. 6. La sexualidad en la historia de México. Tiempo: 90'.	4. Desarrollo sexual en la infancia. Tiempo: 120'.	4. Respuesta sexual humana. Tiempo: 75'. 5. Los hijos y la planeación familiar. Tiempo: 105'.	4. Continúa. Educación de la sexualidad en la infancia. Tiempo: 60'. 5. Educación de la sexualidad en la adolescencia. Tiempo: 120'.	Continúan las simulaciones. Tiempo: 150'. 4. Evaluación final. Tiempo: 30'.
--	---	--	---	--

Al concluir estas cuatro primeras etapas de la planificación se puede decir que se ha determinado qué debe hacerse para solucionar una necesidad educativa. La segunda etapa se centra en la determinación del cómo o sea la selección de los métodos y medios para solucionar las necesidades definidas.

Quinta etapa. Selección de métodos y medios⁷

La selección de métodos y medios es la búsqueda del camino óptimo para alcanzar los objetivos específicos. Esta etapa llega a su concretización al definir las técnicas y los materiales de enseñanza-aprendizaje. Las técnicas y los materiales son herramientas o recursos externos que se presentan como la estimulación o conjunto de elementos ante los cuales reaccionan los educandos. Son muy variados y su eficacia depende especialmente del grado y estilo del conductor, de la forma como se utilicen y de los objetivos que se persigan.

El conductor concentra sus actividades en la organización de la técnica, con el fin de facilitar la productividad del grupo y su acceso a decisiones comunes. Se considera entonces a la técnica como el conjunto de experiencias de enseñanza-aprendizaje que facilitan el logro de los objetivos, y al material didáctico, como complemento que estimula la asimilación y la retención del aprendizaje, interesa y enfoca la atención del educando; varía las estimulaciones; fomenta la participación, evita divagaciones; y amplía el marco de referencia.

Los criterios básicos que se deben tomar en cuenta para elaborar, seleccionar y combinar con éxito las técnicas y los materiales didácticos son:

- Los objetivos de enseñanza-aprendizaje.
- La edad y etapa vital.
- La conformación del grupo.
- El contexto en que se desarrolla.

⁷ *Ibidem*, pág. 114-124.

➤ Los objetivos de enseñanza-aprendizaje

Es preciso revisar con detalle, el tipo de objetivos que se desean alcanzar, de otra manera la técnica podría desviar la atención del “blanco” o sea del “hacia donde vamos”.

Son dos de los principales elementos que hay que tomar en cuenta para seleccionar las técnicas y los materiales didácticos: el comportamiento y el contenido.

El comportamiento puede identificarse a través del verbo, conducto o acción que forma parte del enunciado del objetivo y nos señala el tipo y complejidad del comportamiento que se pretende para poder seleccionar las experiencias a través de las cuales el educando irá alcanzando de manera gradual cada uno de los elementos que conforman el proceso de aprendizaje. Bloom y sus colaboradores ofrecen una taxonomía de objetivos muy funcional que distingue tres dimensiones del aprendizaje: el cognoscitivo, el afectivo y el psicomotriz.

El dominio cognoscitivo se refiere a la adquisición de conocimientos, su comprensión y aplicación; el análisis de la información, la síntesis de los elementos que se comunican y la emisión de juicios de valor. En este dominio reviste especial importancia la comunicación de la misma información que logra niveles del aprendizaje diferentes según la técnica mediante la cual se aborde.

El dominio afectivo, se refiere a actitudes, intereses sentimientos y emociones. Comprende desde el interés por un hecho, persona o cosa, hasta su

aceptación o rechazo. En la educación este campo ha sido desatendido a favor del cognoscitivo pero no por ello es menos importante.

Cabe señalar, que los cambios significativos de la educación sobre el entorno social se logra precisamente a través de los cambios actitudinales y que para ellos, es más determinante la actitud y la coherencia del educador que las técnicas o materiales que se empleen.

El dominio psicomotor se refiere a las destrezas sensoriales o motoras, o a la coordinación de ambas. Este dominio tiene especial importancia para la educación infantil y para la adquisición de habilidades en general. Para la educación de la sexualidad en particular este dominio es de poca relevancia y se reconoce su influencia indirecta como efecto en los cambios significativos de actitud. Este campo es central en programas de rehabilitación sexual y terapias especializadas de la sexualidad.

En el objetivo, el contenido se identifica a través del tema, campo disciplinario o rama del conocimiento que forma parte de su enunciado y nos señala las características de la información que se va a transmitir, o bien, los aspectos de la realidad que hay que analizar; es una pauta importante para relacionar el tipo de situaciones que necesita enfrentar el educando para completar el proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, el comportamiento y el contenido implicados en el enunciado de los objetivos, deben conjugarse y concentrarse en los diferentes pasos que estructura la técnica diseñada. A continuación, se citarán dos ejemplos del uso de

los objetivos como criterio para la selección de las técnicas y materiales de enseñanza.

Ejemplo 1:

Los participantes reconocerán las diferencias y semejanzas entre el concepto de sexualidad prehispánica, el concepto prevaeciente en la colonia y las concepciones actuales.

Este objetivo apunta directamente a un comportamiento que requiere un proceso cognoscitivo: "conocer" un conjunto de información, "comprenderla", esto significa que el educando podrá explicar con sus propias palabras la información comunicada y finalmente "analizar" la información o sea identificar y relacionar los conceptos esenciales para poder hacer comparaciones y descubrir lazos explicativos y causales. El contenido "concepto prehispánico, colonial y actual" requiere la ubicación de datos en relación a situaciones espacio-temporales. Con este breve análisis, se puede notar que la técnica requerida es la exposición o la lectura de toda información, técnicas que permiten una rápida y eficiente transmisión de conocimientos. Será necesario además realizar actividades de discusión que pueden ser en subgrupos: corrillos, parejas, etcétera para, identificar las relaciones; a este contenido vendría muy bien el apoyo visual (o audiovisual) que favoreciera la retención, la ubicación y la generalización.

Ejemplo 2:

Reconocerán la importancia de que los padres compartan la responsabilidad del cuidado y desarrollo de los hijos.

El objetivo enunciado apunta fundamentalmente a un cambio de actitud. Es bien sabido que gran número de padres mexicanos evaden la responsabilidad del cuidado y desarrollo de sus hijos.

Los cambios de actitud son probablemente los objetivos más difíciles de lograr. En la mayoría de los casos las actitudes están sustentadas en valores que tienden a perpetuar la situación privilegiada de ciertos grupos y las estructuras sociales que los mantienen.

La experiencia de aprendizaje debe propiciar la búsqueda y el análisis de los valores que sustentan las actitudes y las circunstancias en que se originaron. Para ello se requieren análisis críticos y comparativos de las propias actitudes, de las actitudes de los compañeros educandos, del propio educador y de los miembros de la sociedad en que se desenvuelven. Además en el ámbito educativo será necesario vivenciar situaciones lo más parecidas a la realidad, para hacer posible el estudio sistemático de todos los elementos sexuales que se combinan en las situaciones personales, familiares, laborales y demás.

➤ Edad y etapa vital de los participantes

Sabemos que la persona sigue un desarrollo cognoscitivo y afectivo según el cual va estructurando su conocimiento con características especialmente diferentes. Las experiencias de enseñanza-aprendizaje tendrán efectos diferentes

en los niños de diferente edad, adolescentes, iniciales o tardíos, adultos y jóvenes. La comunicación, la técnica, los materiales y el contenido, deberán adaptarse al momento que están viviendo los educandos.

➤ **La conformación del grupo**

Es necesario conocer de antemano la forma como están constituidos los grupos que se integrarán en la experiencia educativa. El tamaño del grupo, si es pequeño podrán emplearse técnicas que no resultarían en los grupos numerosos. El sexo al que pertenecen las personas, si está o no equilibrado el número de varones y de mujeres, dan elementos para jugar en el diseño de las técnicas y los medios.

En cuanto a la estructura del grupo, habrá que conocer, si es simétrica o asimétrica. La técnica que se seleccione será distinta si en el grupo los participantes son compañeros de estudio o de trabajo, jóvenes y adultos, si participan juntos jefes y subordinados, médicos, enfermeras y secretarías, directores de escuela, maestros y alumnos; padres de familia y sus hijos, etc.

Todo ello nos situará y nos permitirá combinar técnicas que faciliten el diálogo y la discusión, en que se intercambien puntos de vista que fomenten la cooperación y enriquezcan las relaciones humanas. Técnicas que nos ayuden a saber escuchar al otro y que permitan superar rivalidades.

Otro aspecto a considerar en la conformación del grupo, tiene que ver con las expectativas iniciales y el proceso que se sigue en el curso, es necesario

aclarar desde un principio los objetivos que se persiguen, y tener mucho cuidado en no crear falsas expectativas.

Por otra parte, cada grupo tiene su formación, lleva un propio proceso de desarrollo e integración, que hay que apoyar y respetar. Hay que seguir de cerca cada paso que va dando el grupo y de acuerdo con ese camino, seleccionar los contenidos y las técnicas didácticas para continuarlo. En los grupos donde los participantes no se conocen es importante dedicar tiempo suficiente para integrarlo. Cuando un contenido se ha abordado en profundidad hay que pasar al uso de técnicas de ensayo y aplicación. Cuando surge una inconformidad en el grupo pueden improvisarse técnicas que la analicen. Si un taller está por terminar, hay que garantizar que permanezca su coherencia y continuidad una vez que los educadores se retiren.

➤ El contexto en que se desarrolla el grupo

Para elegir las técnicas que se van a emplear es necesario conocer además el tipo de comunidad al que pertenece el grupo. Hay que respetar sus normas y pautas de comportamiento. Este respeto no significa que se deje de analizar las situaciones, sino por el contrario que se busque un análisis crítico, objetivo en el que nadie impone sus valoraciones personales, pero da a conocer sus fundamentos para aportar e intercambiar experiencias.

Hasta aquí se ha visto que la selección de métodos y técnicas para la educación debe combinar, priorizar y ensamblar los criterios referidos a los objetivos, la etapa de los educandos, la conformación del grupo y su contexto

para dar una respuesta real, adecuada y efectiva a cada grupo y comunidad que aborda.

Sexta etapa. Evaluación⁸

El concepto de evaluación se refiere al proceso de comparación de una realidad con un modelo, de modo que los juicios que se obtienen de esta comparación actúan como información retroalimentadora que permitirá mejorar la realidad.

En la planificación de programas educativos, la evaluación se trata fundamentalmente como la revisión de la validez interna y externa.

La validez interna de un programa se refiere a la formulación y estructuración apropiada de los elementos que la integran: objetivos generales y específicos.

La validez externa se refiere a la vigilancia de los logros o cumplimientos de los objetivos.

Como actividades previas, vale resaltar la elaboración del diagnóstico que es la valoración de la situación existente del grupo al que se dirigirá la educación. El diagnóstico es así la fuente de información a partir de la cual se realiza el análisis de los fundamentos desde el plano de la realidad. Y en este sentido es un punto de arranque indispensable en la planificación.

Entre los procesos más importantes de evaluación, simultáneos a la actividad educativa, cabe señalar como validez interna:

⁸ *Ibidem.* pág. 124-126.

- a) La evaluación de la congruencia: es decir de la relación de correspondencia y proporción entre los objetivos.
- b) La vigencia, que valora la actualidad que tienen los objetivos en relación con los fundamentos que les sirven de base. Dado que el contexto de todo programa educativo representa una realidad cambiante, la evaluación de la vigencia es un proceso continuo, que precede, acompaña a la acción educativa, e incluso continúa después de ella.
- c) La viabilidad, que es la contratación de los objetivos con los recursos existentes.
- d) La continuidad y la integración. Valoración de las relaciones entre los objetivos y la secuencia en que se imparten.

En relación con la validez externa, los avances y resultados que se van obteniendo en cada acción educativa proporcionan una retroalimentación continua y una búsqueda permanente para adecuarse a los progresos del educando. Educador y educando realizan las acciones de evaluación continua, de valoración de los logros y seguimiento del programa educativo.

Siguiendo estas bases metodológicas, se ha elaborado la propuesta de educación de la sexualidad basado en los derechos sexuales dirigido a docentes de educación secundaria con el fin de capacitarlos como educadores sexuales para que puedan brindar una educación de la sexualidad sin mitos, prejuicios y tabúes, y sobre todo, para que tomen en cuenta los derechos sexuales en la educación de la sexualidad.

IV.2. Elaboración del taller de educación de la sexualidad

Para que este taller pudiera impartirse, en primera instancia se presentó el proyecto a la Directora de la escuela, quien dio su aprobación para que éste se impartiera.

Posteriormente, la Directora determinó los días y la hora para que el taller se llevara a cabo, así como también asignó a los docentes que participarían en el mismo. El criterio de la Directora para designar a los docentes fue en base a que el taller era de educación de la sexualidad; por lo tanto, los profesores que designó la Directora tienen a su cargo la educación de la sexualidad.

El taller fue impartido en la Escuela Secundaria Jacinto UC de los Santos Canek, ubicada en Ciudad Azteca, 1ª Sección.

Los docentes que asistieron al taller fueron nueve: cuatro maestras y cinco maestros; encontrándose entre las edades de 25 a 60 años.

Los docentes que asistieron al taller imparten las materias de "Formación Cívica y Ética", "Educación para la salud" y "Biología".

Objetivos Generales:

- Los docentes de educación secundaria que imparten educación de la sexualidad adquirirán conocimientos sobre sexualidad en forma objetiva y científica.
- Los docentes de educación secundaria que imparten educación de la sexualidad reconocerán los derechos sexuales de los individuos,

valorando la importancia de cada uno de estos derechos al brindar educación de la sexualidad.

Objetivos Específicos:

- Revisarán conceptos básicos sobre sexualidad.
- Revisarán los nueve derechos sexuales.
- Analizarán cada uno de los derechos sexuales.
- Analizarán los agentes que obstaculizan una educación de la sexualidad basada en el respeto a los derechos sexuales.
- Describirán qué tipo de información promueven los grupos conservadores.
- Analizarán si los grupos conservadores toman en cuenta los derechos sexuales.
- Desmitificarán los conceptos que manejan los grupos conservadores.

Contenidos:

- Conceptos básicos sobre sexualidad.
- ¿Qué es un derecho sexual?
- Los derechos sexuales

Taller de Educación de la sexualidad basado en los Derechos Sexuales dirigido a docentes de educación secundaria

Escuela: Jacinto UC de los Santos Canek.

Horario: 9:00 a 10:00 a.m. Fecha: 19 de Febrero del 2001 Coordinadora: Martha Victoria González Pérez

CRONOGRAMA					
TEMA	CONTENIDOS	TIEMPO	TECNICA DIDÁCTICA	RECURSOS DIDACTICOS	EVALUACIÓN
1ª Sesión. 1. Presentación del taller.		5'	Exposición.	Pizarrón. Plumones.	
2. Evaluación diagnóstica	Evaluación de conocimientos y actitudes sobre sexualidad.	30'	Aplicación del cuestionario.	Cuestionario impreso.	Cuestionario de actitudes y conocimientos antes del taller.
3. Dinámica de integración.	Datos personales del coordinador y los participantes.	20'	Obstáculos para hablar de sexualidad; Conocimiento de nombre.	Pizarrón, plumones, hojas blancas, lápices y tarjetas blancas con palabras.	

Taller de educación de la sexualidad basado en los Derechos Sexuales dirigido a docentes de educación secundaria.

Escuela: Jacinto UC de los Santos Canek.

Horario: 9:00 a 11:00 a.m.

Fecha: 20 de Febrero del 2001.

Coordinadora: Martha Victoria González Pérez.

CRONOGRAMA

TEMA	CONTENIDOS	TIEMPO	TÉCNICA DIDÁCTICA	RECURSOS DIDÁCTICOS
2ª Sesión				
4. Conceptos básicos sobre sexualidad.	Sexo, sexualidad, sexo de asignación, identidad de género, papel de género, orientación genérica.	30'	Técnica Decodificadora.	Láminas, pizarrón, plumones y recortes de revista.
5. Concepto de Derecho sexual.	¿Qué es un derecho sexual?	10'	Técnica Decodificadora.	Láminas, pizarrón, plumones y recortes de revista.
6. Derechos sexuales.	Primer derecho sexual.	20'	Sociodramas.	Láminas, papeles con personajes y terna a representar.
	Segundo derecho sexual.	35'	Debate y discusión plenaria.	Láminas, pizarrón y plumones.
	Tercer derecho sexual.	15'	Sociodramas.	Láminas, papeles con personajes y terna a representar.
	Cuarto derecho sexual.	15'	Mesa redonda a partir de una pregunta.	Láminas, pizarrón y plumones.

Taller de Educación de la sexualidad basado en los Derechos Sexuales dirigido a docentes de educación secundaria.

Escuela: Jacinto UC de los Canek.

Horario: 9:00 a 10:30 a.m. Fecha: 21 de Febrero del 2001.

Coordinadora: Martha Victoria González Pérez.

CRONOGRAMA

TEMA	CONTENIDOS	TIEMPO	TECNICA DIDÁCTICA	RECURSOS DIDÁCTICOS
3ª Sesión.				
7. Continuación de los derechos sexuales.	Quinto derecho sexual.	20'	Sociodramas.	Láminas, papeles con personajes y tema a representar.
	Sexto derecho sexual.	20'	Debate y exposición con preguntas.	Láminas, pizarrón y plumones.
	Séptimo derecho sexual.	20'	"La papa caliente"	Reactivos con frases incompletas y muñeco de peluche.

Taller de Educación de la sexualidad basado en los Derechos Sexuales dirigido a docentes de educación secundaria.

Escuela: Jacinto UC de los Santos Canek.

Horario: 9:00 a 10:00 a.m.

Fecha: 22 de febrero del 2001.

Coordinadora: Martha Victoria González Pérez.

CRONOGRAMA					
TEMA	CONTENIDOS	TIEMPO	TECNICA DIDÁCTICA	RECURSOS DIDÁCTICOS	EVALUACIÓN
4ª Sesión.					
8. Continuación de los derechos sexuales.	Octavo derecho sexual.	10'	"Lluvia de ideas"	Láminas, pizarrón y plumones.	
	Noveno derecho sexual.	15'	Técnica Decodificadora.	Láminas, pizarrón, plumones y periódico.	
9. Evaluación	Evaluación de conocimientos y actitudes sobre sexualidad.	30'	Aplicación del cuestionario.	Cuestionario impreso.	Cuestionario de actitudes y conocimientos después del taller.
			Análisis de fuerzas.		Evaluación "Análisis de fuerzas".

IV.3. Aplicación de la propuesta a los docentes de la escuela secundaria Jacinto UC de los Santos Canek

PRIMERA SESIÓN

Para dar inicio a la sesión y al taller, se hizo una breve presentación del mismo. Ésta presentación consistió en manifestar la importancia que tiene el taller en la formación de los profesores como educadores sexuales.

Posteriormente se realizó la "Evaluación diagnóstica", que consistió en la aplicación de un cuestionario impreso de actitudes y conocimientos sobre temas de sexualidad antes del taller para tener un marco de referencia que permitiera establecer hasta qué punto los docentes tenían en claro conceptos básicos sobre sexualidad, así como las actitudes que guardan respecto a temas como la homosexualidad masturbación, entre otros. El cuestionario aplicado fue el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON.
CARRERA DE PEDAGOGIA.

INSTRUCCIONES: Marque una opción para cada pregunta.

1. El sexo:

- a) Incluye aspectos biológicos y psicológicos.
- b) Se define en el 8º mes de vida intrauterina.
- c) Es modificable por el ambiente psicosocial.

- d) Es un conjunto de características físicas determinadas genéticamente que ubican a un individuo en un punto de continuo, en cuyos extremos están los seres reproductivamente complementarios.
 - e) Todas las anteriores.
2. La sexualidad:
- a) Es la expresión psicológica de sus sexo.
 - b) Incluye aspectos psicológicos y sociales.
 - c) Es igual a la identidad de género.
 - d) Es instintiva.
 - e) Es la forma de comportarse de los individuos de acuerdo a su género y está determinado principalmente por los padres de familia y la escuela.
 - f) Todas las anteriores.
3. El sexo de asignación:
- a) Se da al individuo al nacer, por lo general en función del aspecto de sus genitales externos.
 - b) Es adquirido por la crianza, coherente en el heterosexual, invertido en el transexual.
 - c) Tiene que ver con el sexomorfológico en lo que Zwang llama "sexo somático", referidos a los patrones masculinidad-femenidad.
 - d) Se establece por radiografías, pues los huesos planos como el ífaco son más delgados en las mujeres; y clínicamente los de los varones son más largos y gruesos.
 - e) Todas las anteriores.
4. La identidad de género:
- a) Es igual que la sexualidad.
 - b) Abarca aspectos biológicos y sociales.
 - c) Es la íntima conciencia, convicción y sentimiento de ser y actuar como hombre y mujer.
 - d) Es determinada por la sociedad.

– e) Todas las anteriores.

5. El papel de género:

– a) Es el comportamiento, palabras y acciones que manifiestan el grado de conformidad de la persona en su expresión social, con lo que la cultura propia considera adecuada al sexo de asignación.

– b) Incluye aspectos sociales, psicológicos y biológicos.

– c) Es una experiencia privada e individual.

– d) Es el sentimiento íntimo de pertenencia a uno de los dos sexos.

– e) Todas las anteriores.

6. La orientación genérica:

– a) Es el grado de atracción erótica y/o afectiva hacia personas del mismo género, diferente o ambos, puede ser hetero, homo o bisexual sin menoscabar su identidad de género.

– b) Es el tercer sexo.

– c) Es de origen genético.

– d) Es una alteración cromosómica.

– e) Todas las anteriores.

7. La educación de la sexualidad debe:

– a) Ser científica, sistemática, formativa, informativa e integral.

– b) Incluir una actitud positiva y tolerante para todas las eventualidades en el desarrollo de la conducta sexual.

– c) Incluir una actitud no prejuiciada y discriminatoria contra las variedades sexuales.

– d) Transmitir valores para una conducta sexual en donde se especifique que no hay conductas naturales.

– e) Todas las anteriores.

8. Para mí el aborto es:

9. Desde mi punto de vista la masturbación es:

10. Considero a las personas homosexuales como:

11. Anote en el paréntesis que antecede a las frases enlistadas el número 1 si se trata de un valor de la ética sexual vigente o el número 2 si es un valor a promover para una nueva ética sexual.

- () Igualdad de oportunidades en el ejercicio profesional para el hombre y la mujer.
- () Mayor participación del hombre en el trabajo del hogar.
- () Fidelidad de la mujer.
- () Fidelidad mutua.
- () Posibilidad de la ruptura del vínculo matrimonial.
- () Decisiones familiares asumidas unilateralmente.
- () Experiencia sexual en el hombre previa al matrimonio.
- () Participación de ambos en las decisiones de la pareja.
- () Virginidad de la mujer.
- () Indisolubilidad del vínculo matrimonial.

12. ¿Cree usted que una pareja cuya relación es disfuncional deba continuar unida por los hijos?

- (1) Sí.
- (2) No.

¿Porqué?

13. ¿Cree usted que la unión libre es una acto irresponsable?

– (1) Sí.

– (2) No.

¿Porqué?

14. ¿Cree usted que el matrimonio entre personas homosexuales debe permitirse?

– (1) Sí.

– (2) No.

¿Porqué?

15. ¿Cree usted que a las personas homosexuales les debe ser permitido tener o adoptar hijos?

– (1) Sí.

– (2) No.

¿Porqué?

16. ¿Qué opina de que se utilicen métodos anticonceptivos?

17. ¿Qué opina usted de una pareja que no desea tener hijos?

18. ¿Cree usted que los grupos conservadores deban tomar decisiones en la vida privada de las personas?

Una vez realizada la "Evaluación diagnóstica" se pasó a la dinámica de integración, que se llevó a cabo a través de los nombres de cada uno de los participantes y del coordinador, así como también de las técnicas didácticas "Obstáculos para hablar de sexualidad" y "Conocimiento de nombre".

La técnica didáctica "Obstáculos para hablar de sexualidad" consistió en reunir pequeños subgrupos para que anotaran en una hoja blanca, los motivos por los cuales se dificulta hablar abiertamente acerca de sexualidad. Después de esto, el coordinador eligió al azar a un miembro de cada subgrupo para que leyera en voz alta dichos motivos; y entre el coordinador y los participantes, sacaron las respectivas conclusiones.

La técnica didáctica "Conocimiento de nombre" consistió en dividir al grupo en dos equipos. Una vez formados los equipos, el coordinador dio a cada equipo tres palabras. Estas palabras fueron pene, vagina, homosexual, masturbación, lesbianismo y bisexualidad. El equipo uno,

designado por el coordinador, abarcó las tres primeras palabras (pene, vagina y homosexual) y el equipo dos, abarcó las otras tres palabras restantes (masturbación, lesbianismo y bisexualidad). Posteriormente cada equipo escribió en una hoja blanca los sinónimos que conocían de cada palabra. Al final, el coordinador eligió al azar a un miembro de cada equipo para que leyera en voz alta los sinónimos de dichas palabras. Cada vez que se leía un sinónimo, entre el coordinador y los participantes los fueron agrupando de acuerdo a si pertenecía a un nombre científico, popular, de uso común y vulgar. El coordinador a su vez fue escribiendo en el pizarrón dicha agrupación.

Ambas técnicas fueron utilizadas en un ambiente de respeto y confianza, lo que favoreció a la liberación de tensiones y a la integración en esta primera actividad.

Con las técnicas anteriores se dio por terminada la primer sesión.

SEGUNDA SESIÓN

Para dar inicio a ésta sesión, se abarcaron los conceptos básicos sobre sexualidad (sexo, sexualidad, identidad de género, papel de género y orientación genérica), debido a que en la "Evaluación diagnóstica" algunos docentes tenían carencias para identificar cada uno de éstos conceptos. En esta parte, la técnica didáctica que se utilizó fue la "Decodificadora", y consistió en que el coordinador presentó a los

participantes recortes de revista donde se "ejemplificó" los conceptos ya mencionados; con el objetivo de que, a partir de esas imágenes, obtuvieran información no prejuiciada de cada uno de ellos. A su vez, esta técnica fue acompañada de láminas donde se explicó cada concepto.

Posteriormente se dio inicio al tema de los Derechos sexuales abarcando en primera instancia el concepto de derecho sexual, en donde nuevamente fue utilizada la técnica didáctica "Decodificadora". El coordinador presentó a los participantes recortes de revista que "ejemplificaron" lo que implica el derecho sexual. Acto seguido se enunció el Primer derecho sexual.

En este derecho la técnica didáctica que se utilizó fue la de "Sociodrama", y consistió en que el coordinador llevó cuatro bolsitas, porque fueron cuatro sociodramas los que se tenían programados para que los participantes los actuaran. Cada bolsita tenía el tema visible y dentro de ella los personajes a representar. Posteriormente, el coordinador dijo a los participantes que el primer tema a tratar sería el de la coerción; los participantes sacaron de la bolsita su papel a interpretar. Una vez realizado esto, el coordinador dio instrucciones a los participantes de cómo sería tratado el tema.

Para abordar el tema de coerción, dos de los participantes fungieron como mamá y papá, y otros dos fueron el hijo y la hija. Los padres

mantuvieron una actitud impositiva, negando la libre expresión y elección de los hijos en cuanto a ropa (a la niña se le compró un vestido aunque ella deseaba un short) y juguetes (al niño se le compró un carrito aunque él deseaba un Turista).

Para abordar el segundo sociodrama, el coordinador dijo a los participantes que el siguiente tema a tratar sería el de explotación sexual. Los participantes sacaron, de la segunda bolsita, sus personajes a interpretar. El coordinador dio las respectivas instrucciones a los participantes para llevar a cabo este sociodrama.

Para abordar el tema de explotación sexual dos de los participantes fueron el padre y la madre, y los demás fungieron como los hijos. Los padres al no tener los medios económicos para mantener a los hijos los llevan con una tercer persona para que les dé trabajo. Sin embargo esa persona, los utiliza para "que ofrezcan sus servicios" a los "clientes".

En el tercer sociodrama a representar, el coordinador dijo a los participantes que el tema siguiente a interpretar sería el de abuso sexual. Los participantes sacaron de la tercer bolsita, sus respectivos personajes. El coordinador dio instrucciones a los participantes para que realizaran este sociodrama.

Para abordar el tema de abuso sexual, dos de los participantes representaron al tío y a la sobrina. El tío se le acercó a la sobrina diciéndole que la quería mucho y lo común cuando se quiere a alguien

es demostrándolo con besos y abrazos; la niña se deja acariciar y el tío abusa de ella.

En el cuarto sociodrama, el coordinador dijo a los participantes que el siguiente tema a tratar sería el de aborto. Los participantes sacaron de la cuarta bolsita, sus personajes a representar. El coordinador, dio las respectivas instrucciones para realizar este sociodrama.

Para abordar el tema del aborto, dos de los participantes fueron unos adolescentes que, al tener relaciones sexuales sin protección, la adolescente queda embarazada tomando la decisión de abortar.

Con los anteriores sociodramas los participantes tomaron consciencia de la importancia de este derecho, ya que el coordinador pidió a los participantes que relataran su experiencia en la interpretación de sus personajes.

Para el Segundo derecho sexual, las técnicas didácticas que se emplearon fueron las de "Debate" y "Discusión plenaria".

La técnica didáctica "Debate" consistió en formar dos subgrupos con posiciones opuestas para posteriormente pedir fundamentaciones a favor o en contra del argumento, que en este caso fue "La masturbación es un pecado".

La técnica didáctica "Discusión plenaria" consistió en que el coordinador presentó, a los participantes, los temas a discutir. Dichos temas fueron los siguientes: agresión conyugal y violencia doméstica,

violación y hostigamiento sexual. El primer tema a abordar fue el de agresión conyugal y violencia doméstica. Los participantes expusieron, por turnos al hablar, sus puntos de vista con respecto a este tema. Al final de las técnicas de "debate" y "discusión plenaria", tanto el coordinador y los participantes realizaron las respectivas conclusiones.

Para el Tercer derecho sexual, nuevamente se utilizó la técnica didáctica "Sociodrama" y consistió en que el coordinador llevó dos bolsitas con los temas y personajes a representar. Los participantes sacaron de la primer bolsita sus personajes a interpretar, ya que el tema estaba visible en la bolsita. El coordinador dio las respectivas instrucciones de cómo llevar a cabo este sociodrama.

En el primer sociodrama se abordó el tema de "igualdad sexual", y consistió en que dos de los participantes representaron el papel de una pareja heterosexual que contribuía de igual forma a los labores domésticos y al cuidado del bebé.

Para el segundo sociodrama, los participantes sacaron de la segunda bolsita sus personajes a interpretar, ya que el tema estaba visible en la bolsita. El coordinador dio las respectivas instrucciones para este sociodrama.

En el segundo sociodrama se abordó el tema de "equidad sexual" y se representó de la siguiente forma: Un participante fungió como una

persona homosexual y travesti, otro participante fue un policía y un tercer participante fue la persona que atiende la caja.

El homosexual travesti se situó en una tienda departamental comprando medias para dama, al momento de pagar, el policía se le acercó de una manera agresiva pero discreta, diciendo que se encontraba harto de tipos así, y por lo tanto, no le podían cobrar la mercancía.

Con los anteriores sociodramas los participantes tomaron conciencia de la importancia de este derecho, pues el coordinador pidió a los participantes que relataran su experiencia al interpretar a sus personajes.

Para el Cuarto derecho sexual, la técnica didáctica que se utilizó fue la "Mesa redonda", y consistió en que el coordinador presentó la pregunta "Las personas transexuales ¿están enfermas?". Posteriormente, los participantes, por turnos al hablar, expusieron sus ideas al respecto. Al final, entre el coordinador y los participantes realizaron las respectivas conclusiones.

Con la técnica didáctica anterior, se finalizó la segunda sesión.

TERCERA SESIÓN

En la tercer sesión, se abordó el Quinto derecho sexual. En este derecho, la técnica didáctica que se utilizó fue la de "Sociodrama" y consistió en que el coordinador llevó tres bolsitas, puesto que se

realizaron tres sociodramas, con los temas (visibles en las bolsitas) y personajes a representar. Los participantes sacaron de la primer bolsita, sus respectivos personajes. El coordinador dio instrucciones para llevar a cabo este sociodrama.

El primer sociodrama consistió en dos adolescentes platicando sobre el tema de la masturbación; un adolescente le dijo al otro que había escuchado que el masturbarse es dañino porque puede ocasionar verrugas en el cuerpo, por su parte, el otro adolescente le contestó que esa información es errónea, por lo que le prestó un artículo donde se habla de mitos y verdades acerca de la masturbación.

Para el segundo sociodrama, los participantes sacaron de la segunda bolsita, sus respectivos personajes. El coordinador dio instrucciones a los participantes para este sociodrama.

El segundo sociodrama consistió en que uno de los participantes representó a un compañero de trabajo que actúa y se viste como hombre, y que en su vida privada tiene una orientación homosexual.

Para el tercer sociodrama, los participantes sacaron de la bolsita tres, sus respectivos personajes. El coordinador dio instrucciones para que los participantes llevaran a cabo este sociodrama.

El tercer sociodrama consistió en que dos de los participantes representaron a una pareja heterosexual de la tercera edad dando a entender que tienen una vida sexualmente activa.

Con los anteriores sociodramas los participantes tomaron conciencia de la importancia de este derecho, pues el coordinador pidió a los participantes que relataran su experiencia al interpretar a sus personajes.

Para el Sexto derecho sexual, la técnica didáctica que se utilizó fue la de "Debate" y consistió en formar dos equipos. El coordinador presentó la pregunta ¿Porqué no debe darse educación de la sexualidad en las escuelas? Un equipo, escogido al azar por el coordinador, adoptó la posición a favor, el otro equipo adoptó la posición en contra. Cada equipo tuvo determinado tiempo para exponer sus ideas e ir fundamentando sus posiciones. Al final, entre el coordinador y los participantes llevaron a cabo las respectivas conclusiones.

Para abordar el Séptimo derecho sexual, la técnica didáctica que se utilizó fue la de "La papa caliente" y consistió en aventar un muñeco de peluche representando a la "papa caliente," quien se quedaba con éste le correspondía completar una frase, una vez completada, esa misma persona volvía a aventar la "papa caliente" a alguien más, quien debía completar otra frase, y así sucesivamente, hasta que los reactivos con frases incompletas se terminaran. Estos reactivos con frases incompletas fueron los siguientes:

- El matrimonio religioso es. . . .
- Las uniones homosexuales son

- La monogamia es
- Yo pienso que la unión libre es
- Para mí la soltería es
- Considero que el divorcio es
- Considero al matrimonio sólo por el civil como
- Pienso que las parejas homosexuales que desean adoptar son

Con la técnica didáctica anterior se dio por terminada la tercer sesión.

CUARTA SESIÓN

En la cuarta sesión, se abordó el Octavo derecho sexual, y la técnica didáctica que se utilizó fue la "Lluvia de ideas", y consistió en expresar todo lo que viene a la mente acerca de un tema dado, que en este caso fue revisar cuántas opciones existen para tomar decisiones libres y responsables con respecto a la reproducción. Al final, entre el coordinador y los participantes sacaron las respectivas conclusiones.

Para el Noveno derecho sexual, la técnica didáctica que se utilizó fue la "Decodificadora", y consistió en que el coordinador presentó a los participantes determinadas noticias del periódico donde se ejemplificó cómo en algunas ocasiones se transgrede el derecho a la vida privada, que es, precisamente, lo que trata este derecho sexual.

Al final, entre el coordinador y los participantes realizaron las respectivas conclusiones.

Para finalizar esta sesión y el taller, se aplicó el mismo cuestionario de la "Evaluación diagnóstica" que se realizó en la primer sesión, con el objetivo de conocer si se llevó a cabo un cambio de actitud y de conocimientos en los participantes después del taller.

Posterior a esto, se evaluó el taller con la técnica "Análisis de fuerzas", que consistió en dividir al grupo en dos, uno de ellos analizó todos los aspectos positivos que tuvo el taller y el otro, todos los aspectos negativos. Al final se vio cuál lado pesaba más, y de esta forma se extrajeron las sugerencias y conclusiones para otros eventos.

Por otro lado, es importante señalar que cada una de las técnicas didácticas utilizadas en los derechos sexuales, aportaron elementos importantes para conscientizar a los docentes sobre lo necesario que es un cambio de actitud; como lo es en el caso del sociodrama, pues éste permite que la persona experimente determinada situación para que de alguna u otra forma, se ubiquen en la realidad.

Considero que al lograr un cambio de actitud en los docentes, se les facilitará su papel como educadores sexuales, y de alguna manera contribuirá a que ellos mismos tengan otra visión de su propia sexualidad y la de los demás.

IV.4. Resultados del taller

Después de la aplicación de la propuesta a los docentes que imparten educación de la sexualidad en la escuela secundaria Jacinto UC de los Santos Canek, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA SESIÓN

Al aplicarles el cuestionario de actitudes y conocimientos a los docentes antes del taller, los profesores dieron respuestas poco acertadas, pues consideraron que el sexo incluía aspectos biológicos y psicológicos; la sexualidad como un instinto, y en donde sólo se abarcan los aspectos psicológicos y sociales; la identidad de género como algo que determina la sociedad, además de abarcar aspectos biológicos y sociales; el papel de género como la inclusión de los aspectos sociales, psicológicos y biológicos; y la orientación genérica como algo de origen genérico.

Sin embargo, es preciso aclarar que el concepto contestado correctamente por los docentes fue el de sexo de asignación.

En la técnica didáctica "Obstáculos para hablar de sexualidad", la mayoría de los docentes comentaban que, aunque han recibido pláticas sobre sexualidad, aún se les dificulta hablar abiertamente del tema debido a que a ellos no les informaron de estos temas y, en algunos casos, en específico a las maestras, se les orientaba sólo en el aspecto de cómo colocarse una toalla femenina.

En cuanto a su experiencia como docentes, consideraron que los obstáculos para hablar abiertamente de sexualidad son debido a que la mayoría de sus alumnos tienen información errónea, lo que trae como consecuencia que los maestros, al abordar esos temas, algunos alumnos comienzan a "alburear" con respecto a los órganos sexuales femenino y masculino, lo que a su vez genera que el maestro pierda el control del grupo; además de que no todos los padres de familia se encuentran de acuerdo en que se impartan estos temas.

Cabe señalar, que los docentes pidieron a la coordinadora sugerencias o alternativas de cómo no perder el control del grupo para abordar los temas de sexualidad.

En la técnica didáctica "Conocimiento de nombre" algunos docentes se percataron de la importancia que tiene el nombre científico para las palabras de pene, vagina, homosexual, masturbación, lesbiana y bisexualidad; pues de esa forma se evita el uso de palabras vulgares para nombrarlas. Otros docentes mostraron una actitud poco favorable con respecto a llamar a los homosexuales con éste término, refiriéndose a ellos como "maricones" en varias ocasiones; por lo cual, la coordinadora tuvo que corregir cada vez que los nombraban de esa forma.

SEGUNDA SESIÓN

Como se dijo con anterioridad, los profesores dieron respuestas poco acertadas para los conceptos de sexo, sexualidad, identidad de género, papel de género y orientación genérica.

Al finalizar el taller, los docentes respondieron acertadamente cada uno de dichos conceptos, logrando así, el correcto significado de los mismos.

Considero que la técnica didáctica "Decodificadora" utilizada para explicar los conceptos de sexo, sexualidad, identidad de género, papel de género y orientación genérica, ayudó en gran medida para que los docentes tuvieran una visión más clara de cada uno debido a que las imágenes presentadas causaron, en algunos casos, aceptación, y en otros polémica; sobre todo cuando se abarcó el concepto de orientación genérica, pues los profesores realizaron comentarios poco favorables con respecto a esta orientación; por lo que la coordinadora tuvo que recordarles a los docentes de la importancia que tiene el que ellos se formen como educadores sexuales para evitar, precisamente, ese tipo de comentarios, y sobre todo, para no seguir fomentando la intolerancia en sus alumnos. Esto ocasionó que un profesor se comportara de una manera agresiva hacia la coordinadora, alegando que él tenía de experiencia los años que tenía la coordinadora como para no saber lo que le convenía a sus alumnos. La coordinadora respondió que no se estaba poniendo en duda su experiencia docente, si no que se trataba de ir erradicando ciertos mitos, tabúes y prejuicios con respecto a la

sexualidad en general. El profesor no respondió, pero en las siguientes sesiones no regresó.

Cuando se dio inicio al tema de los derechos sexuales, los docentes comentaron que no habían escuchado hablar de ellos, pero que el tema en sí les parecía interesante.

Al abordar el concepto de derecho sexual, algunos docentes mostraron disposición al ver las imágenes donde se ejemplificaba el concepto, pues otros docentes preguntaron a la coordinadora el por qué los homosexuales y lesbianas aparecían dentro del derecho sexual. La coordinadora, a su vez, explicó que tan sólo por el hecho de ser personas tenían derechos sexuales como las personas heterosexuales; a lo cual, los docentes ya no respondieron.

Cuando se abarcó el primer derecho sexual y el primer sociodrama abordando el tema de coerción, los profesores participaron sin ningún problema; así mismo sucedió en el segundo sociodrama que trató el tema de la explotación sexual.

Sin embargo, a los profesores que les tocó representar el tercer sociodrama con el tema de abuso sexual, lo hicieron de una manera tímida, pues no lograron del todo el acercamiento físico y visual que se requería para ejemplificar el abuso sexual. Incluso comentaron a la coordinadora que sintieron incomodidad al tener que acercarse para interpretar a sus personajes, aclarando, que no era nada personal entre ellos.

En el cuarto sociodrama donde se abordó el tema del aborto, se puede decir que después del taller, los docentes tuvieron un cambio con respecto a este tema, ya que, en el cuestionario de actitudes y conocimientos que se les aplicó antes del taller, la mayoría de los docentes consideraban al aborto como un concepto, es decir, sus respuestas fueron que para ellos el aborto era provocado o inducido, o que existían abortos prematuros, de riesgo, accidentales y necesarios. Al término del taller, los docentes respondieron que, si bien existían abortos necesarios (cuando la madre corre peligro de muerte, y en caso de violación), agregaron que el aborto era decisión de cada persona.

Continuando con esta sesión y para el segundo derecho donde se tocó el tema de la masturbación, se logró el cambio de actitud en un profesor debido a que antes del taller consideraba a la masturbación como "buena" pero que debería ser "con cierta regularidad y sin exagerar"; después del taller, el profesor respondió que la masturbación era positiva. Los demás profesores contestaron, antes del taller, que la masturbación era un acto de darse placer y satisfacción personal, y que era necesaria. Al término del taller, sus respuestas variaron en la medida de que cada persona podía optar por masturbarse o no.

En los temas de agresión conyugal y violencia doméstica, violación y hostigamiento sexual que se encuentran dentro de este derecho, los docentes

concordaron que todos ellos eran una agresión, en su mayoría, hacia el sexo femenino, y que por ningún motivo deben tolerarse.

Continuando con esta sesión y para el tercer derecho donde se abordó el tema de igualdad y equidad sexual, los profesores concluyeron que la igualdad sexual, sobre todo en el hogar, es importante para lograr un vida armoniosa en la pareja; en cuanto a la equidad sexual, se puede decir, que dos de los profesores cambiaron de actitud con respecto a las personas homosexuales, pues, antes del taller, los consideraban como personas con problemas emocionales; personas hechas por la sociedad y por falta de atención en sus familias. Al término del taller, respondieron que respetan la sexualidad de cada persona y, que los homosexuales son personas iguales a los heterosexuales para ejercer su sexualidad aún siendo con su mismo género.

Los demás profesores, antes del taller, consideraban a los homosexuales como personas que tienen valores.

Continuando con esta sesión y para el cuarto derecho donde se abordó la pregunta "Las personas transexuales ¿están enfermas?", se puede decir que hubo pocos cambios de actitud en los docentes con respecto a las personas transexuales pues, antes del taller, las consideraban así, personas enfermas y confundidas. Después del taller, algunos docentes las seguían considerando como personas enfermas. Incluso comentaron a la coordinadora que a las personas transexuales se les debería llevar con un psicólogo; a pesar de la

“mesa redonda” y de la información objetiva y científica proporcionada por la coordinadora.

TERCERA SESIÓN

Para el quinto derecho se tocaron los temas de la masturbación, homosexualidad y sexualidad en personas de la tercera edad.

Como se dijo anteriormente, los docentes cambiaron su actitud, después del taller, con respecto a la masturbación y homosexualidad. En este punto, es importante mencionar que también los profesores, después del taller, cambiaron su actitud en cuanto a que los “afeminados” son personas homosexuales y, que a su vez, los homosexuales son “afeminados”. Al realizar el sociodrama correspondiente a desmitificar a la homosexualidad, los docentes concluyeron que no todos los afeminados son homosexuales y viceversa.

En cuanto a la sexualidad en las personas de la tercera edad, los docentes cambiaron su actitud; pues consideraban que dichas personas no podían llevar una vida sexualmente activa y satisfactoria puesto que la erección en los hombres no duraba tanto tiempo para poder penetrar y satisfacer a su pareja. La coordinadora comentó al respecto que la sexualidad no se reducía a “genitalidad”, pues existen otras formas de sentir y dar placer a la pareja como lo pueden ser los besos y las caricias en otras partes del cuerpo, las palabras, etc., para poder llevar una vida sexualmente activa y satisfactoria

Continuando con esta sesión y para el sexto derecho donde se abarcó el tema de la educación de la sexualidad a lo largo de la vida, los docentes concluyeron que es muy importante este derecho, pues no importa la edad de las personas ya que la educación de la sexualidad sirve para la vida de cualquier ser humano. También, se puede decir, que los docentes tomaron en cuenta otros aspectos de la educación de la sexualidad que no incluyeron cuando se les aplicó el cuestionario de actitudes y conocimientos antes del taller, ya que consideraban que la educación de la sexualidad debía ser, ante todo, científica, sistemática, formativa, informativa e integral. Al término del taller, los docentes concluyeron que la educación de la sexualidad, además de incluir los aspectos anteriores, debía incluir una actitud positiva y tolerante para todas las eventualidades en el desarrollo de la conducta sexual, incluir una actitud no prejuiciada y discriminatoria contra las variedades sexuales y, transmitir valores para una conducta sexual en donde se especifique que no hay conductas naturales.

Continuando con esta sesión y, para el séptimo derecho, se abarcaron los aspectos de matrimonio civil y/o religioso, unión libre, soltería, divorcio y uniones homosexuales.

Se puede decir que algunos docentes cambiaron su actitud con respecto a la unión libre y a las uniones homosexuales, puesto que en el cuestionario aplicado antes del taller, consideraban a la unión libre como un acto irresponsable; incluso hubo quien no respondió a esa pregunta.

Después del taller, los docentes consideraban a la unión libre como una opción, en donde también existían responsabilidades y compromisos como en un matrimonio, ya sea civil y/o religioso.

En cuanto al matrimonio entre personas homosexuales, algunos docentes cambiaron su actitud en este aspecto ya que, al término del taller, respondieron que era una forma de manifestar amor. Los demás docentes, mantuvieron su actitud para el matrimonio entre personas homosexuales debido a que, antes y después del taller, contestaron que dicho matrimonio no puede ser porque el fin del mismo es la procreación de la especie.

Con respecto a sí a los homosexuales se les debe permitir adoptar o tener hijos, en algunos docentes hubo cambio de actitud, ya que antes del taller respondieron que no, porque los hijos no sabrían "qué onda" con los roles, y algunos docentes no contestaron a esa pregunta. Al término del taller, algunos profesores concluyeron que se les debe permitir tener hijos, siempre y cuando reciban el amor y la educación necesaria que requiere todo niño; los demás docentes respondieron sí y no a la vez; sí, porque depende de los valores que le inculquen al niño, y no porque, cuando el niño o niña se desarrollaran, podrían abusar de ellos.

En cuanto al divorcio, hubo un docente que no cambió su actitud antes y después del taller, ya que consideró que aunque una pareja lleve una relación disfuncional debe permanecer casada, ya que como docente tiene la experiencia de que los hijos de personas divorciadas son "más

problemáticos". Los demás docentes, reafirmaron su actitud, antes y después del taller, pues respondieron que una pareja no debe permanecer casada o unida si su relación es disfuncional.

CUARTA SESIÓN

En el octavo derecho se tocó el tema de la decisión reproductiva libre y responsable; y a tener hijos o no. En este aspecto, la mayoría de los docentes reafirmaron su actitud con respecto a la utilización de métodos anticonceptivos debido a que los consideran una "buena táctica" (cuando se tiene la información correcta) para ejercer la sexualidad, evitando embarazos no deseados; a su vez, consideran que el uso de métodos anticonceptivos debe ser platicado con la pareja. En este mismo plano, algunos docentes cambiaron su actitud, puesto que, antes del taller, no respondieron a la pregunta de la utilización de los métodos anticonceptivos. Al finalizar el taller, respondieron que era decisión de la pareja.

Con respecto a tener o no hijos, los docentes también reafirmaron su actitud después del taller, pues las respuestas antes del mismo, fueron que si una pareja no deseaba tener hijos, era una decisión respetable; y lo mismo sucedía si una pareja deseaba tener hijos.

Continuando con esta sesión y para el noveno derecho en donde se abarcó el tema del derecho a la vida privada, hubo cambio de actitud en un profesor, pues antes del taller, no respondió a la pregunta sobre si los grupos conservadores debían tomar decisiones en la vida privada de las personas; al

término del taller, su respuesta fue que no, porque entonces la vida de las personas dejaría de ser privada.

Los demás docentes reafirmaron su actitud al finalizar el taller, pues consideran que los grupos conservadores no deben tomar decisiones en la vida privada de las personas.

Para finalizar esta sesión y el taller, se realizó la evaluación del mismo; que consistió en analizar los aspectos positivos y negativos del taller.

En los aspectos negativos, los docentes comentaron que les habría gustado que también los alumnos hubieran estado presentes en el taller, pues el tema es importante y de gran interés.

En los aspectos positivos, los docentes comentaron que les agradó la puntualidad y la seriedad con la que se desarrolló el taller de sexualidad; el contenido programático, por ser amplio, de calidad, verídico y didáctico; la coordinadora por ser accesible y prestarse al diálogo, por no perder el control del grupo a pesar de las contrariedades entre las ideas de algunos docentes; y, la forma y el carácter con que se sostuvo lo expuesto en el taller, pues se dio a notar que la coordinadora trabajó con esmero y dedicación.

Por lo anterior, se puede decir que el objetivo del taller se logró, ya que permitió a los docentes adquirir conocimientos objetivos y científicos sobre sexualidad, así como también, "trabajar" su propia sexualidad; que se vio reflejado en cambios de actitud en la mayoría de los docentes.

Por otra parte, cabe señalar que en las sugerencias y conclusiones que realizaron los profesores, comentaron que, a pesar de que la coordinadora proporcionó bibliografía, les hubiera gustado tener más, pues ellos tan sólo cuentan con el libro de "Formación Cívica y Ética" para dar temas de sexualidad.

CONCLUSIONES

∞ Conclusiones ∞

A lo largo de este trabajo se ha destacado la importancia de brindar una educación de la sexualidad y no sólo una educación sexual, debido a que, si bien la educación sexual incluye aspectos como la anticoncepción, enfermedades sexualmente transmisibles, disfunciones, etc., deja a un lado los aspectos psicológicos y sociales, incluso antropológicos, que se encuentran dentro de la sexualidad humana.

También se ha referido que la religión y los grupos conservadores "educan la sexualidad" bajo una perspectiva moralista e intolerante, pues no toman en cuenta las diferentes opciones que existen para ejercer una sexualidad plena; con responsabilidad y consciencia.

Por otro lado, se puede decir que, al igual que la religión y los grupos conservadores, algunos padres de familia y medios de comunicación transmiten mitos, prejuicios y tabúes con respecto a la sexualidad.

Desafortunadamente, en ese mismo plano se encuentran algunos docentes que imparten educación de la sexualidad en las escuelas.

Considero que el promover una educación de la sexualidad sobre todo en la escuela, debe ser prioritario para evitar costos en la sociedad y en la salud de las personas, pues, como es sabido, existen miles de mujeres que mueren a causa de un aborto mal practicado o, seres humanos que independientemente de su orientación, raza, sexo y edad contraen una enfermedad de transmisión sexual

mortal como es el caso del VIH SIDA; situaciones que podrían evitarse con medidas tan sencillas como el conocimiento de los métodos de anticoncepción, el uso de preservativos y de las técnicas de sexo seguro y sexo protegido.

El contar con ese tipo de información es un derecho, por eso, la educación de la sexualidad, además de abarcar conocimientos objetivos y científicos, deberá tomar en cuenta, también, los derechos sexuales desarrollados en este trabajo.

Los derechos sexuales contienen una amplia gama de posibilidades para ejercer una sexualidad libre de culpas y miedos, pero sobre todo, sin afectar a terceros; puesto que las decisiones que lleguen a tomarse deberán ser analizadas con responsabilidad y consciencia, tanto en niveles individuales, de pareja y de familia.

Sin embargo, se hace preciso señalar que para que los derechos sexuales estén presentes en la vida de los seres humanos, es necesario contar con la participación de aquellas personas que tienen a su cargo la educación de la sexualidad en las escuelas: los docentes, y en específico, los profesores de educación secundaria, debido a que es en esa etapa en donde surgen las dudas y las preguntas que van desde, algunas tan sencillas como, qué son los óvulos y los espermatozoides, hasta cuestionamientos de cómo llevar una vida sexual activa y la forma de protegerse.

Desafortunadamente, no todos los docentes tienen, ni la información objetiva y científica en temas de sexualidad, ni la formación como educadores sexuales para impartir dichos temas.

Por este motivo, es como el presente trabajo ha tenido como objetivo presentar una propuesta para formar a los docentes como educadores sexuales. Aunque, por desgracia, y de acuerdo a la experiencia adquirida en la aplicación de este taller, hubo quien se molestara al comentario de la importancia que tiene para los docentes el formarse como un educador de la sexualidad; alegando que tenía la suficiente experiencia como profesor en la impartición de temas sexuales.

Pero, por fortuna, el objetivo de este trabajo se vio logrado cuando la mayoría de los docentes de educación secundaria expresaron la importancia que tiene para ellos contar con la información necesaria para poder impartir temas sexuales y, sobre todo, el que ellos se formen como educadores sexuales, tomando en consideración, a su vez, los derechos sexuales; pues así los adolescentes, al contar con la información que proporcionan estos derechos, podrán ejercer su sexualidad en forma plena y responsable.

De esta forma, los derechos sexuales constituyen una base indispensable para todo ser humano, ya que toma en cuenta a la persona sin importar raza, sexo, edad, género, etnia, clase social, religión y orientación sexual a que se pertenece.

En conclusión, al ejercer los derechos sexuales se irá construyendo una educación de la sexualidad científica, veraz, oportuna y adecuada a las necesidades de las y los destinatarios, que les permita así, tomar decisiones responsables; lo que sin duda hará que ejerzan la capacidad de prever, responder y asumir los efectos de la conducta sexual, y sobre todo, de reconocer y respetar los derechos sexuales de las demás personas.

Por otra parte, y en otro orden de ideas, es importante destacar que la participación del pedagogo en la educación de la sexualidad es indispensable debido a que puede proporcionar ciertos lineamientos que permitan al profesor llevar a cabo, quizá, hasta un cambio de actitud en sus alumnos. Esto es, el pedagogo puede proporcionar a los maestros alternativas que pueden ir desde, cómo elaborar un plan de estudios con sus respectivos objetivos, hasta aspectos como: las expresiones verbales y no-verbales al referirse a la sexualidad, la forma de tratar a los hombres y las mujeres del grupo, el control sobre su propio cuerpo y, la autoaceptación positiva a su persona, ya que la imagen que ellos proyectan, de alguna forma es captada por los alumnos.

Por lo tanto, el papel del pedagogo en la educación de la sexualidad no se limita tan sólo a la transmisión de conocimientos sobre sexualidad, si no también a que los docentes reflexionen sobre lo importante que es impartir temas de sexualidad basados en principios objetivos y científicos y, sobre todo, que reflexionen acerca de su sexualidad para que de esa forma puedan brindar una educación de la sexualidad que cambie actitudes, logrando contribuir al desarrollo de un código ético personal; como lo es el conocer la información que proporcionan los derechos sexuales.

BIBLIOGRAFÍA

☪ BIBLIOGRAFÍA ☪

Aguirre Marín, Gabriel, *Educación para el amor*, Unión Nacional de Padres de Familia, A.C., México, 39 p.

Alvarez-Gayou, Juan Luis, *Sexoterapia integral*, 6ª reimpresión, México, El Manual Moderno, 1986, 428 p.

Ariza, C. et al. *Programa integrado de pedagogía sexual en la escuela*, 6ª edición, Madrid, Narcea, 1991, 430 p.

Baena, Guillermina, *Instrumentos de investigación*, 22ª reimpresión, México, Editores Mexicanos Unidos, 1997, 134 p.

Burker, Richard C, *Televisión escolar*, Enseñanza a distancia, Pax México, México, 1983, 191 p.

Carrasco Núñez, José Luis. Apuntes del curso "Elementos básicos de sexualidad para educadores", Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón", U.N.A.M., marzo-abril 1992.

Código Civil para el Distrito Federal, 4ª edición, México, Greca Editores, 1997, 682 p.

CONAPO, *La educación de la sexualidad humana*, Volumen IV, México, Editorial y Litografía de Los Angeles, 1994, 371 p.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Sista, 1998, 221 p.

De la Barreda Solorzano, Luis. *Formación Cívica y Ética I*, 4ª reimpresión, México, Santillana, 2000, 230 p.

Giraldo Neira, Octavio, *Explorando las sexualidades humanas*, 5ª reimpresión, México, Trillas, 1997, 308 p.

González Ruiz, Edgar, *La sexualidad prohibida. Intolerancia, sexismo y represión*, México, Grupo Interdisciplinario de Sexología, 1998, 175 p.

González Ruiz, Edgar, *Mentir para prohibir. Falacias de la represión sexual*, México, Grupo Interdisciplinario de Sexología, 1999, 123 p.

Juárez Herrera, María Esther, et. al. *Formación Cívica y Ética 2*, Publicaciones cultural, S.A de C.V., México, 1999, 228 p.

- Kelly, Patricia, *Salud sexual para todos*, México, Grijalbo, 1999, 172 p.
- Langer, Ana, Tolbert, Kathryn, The Population Council, *Mujer: Sexualidad y salud reproductiva en México*, Edamex, 1998, 416 p.
- Londoño Echeverry, María Ladi, *Derechos sexuales y reproductivos. Los más humanos de todos los derechos*, Cali, Colombia, Feriva, 1996, 334 p.
- Martínez de Castro, Margarita, *El mundo vivo 2, Curso de Biología para segundo grado*, Fernández Editores, 3ª edición, México, 1997, 190 p.
- Martínez Roaro, Esther, *Sexualidad, derecho y cristianismo*, 2ª edición, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1998, 331 p.
- Martí Ferré, José María. *El libro del sexo*, editorial Exito, España, 380 p.
- Mc Cary, J. *Sexualidad humana de Mc Cary*, 4ª edición, El Manual Moderno, México, 1986.
- Monroy de Velasco, Anameli, *Cuadernos de educación sexual*, Universidad Pedagógica Nacional, 195 p.
- Pick, Susan, et. al., *Formación Cívica y Ética 3*, 2ª edición, Limusa, S.A de C. V., Grupo Noriega Editores, México, 2000, 240 p.
- Sánchez Camacho, David, *Memoria del 1er. Foro sobre diversidad sexual y derechos humanos*, México, Nueva Generación Editores, 1999, 300 p.
- Sánchez Puentes, Ricardo, *Enseñar a investigar, Una didáctica nueva, de la investigación científica en ciencias sociales y humanas*, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1995, 188 p.
- "*Tecnología Educativa en la formación, capacitación y actualización docente*", Universidad Pedagógica Nacional, 104 p.
- Villegas Rojina, Rafael, *Compendio de Derecho Civil. Introducción. Personas y familia*, 18ª edición, México, Porrúa, 1982, 509 p.

HEMEROGRAFÍA

- Barraza, Eduardo, traductor, *El Cairo y la Iglesia Católica: Un lenguaje común, Voces Católicas*, 58 p.

Butera, Luis m. s. p. "Matrimonio, familia y sexualidad", En: Inquietud Nueva, México, No. 59, septiembre-octubre, 1994, 66 p.

Comité Nacional Provida A.C. *El aborto inducido es un homicidio*.

"Los métodos naturales para la regulación de la fertilidad: la alternativa auténtica". Comisión permanente del episcopado español, En: Inquietud Nueva, México, No. 59, septiembre-octubre, 1994, 66 p.

"Matrimonio, familia y "uniones homosexuales", Comisión permanente de episcopado español, En: Inquietud Nueva, México, No. 59, septiembre-octubre, 1994, 66 p.

Memorias del 1er. Congreso Internacional "A favor de lo mejor" realizado en el Auditorio Nacional, 21 y 22 de abril, 1999.

Mino, Fernando. "Salud para tu familia", En: Letra S, La Jornada, México, 4 noviembre de 1999, 10p.

Organizaciones Coordinadas para Mejorar los Medios de Comunicación, En los medios "A favor de lo mejor", Manual de la campaña , México, 1997, 48 p.

Ramos, Nicanor o. s. b. "El nuevo catecismo en preguntas y respuestas", En: Inquietud Nueva, México, No. 56, marzo-abril, 1994, 66 p.

S/ A, "Educación sexual", Sección A, El Herald, México, 31 julio de 1998, 14 p.

Secretaría de Educación Pública. Diario oficial, México, Comisión Nacional de los libros de Texto Gratuitos, Litografía Magno, S.A. de C.V., 1999, 24 p.

ANEXOS

ANEXO METODOLÓGICO

Toda propuesta educativa debe planearse para conseguir resultados exitosos. Como se observó en el cuerpo del trabajo que aquí se presenta, el proceso de planeación comienza con un análisis de fundamentos, que pretende conocer una situación actual y una situación deseable, en busca de una necesidad.

Tomando en cuenta lo anterior, el proceso que se siguió para la realización de esta tesis inició con un análisis de diferentes fuentes bibliográficas con respecto a la sexualidad y al proceso educativo que gira en torno a esta.¹ Este proceder me permitió construir un esquema de lo *deseable*, en el ámbito de la educación de la sexualidad. Así, me percaté que lo ideal es que todo educador de la sexualidad debe contar con información clara y objetiva sobre el tema, y que las actitudes que debe adoptar son de tolerancia, respeto y apertura.

Evidentemente, tenía que ir más allá de una revisión teórica, por lo que surgió el imperativo de conocer la *situación actual* en nuestro contexto educativo. De esta manera se hizo patente la necesidad de una investigación de diagnóstico. Para llevarla a cabo se hizo imprescindible acotar en el espacio y en el tiempo la problemática.² Consideré que el nivel educativo al que debería dirigirse mi estudio es el nivel de secundaria, porque los educandos que se encuentran cursando este

¹ Se parte de que todo proceso de investigación no es lineal, que es un movimiento continuo en donde se entrelazan diversas actividades, en donde se realiza un conjunto de operaciones de manera imbricada y paralela. Aquí se presentan por orden lógico con fines de exposición.

nivel escolar, están en una etapa biológica y social de cambios, en donde la sexualidad se convierte en uno de los aspectos más importantes de su desarrollo.³ El dilema para mí era atender directamente a los estudiantes o a los docentes. Decidí que era conveniente encaminar mis esfuerzos hacia los profesores debido a que considero que son agentes de transformación que influyen directamente en el desarrollo de los adolescentes. Transmitir de generación en generación mitos y tabúes o información científica puede ser la diferencia entre una vida social cargada de frustraciones y conflictos o una vida más tolerante, armoniosa y placentera. Así, la formación docente tomó un lugar central en mi labor. Definido el nivel de estudios y los sujetos, se eligió el lugar preciso para llevar a cabo la propuesta. Los criterios para esta elección fueron los siguientes: escuela secundaria general, pública, de nivel socioeconómico bajo, con alumnos regulares y urbana. Entre las posibles escuelas, se seleccionaron cinco y se les dio a conocer el proyecto, de éstas sólo en una se obtuvieron las condiciones de acceso (Jacinto UC de los Santos Canek).

Así, se inició la investigación diagnóstica en busca de las necesidades específicas del campo que se eligió. Para la recolección de información se elaboró una entrevista mixta, con preguntas cerradas y de opinión que se aplicó por escrito. El universo de estudio quedó estructurado de la siguiente manera: 10 profesores que tenían a su cargo la materia de *Formación Cívica y Ética, Educación*

³ Véase, Sánchez Puentes Ricardo, *Enseñar a investigar. Una didáctica nueva de la investigación científica en ciencias sociales y humanas.*

para la salud y Biología que se imparten en los tres grados de secundaria. Asimismo, se entrevistó a 20 padres de familia que tuvieran hijos en escuela secundaria, a 10 sacerdotes de iglesia católica y a 10 integrantes de la Unión Nacional de Padres de Familia.

La información se procesó, y se comprobó que ciertamente la mayoría de los profesores carecía de información clara y objetiva con respecto a la sexualidad, quedando en evidencia la necesidad de fortalecer el nivel de conocimientos en este ámbito.

Con estos antecedentes, se planificó un taller de sexualidad. Se eligió esta modalidad educativa porque permite una participación activa de los educandos, en este caso los profesores, en el proceso educativo. En el taller, a diferencia de las conferencias o cursos tradicionales, permite establecer un diálogo grupal, y lo más importante es que se deja de lado la enseñanza discursiva y abstracta para dar paso a una opción más dinámica. Se eligieron los contenidos básicos sobre sexualidad y se enfatizó en los derechos sexuales porque este aspecto resultó ser el más desconocido, a pesar de la importancia que tienen para una educación de la sexualidad integral.

Posteriormente se estableció los objetivos generales y específicos, procurando articularlos entre sí atendiendo a las especificaciones que señalan los expertos. ⁴ Se elaboró un cronograma en donde se agruparon los objetivos

³ Existen muchos estudios que han abordado el tema. Ver por ejemplo: Monroy de Velasco Anameli, *Salud, sexualidad y adolescencia*.

⁴ Glazman Raquel, *op. cit.*

específicos y se estableció una secuencia didáctica de las actividades. Esta fue la base de la organización, sin embargo, se tuvo flexibilidad en el manejo de los tiempos. Obviamente, se eligieron cuidadosamente los métodos y los medios, las técnicas grupales y el material didáctico que se utilizó en cada una de las sesiones. Se utilizó el sociodrama como técnica predominante, porque considero que permite a los participantes mayor comprensión de los contenidos, y sobre todo, al representar diversas situaciones, permite verse reflejado en el otro favoreciendo las actitudes de respeto y tolerancia.

La evaluación del proceso enseñanza aprendizaje, se realizó a través de un pretest y un postest. Así, se pudieron observar los cambios del nivel de información y las actitudes de los participantes. Los resultados obtenidos muestran que el taller cumplió cabalmente con sus objetivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON
CARRERA DE PEDAGOGIA

CUESTIONARIO DE OPINION SOBRE LA EDUCACION DE LA SEXUALIDAD
DE LOS ADOLESCENTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA

ANEXO 1

1) ¿Qué es para Ud. la educación de la sexualidad?

2) ¿Recibió Ud. educación de la sexualidad en su adolescencia?

3) ¿De quién recibió esta información?

4) Actualmente dentro de la asignatura "Formación Cívica y Ética" se imparte educación de la sexualidad en la escuela secundaria ¿Ha visto su contenido?

5) ¿Qué opinión tiene de esto?

6) ¿Cuál fue su reacción al enterarse de esta nueva reforma en la educación de la sexualidad?

7) ¿Considera que los adolescentes deban recibir esta clase de información?

8) ¿Considera que la manera de tratar la educación de la sexualidad dentro de esta asignatura sea suficiente?

9) ¿Qué opina sobre el nuevo enfoque que se le da a la asignatura "Formación Cívica y Ética" en cuanto a sexualidad se refiere?

10) ¿Piensa que la asignatura "Formación Cívica y Ética" brinda valores en la educación de la sexualidad a los adolescentes?

11) ¿Porqué cree Ud. que la educación de la sexualidad deba ser impartida dentro de la asignatura "Formación Cívica y Ética"?

12) ¿Cree que los adolescentes a partir de esta información podrán elegir con responsabilidad su vida sexual?

13) ¿Cree que los maestros de nivel secundaria están preparados para impartir educación de la sexualidad?

14) ¿Es para Ud. importante que los docentes cuenten con una formación en sexualidad?

15) ¿A quiénes considera las personas indicadas para llevarla a cabo?

16) ¿Considera Ud. un deber moral hablarle de sexualidad a un adolescente?

17) ¿Qué opinión tiene sobre la postura adoptada por los llamados grupos conservadores ante el nuevo enfoque de la educación de la sexualidad?

18) ¿Debe la educación de la sexualidad ser proporcionada a los adolescentes sin importar nivel económico, social o ideas religiosas?

19) ¿Debe la Iglesia intervenir en la educación de la sexualidad?

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON
CARRERA DE PEDAGOGIA

CUESTIONARIO DE OPINION SOBRE LA EDUCACION DE LA SEXUALIDAD
DE LOS ADOLESCENTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA

ANEXO 2

1) ¿Qué es para Ud. la educación de la sexualidad?

2) ¿Recibió Ud. educación de la sexualidad en su adolescencia?

3) ¿De quién recibió esta información?

4) ¿Está Ud. de acuerdo que la escuela brinde educación de la sexualidad a los adolescentes?

5) ¿Qué temas considera que la escuela debería tratar en la educación de la sexualidad para los adolescentes?

6) ¿Qué temas considera que la escuela no debería de tratar en la educación de la sexualidad para los adolescentes?

7) Actualmente dentro de la asignatura "Formación Cívica y Ética" se imparte educación de la sexualidad en la escuela secundaria ¿Ha visto su contenido?

8) ¿Qué opinión tiene de esto?

9) ¿Cuál es la postura de la Iglesia ante este nuevo enfoque en la educación de la sexualidad impartida en la escuela?

10) ¿Cree que los maestros de nivel secundaria están preparados para impartir educación de la sexualidad?

11) ¿Es para Ud. importante que los docentes cuenten con una formación en sexualidad?

12) ¿A quiénes considera las personas indicadas para llevarla a cabo?

13) ¿Cree que si los adolescentes reciben educación de la sexualidad podrán elegir con responsabilidad su vida sexual?

14) ¿Cree que la educación de la sexualidad brinda valores a los adolescentes?

15) ¿Considera Ud. un deber moral hablarle de sexualidad a un adolescente?

16) ¿Qué opinión tiene sobre la postura adoptada por los llamados grupos conservadores ante la educación de la sexualidad impartida por la escuela?

17) ¿Debe la educación de la sexualidad ser proporcionada a los adolescentes sin importar nivel económico, social o ideas religiosas?

18) ¿Debe la Iglesia intervenir en la educación de la sexualidad?
